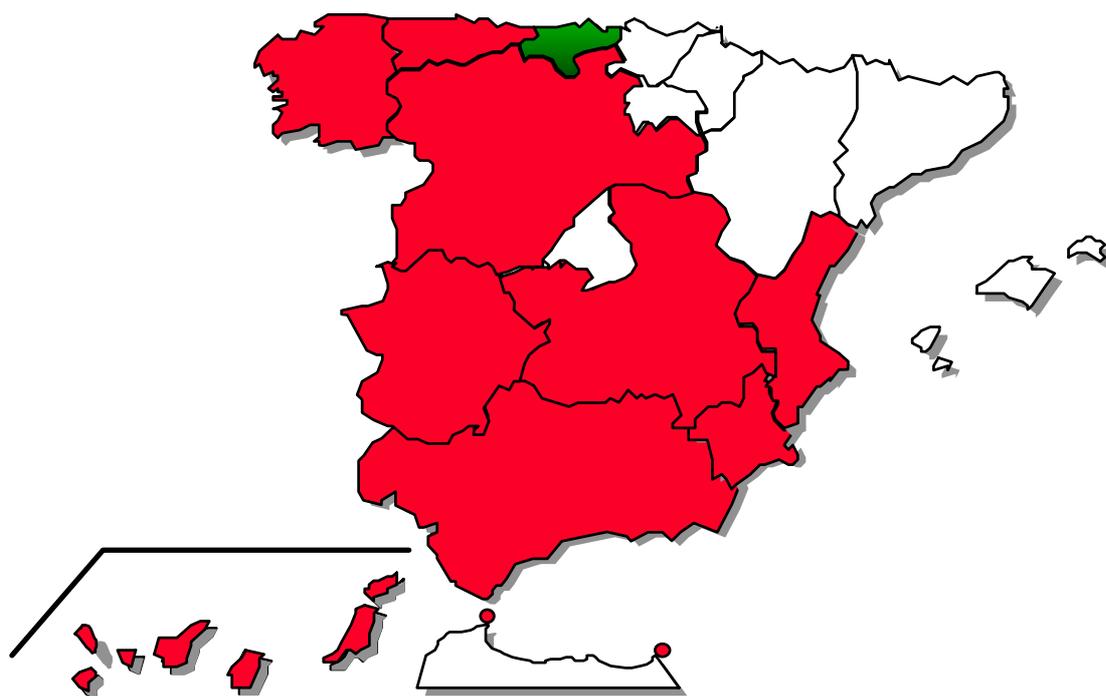


**FEDER
FEOGA-O
FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CANTABRIA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2005**



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA
2000-2006**

**Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE**

INFORME DE EJECUCIÓN

Anualidad 2005

Julio de 2006

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	5
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	17
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes y medidas	20
2.2. Seguimiento de indicadores	164
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	216
3.1. Cuadros de ejecución financiera	217
3.1.1 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades	218
3.1.2 Cuadro de financiación por ejes prioritarios y medidas	265
3.1.3 Regularización de las anualidades 2000-2004	270
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Art.31 Reglamento 1260/1999).....	276
3.3. Situación de Pagos	280
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	294
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	298
5.1. Acciones de seguimiento.....	298
5.2. Acciones de control financiero.....	324
5.3. Acciones de evaluación.....	338
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención	347
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica	348
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención	349

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	356
6.1 Normativa medioambiental.....	356
6.2 Normativa en materia de contratación pública.....	367
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/ mujeres.....	369
6.4 Normativa de competencia.....	373
6.5 Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999.....	375
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	375
6.7. Coherencia con otras políticas.....	382
7. GRANDES PROYECTOS	382

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, y por el Fondo Social Europeo (FSE).

Este Programa simultanea dos tipos de actuaciones: aquellas destinadas a garantizar el futuro económico y social de la región, junto con otras dirigidas a solucionar lo antes posible las graves deficiencias de base que sufre Cantabria.

El conjunto de estas actuaciones permitirá a la región cumplir los siguientes **objetivos básicos**:

- Mejorar la articulación territorial.
- Recomponer el tejido productivo.
- Modernizar y diversificar la actividad económica de las áreas rurales.
- Conservación y mejora del medio ambiente.
- Valorización de los recursos humanos.
- Adaptación de los equipamientos sociales.
- Reducción de los desequilibrios territoriales.

Aprobación del Programa Operativo Integrado.

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea, al objeto de su aprobación, el proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER, FEOGA-O, FSE de Cantabria 2000-2006, zona beneficiaria de ayuda transitoria, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 1.

El Programa fue considerado admisible por los servicios de la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 244, de 7 de marzo de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.002).

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 519.052.766 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 296.504.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 198.200.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 65.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 33.304.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La participación pública nacional se elevaba a 222.548.766 euros.

Las actuaciones realizadas con cargo a este Programa afectan a 527.437 habitantes.

Como continuación de la fase de programación en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se aprobó el documento relativo al **Complemento de Programa** a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a los servicios de la Comisión el Complemento de Programa que incorporaba las observaciones formuladas, el cual fue aceptado por la Comisión el 23 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2002 se aprobó la primera Propuesta de adaptación del Complemento de Programa. La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a la Comisión con fecha 14 de octubre de 2002.

Las modificaciones introducidas, con efecto desde el 1 de enero de 2002, no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001.

Por otra parte, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 109, de 12 de marzo de 2003**, se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 296.504.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 221.304.258 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 517.808.258 euros.

A su vez, la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001 fue rectificada por la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, por la que se modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

La primera adaptación del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2002, fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 14 de mayo de 2003, procediéndose en consecuencia a la actualización del registro de datos de esta intervención.

Igualmente, la segunda adaptación del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 26 de mayo de 2003.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2003 se aprobó una nueva Propuesta de adaptación del Complemento de Programa. El documento que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento se remitió a la Comisión con fecha 29 de octubre de 2003.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 3514, de 13 de septiembre de 2004**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Santander el día 3 de junio de 2003.

La aceptación por los servicios administrativos de la Comisión de la versión actualizada del correspondiente Complemento de Programación se efectuó el día 25 de octubre de 2004.

Con fecha 6 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva reprogramación por la que se modificaba el plan financiero del Programa como consecuencia de las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

El día 30 de julio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de la solicitud de modificación del Programa Integrado de Cantabria 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 6 de mayo de 2004 entre las que se incluía la asignación de la reserva de eficacia. En consecuencia, los nuevos gastos cubiertos por las modificaciones establecidas en el texto del Programa serán subvencionables a partir del 30 de julio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión de la Comisión C(2004) 5062, de 13 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 541.998.799 euros, de los cuales 309.609.149 euros corresponden a la participación de los Fondos Estructurales que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 206.960.221 euros, FEOGA-O: 67.872.928 euros y FSE: 34.776.000 euros. La financiación nacional resultante ascendió a 232.389.650 euros.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 20 de enero de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5062, de 13/12/2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 10 de junio de 2005.

Así mismo, el día 29 de noviembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión, por correo electrónico, de una nueva versión corregida del texto del Complemento de Programación, que incluía la modificación de la descripción de la Medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo", de acuerdo con las observaciones planteadas por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 4666, de 25 de noviembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 233.237.376 euros y el coste total del Programa a 542.846.525 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 206.960.221 euros, FEOGA-O: 67.872.928 euros y FSE: 34.776.000 euros).

A su vez, con fecha 1 de diciembre de 2005, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de

Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

Informe de ejecución de la anualidad 2005.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2005 con cargo al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el sexto informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea hasta la fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, respecto a la información que deben incluir los Informes anuales, se describen en este apartado los cambios más significativos producidos en el período 2000-2005

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar el proceso de cambio que está experimentando el conjunto de la economía cántabra. Según los últimos datos disponibles, tomando como base las nuevas estimaciones de la Contabilidad Regional base 2000 elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el PIB per cápita en Paridades de Poder Adquisitivo respecto a la media de la Unión Europea (UE-25), en el periodo 2000-0004 ha evolucionado del 86,7% al 96,5, aunque a ello ha contribuido de manera importante la incorporación de países del centro y este de Europa (efecto estadístico). Esto significa que Cantabria se emplaza a 3,5 puntos de la convergencia europea mediante una política que actúa rápida y eficazmente sobre aspectos claves de la economía: infraestructuras, equipamiento, medio ambiente y rural, educación y formación profesional, tejido industrial etc.

La política de convergencia del Gobierno regional se concreta en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, que establece las líneas de acción y el conjunto de medidas necesarias para garantizar el futuro económico de la región. Para ello es fundamental estimular determinadas acciones, tales como:

- Abordar los problemas de mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos que necesita la región, a la par que impulsar un aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Colaborar en el esfuerzo que en materia de competitividad tienen que llevar a cabo las empresas ubicadas en Cantabria.
- Avanzar en la línea del impulso de políticas activas de empleo y a la vez incentivar las de formación; promoviendo, también, las políticas de igualdad de oportunidades.

Todas estas medidas se configuran como diferentes herramientas de una estrategia política dirigida a colocar a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a sus habitantes, a sus trabajadores y a sus empresas en unas condiciones de capacidad, de aptitud y de idoneidad adecuadas para poder acometer su futuro en las mejores condiciones.

En definitiva, se trata de generar riqueza y consolidar el desarrollo económico que en los últimos años se está logrando en la región. De modo que, una vez iniciado el proceso de adaptación de la economía regional a los nuevos modelos económicos, éste se afiance y tenga continuidad en el tiempo.

1.1. Principales aspectos de la evolución reciente.

Cantabria es una pequeña Comunidad Autónoma situada en medio de la cornisa cántabra, siendo la más pequeña de todas las Comunidades que la componen. Su extensión de 5.321 Km² representa un 1,05% de la superficie total de España.

La **población** oficial de Cantabria a fecha de 1 de enero de 2005, según los datos definitivos del Padrón publicados por el INE y aprobados por Real Decreto 1358/2005 de 18 de noviembre, ascendió a 562.309 habitantes, el 48,86% del total son varones y 51,14% son mujeres. En este sentido, la población ha aumentado en términos absolutos en 7.525 habitantes y la tasa de variación anual ha sido del 1,4%, cinco décimas superior a la del 2004 (0,9%) e inferior a la nacional (2,1%). Estas cifras ponen de relieve el importante aumento registrado en la población de esta Comunidad Autónoma en la última década, ya que desde 1991 sólo en el año 1995 se superó la barrera de los 541.000 habitantes.

Cabe destacar los bajos crecimientos demográficos de la zona norte de la península, debido a las menores inscripciones de extranjeros, que se emplean, mayoritariamente, en los servicios de las grandes capitales y la zona mediterránea o en las actividades agrícolas de la franja sur del país. No obstante Cantabria creció a una tasa muy superior a sus vecinos: Asturias (0,27%), Galicia (0,41%), País Vasco (0,45%) y Castilla León (0,68%).

La densidad demográfica de Cantabria alcanza los 106,1 hab/km², cifra superior a la media nacional que se sitúa alrededor de 87,38 hab/Km². En el conjunto del país esta proporción entre población y extensión territorial es relativamente alta. No obstante, y como consecuencia de la orografía regional, la población no está uniformemente distribuida. La región segmentada en 102 municipios, no posee grandes núcleos urbanos, la población se concentra, fundamentalmente, en las zonas costeras y en grandes núcleos urbanos siendo las principales excepciones su capital, Santander, y Torrelavega donde se concentran el 32,71% y 10,0% de la población respectivamente.

Cantabria, según últimos datos del INE, en el año 2004 (cifras provisionales) registraba una tasa de natalidad inferior a la nacional (9,23% frente al 10,65%), y por el contrario, una tasa de mortalidad superior (9,51% frente al 8,71%). Aunque la cifra de nacimientos sigue creciendo de forma sostenida, en parte por el efecto de la inmigración extranjera, sigue siendo muy baja y no parece que vaya a dar marcha atrás el proceso de envejecimiento.

El análisis y seguimiento de la **actividad productiva** y del **nivel de desarrollo** de Cantabria se realiza mediante el uso de la información proporcionada por el INE a través de la Contabilidad Regional de España (CRE). El INE ha presentado la estimación anual de la CRE adaptada al nuevo marco contable de la Contabilidad Nacional de España (CNE), base 2000 (CRE-2000). Las diferencias con la anterior serie contable, base 1995, se derivan de variaciones en dos niveles: 1) cambios conceptuales los cuales se deben a modificaciones, exigidas de la Unión Europea, en la metodología básica que rige la elaboración de las cuentas nacionales. 2) Cambios estadísticos, que tienen su origen en la utilización y adaptación de nuevas fuentes estadísticas, métodos y procedimientos de estimación.

Según la nueva CRE-2000 el crecimiento económico regional se eleva en un 3,0% en 2004. La estimación apenas ha progresado una décima al alza y es inferior al crecimiento a nivel nacional (3,1%). En el periodo 2000-2004 el crecimiento del PIB en Cantabria, en términos de volumen fue de 14,1%, superior a la media (12,9%), lo que sitúa Cantabria como la quinta Comunidad Autónoma que más progreso entre 2000-2004.

En términos corrientes, el PIB cántabro alcanza los 10.546.867 millones de euros, un 8,19% por encima del año previo (7,27% en España). Por su parte, el PIB per cápita fue de 19.280 euros, un 98,2% del índice nacional, si bien experimentó, con un 7,19%,

una evolución superior a la media (5,68%). Desde el año 2000, este indicador ha progresado cuatro puntos y siete décimas hacia el promedio del país.

El cambio de base también ha provocado revisiones en la estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (VAB), si bien los patrones generales no se han alterado. Así, en el año base las ramas primarias suponen un 5 % del VAB de Cantabria, cifra muy similar a la media nacional (4,4%), las actividades industriales alcanzaron un 22,6%, un punto y siete décimas por encima del nivel nacional, la construcción un 10,1%, un punto y ocho décimas superior al promedio, y los servicios un 62,3%, cuatro puntos y una décima por debajo del nivel nacional.

En cuanto al 2005, según los últimos datos publicados por el INE, Cantabria creció un 3%, cuatro décimas por debajo de la media nacional (3,4%). Cantabria también registro en 2005 un PIB per cápita algo inferior a la media nacional, ya que se situó en los 20.554 euros, frente a los 20.838 euros de la media española.

Sin embargo analizando las variaciones interanuales del PIB real correspondientes al período 2000-2005, Cantabria con una tasa media de crecimiento del 3,28%, superó la media nacional (3,15%) y se situó en sexta posición, entre las Comunidades Autónomas que crecieron por encima de la media.

En cuanto a la **estructura y demografía empresarial** cántabra, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero del 2005, excluyendo las empresas del sector agropesquero y las de servicios de la administración, había en Cantabria 36.561 empresas, de las cuales 36.518 son PYMES (0 a 249 asalariados), lo que supone el 99,88% del total de empresas. El 94,32% son microempresas (0 a 9 asalariados) y el 49,12% empresas sin asalariados. El número de grandes empresas es muy bajo y está por debajo de la media nacional, 0,11% frente 0,13%.

La mayoría de las empresas cántabras ejercen en el sector de los servicios, el 51,93%, el 26,87% en el comercio, el 14,71% en el de la construcción y el 6,49% restante en el de la industria. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector de la industria, donde la diferencia está próxima a los dos puntos porcentuales.

Entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2005 la creación neta de empresas se eleva a 909 unidades productivas, la mayoría son PYMES. Dentro de esta categoría destaca la creación de empresas de 1 a 9 asalariados, donde se produce el mayor incremento relativo (2,7%).

El contexto de **precios** es claramente inflacionista. El Índice de Precios de Consumo (IPC) aumentó en Cantabria durante el año 2005. La tasa interanual de la Comunidad Cántabra correspondiente a los doce últimos meses del 2005, fue de un 3,6%, cifra que supera en ocho décimas la alcanzada en año previo (2,8%) y una décima por debajo de la media nacional (3,7%). Este incremento anual, el más alto registrado en el último mes del año desde 2002 cuando los precios subieron un 3,7%, se debió, fundamentalmente, al encarecimiento de los productos energéticos, fruto de la coyuntura internacional, y a los alimentos frescos, que se vieron afectados por la sequía.

Por lo que se refiere al comercio **exterior** de Cantabria, en el año 2005, continuó evolucionando positivamente, pero a un ritmo menor al 2004. Las exportaciones, 1.783,6 millones de euros, siguieron experimentaron un crecimiento, aunque bastante menor al registrado el año anterior, con una variación interanual del 6,9% frente al 15% del 2004 y dos puntos por encima de la media nacional (4,8%). Las

importaciones, 2.031,8 millones de euros, también registraron un crecimiento del 7,1% frente al 14% del año 2004 y casi cinco puntos por debajo del avance nacional (11,7%).

El menor crecimiento de las exportaciones se traduce en un aumento del déficit comercial que asciende a 248,2 millones de euros. La tasa de cobertura se sitúa en el 87,8%, una décima por debajo de la registrada en el 2004.

Los bienes de equipo fue el principal sector exportador, con una cuota del 32,06% sobre el total de las ventas del periodo seguido por las semimanufacturas, con un 28,16%. En cuanto a las importaciones el mayor avance correspondió a los productos energéticos, con un 52,35%, favorecidos por el incremento de los precios en los mercados internacionales.

La mayoría de las importaciones provienen de la UE (un 58%), destacando la evolución del mercado americano, con una tasa del 57,5%, que se derivó del incremento de las compras de Estados Unidos (46%), Venezuela (155%), Argentina (67%) y México (50%). Por parte la Unión Europea fue destino del 74% de las exportaciones regionales.

En cuanto al **turismo**, 2005 ha sido un buen año, batiéndose récords de diversas variables. Según la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, el número de turistas que se hospedaron en hoteles de Cantabria en 2005 superó por primera vez el millón, en concreto fueron 1.051.223 personas que pernoctaron un total de 2.617.812 noches, con una estancia media de 2,49 noches por persona (3,48 en España). Los establecimientos hoteleros de la región finalizaron el año con un incremento en el número de visitantes del 11,65%, superando en once puntos el registrado tanto en el 2004 como 2003. Además se está consiguiendo alargar la temporada alta, lo que está permitiendo romper la estacionalidad tan característica de la región.

Tanto los turistas nacionales, que acapararon el 84,07% del total, como los visitantes extranjeros, registraron importantes aumentos, 10,87% y 15,96% respectivamente

Las pernoctaciones ascendieron más de diez puntos porcentuales a la cifra contabilizada en el 2004, 13,29% frente a 3,67% (4,6% en España). Esta positiva evolución se produjo tanto entre los residentes (13,29%), que supusieron un 85,82% del total, como entre extranjeros (13,25%).

El grado de ocupación medio por plaza se situó en 2005, en el 42,49%, más de trece puntos por encima del dato del año previo, rompiendo la tendencia a la baja del 2004, aunque aún muy lejos del 54,34% registrado en el conjunto del país.

El desarrollo de la **Sociedad de la Información** en Cantabria experimentó un crecimiento notable en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Así, el equipamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación de los hogares cántabros continúa con su tendencia alcista. Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares elaborada por el INE, en el 2005, en Cantabria el 37,1% del total de hogares cántabros tienen acceso a la Red, frente al 30,2% del año anterior y tres puntos porcentuales superior a la medida nacional (3,4%).

Además, en el primer semestre del 2005, un total de 91.457 viviendas, posee algún tipo de ordenador. La tasa de penetración de ordenadores en los hogares cántabros es del 47,92%, inferior a la media nacional (50,62%).

Estos porcentajes son mayores en las empresas, según los últimos datos recogidos por la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2004/05 elaborada por el INE, en enero 2005, un 97,64% del total de empresas cántabras, disponía de algún ordenador, el 88,10 % tenía acceso a internet y un 84,41% accedía a Internet mediante banda ancha frente al 83,72% nacional.

Cantabria sigue siendo de las Comunidades Autónomas que menos recursos destina a **I+D**, un 0,45% del PIB regional. Según los últimos datos oficiales del INE en la Estadística sobre actividades en I+D, el gasto interno en I+D ascendió a 46.158 millones de euros, lo que supuso el 0,45% del PIB regional, el 0,5% del gasto total del país y un incremento de 5,52% respecto al 2003, casi cuatro puntos inferior al nacional.

Respecto al empleo, un total de 990 personas estaban ocupadas en estas actividades en equivalencia a jornada completa, un 0,46% del empleo total de la región, siendo Cantabria junto con La Rioja, la Comunidad Autónoma con un menor peso en el montante nacional (0,6%).

Según el sector de ejecución, las *Empresas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL)*, aglutinan el 38,9% del gasto en I+D de Cantabria, seguido de la *Enseñanza Superior*, un 37,99% y por último el gasto de las *Administraciones Públicas* supuso el 23,11% del gasto.

Por lo que se refiere al **contexto político**, en el ámbito de la Administración regional cabe señalar que en la aprobación e inicio de este Programa Operativo, hasta mayo de 2003, el ejecutivo cántabro estuvo presidido por un miembro del Partido Popular de Cantabria. A partir de la mencionada fecha, en la que se celebraron las últimas Elecciones Autonómicas, el Gobierno cántabro está representado por un miembro de la coalición Partido Regionalista Cántabro (PRC) y Partido Socialista de Cantabria (PSOE).

El traspaso de poder a la nueva administración autonómica no afectó al grado de ejecución de las actuaciones correspondientes al Gobierno de Cantabria.

Por otra parte, con motivo de la remodelación ministerial sufrida por la Administración española tras las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, que implicaron un cambio del ejecutivo Popular al Socialista, la estructura y competencias de los Ministerios inversores se vieron afectadas.

De acuerdo con el Real Decreto de 19 de abril de 2004, por el que se modificaron determinados Departamentos Ministeriales, se produjo un cambio de denominación de las Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Administraciones Públicas que participan en este Programa Operativo.

No obstante, los cambios institucionales derivados del traspaso de poder entre las diferentes administraciones no han tenido una incidencia significativa en la ejecución de la intervención.

Respecto a la **transferencia de competencias** que se ha llevado a cabo en el actual período de programación, cabe señalar que con fecha 1 de enero de 2002, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de las políticas activas de empleo.

Dichas competencias se atribuyeron a los órganos de la Comunidad Autónoma que debían ejercerlas a partir de 2002: la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Trabajo.

El 21 de diciembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el “Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo”, entrando en vigor el 1 de enero de 2005.

La aprobación de la nueva estructura supuso la creación de nuevos servicios, secciones y negociados que redundarán paulatinamente en una mejora de la dotación en recursos humanos. Destacan las siguientes novedades que afectan al Programa Operativo:

- Unidad de Igualdad de Oportunidades.
- Observatorio de Empleo y Formación.
- Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa.
- En el Servicio de Promoción de Empleo se creó el puesto de “Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas”.
- En el Servicio de Formación, se creó el puesto “Jefe de Sección de Planificación y Desarrollo Formativo”.

El Servicio Cántabro de Empleo asume y gestiona las competencias de Formación y Empleo que anteriormente realizaba la Dirección General de Trabajo. Como consecuencia de lo anterior, ejerce al mismo tiempo la función de coordinación y supervisión de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en estos ámbitos.

Por otra parte, en el año 2002 se produjeron las transferencias en materia sanitaria. Así, el Real Decreto 1472/2001, de 27 de diciembre, traspasa a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, atribuyéndose las mismas al Servicio Cántabro de Salud, en los términos de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, según dispone el Decreto 3/2002, de 23 de enero.

En este sentido, la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud, instituye un organismo público que representa un elemento básico en la ordenación sanitaria de Cantabria, articulándose como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. El Servicio Cántabro de Salud se constituye, pues, como un organismo dotado de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, con patrimonio propio y gestión autónoma de sus medios materiales y personales, aunque sometido en sus directrices al impulso político emanado del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y, en última instancia, de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a los **cambios legislativos**, que afectan al desarrollo del Programa Operativo es de destacar, que en el ámbito autonómico está vigente en Cantabria el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Cantabria y Espacios Naturales de Cantabria.

A su vez, la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las

aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

Durante el 2004, El Parlamento de Cantabria aprobó La Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, que pretende establecer técnicas jurídicas que garanticen el crecimiento armónico y un respeto exquisito a un medio ambiente sostenible y a su vez, la búsqueda de la integración de la planificación portuaria en la ordenación territorial y el hallazgo de mecanismos jurídicos que permitan compatibilizar la aparición o ampliación de los puertos con el entorno urbano en el que se localizan

Por otra parte, están vigentes dos planes estratégicos con un horizonte hasta el 2006, estructurándose el primero de ellos sobre el desarrollo tecnológico y, el segundo, sobre la sociedad de la información. Ambos, reforzados a través del Programa Regional de Acciones Innovadoras, en el marco de la Unión Europea.

El Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006, para dotar a Cantabria de un marco estratégico de actuación en materia industrial y tecnológica, ha sido diseñado con el fin de mejorar la competitividad de las empresas cántabras, dinamizar el tejido empresarial y favorecer el desarrollo económico y la generación de empleo.

El Plan Estratégico de la Sociedad de la Información se ha elaborado para que los ciudadanos, el sistema productivo y la sociedad en general se beneficien de las ventajas que ofrecen las tecnologías innovadoras.

Finalmente, el 11 de noviembre de 2004 el Gobierno regional aprobó el III Plan de Carreteras (2005-2008), para completar la reforma de la red viaria regional. Este tercer Plan culminará el proceso de mejora iniciado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en 1995.

1.2. Evolución del mercado de trabajo

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el mercado laboral español tuvo una evolución positiva durante el **año 2001** a pesar de la desaceleración económica registrada en dicha anualidad. La Comunidad Autónoma de Cantabria evolucionó aún mejor que la media española, anotando un crecimiento importante de la población activa, un gran aumento del empleo y una reducción de la tasa de desempleo.

A esta evolución positiva del empleo contribuyó, en buena medida, la Concertación Social entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno de Cantabria.

Durante el **año 2002** es de destacar igualmente el favorable comportamiento del mercado de trabajo en Cantabria, a pesar de la desaceleración internacional de la economía y de que el crecimiento de la mayoría de los países de la Unión Europea se ralentizó en dicho año, lo que supuso una contención o un incremento en sus tasas de desempleo (según los euro-indicadores de Eurostat).

Así, el año 2002 concluyó en Cantabria con un incremento del número de personas ocupadas (hasta 210.100), según la Encuesta de Población Activa. Y a este incremento de la ocupación no fueron ajenas, así mismo, las políticas activas del

mercado de trabajo desarrolladas por el Gobierno de Cantabria y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el presente Programa Operativo.

La población activa también creció durante 2002, en 3.700 personas, hasta alcanzar las 235.200, lo que representó una tasa de actividad del 51,53 %.

Otro dato positivo que se produjo en 2002 fue la disminución del número de personas desempleadas en Cantabria, hasta 25.100, registrando la tasa de paro el 10,68 %, frente al 11,45 % de la media nacional.

Durante el año **2003** la creación de empleo en Cantabria, aunque importante, no fue suficiente para absorber todo el incremento de la población, por lo que el año terminó con un aumento del desempleo en 200 personas, un 0,72 % en relación a 2002.

El número total de desempleados se situó en 25.300 y la tasa de desempleo en el 10,32 %, casi un punto por debajo de la media española, que fue del 11,2 %, según los datos de la EPA.

En 2003 el número total de ocupados alcanzó la cifra de 219.800 personas. Mientras, el número de activos se incrementó en 2003 en la comunidad en 9.800 personas, hasta los 245.000, un 4,19 % más en términos porcentuales, con lo que la tasa de actividad se situó en el 55,53 %.

Por sexos, en el año 2003 se contabilizaron en la Comunidad Autónoma 136.000 varones ocupados y 11.900 parados, con una tasa de paro del 8,05 %, mientras las mujeres ocupadas ascendieron a 83.700 y las desempleadas a 13.400, con una tasa de paro del 13,78 %.

En el año **2004**, el desempleo aumentó en 2.200 personas en Cantabria, un 8,65 % más que en 2003, según los datos de la EPA. De esta forma, el número total de desempleados en la región se sitúa en 27.500 y la tasa de desempleo en 11,25 %. La tasa de paro masculina está en el 8,73 % y la femenina en el 15,02 %.

En cuanto al número de ocupados, bajó un 1,38 % respecto a 2003. De los 216.700 ocupados de la comunidad autónoma, 133.600 son hombres y 83.200 mujeres.

Por su parte, la población activa se redujo el ejercicio pasado en 800 personas (-0,34 %), con lo que la tasa de actividad se situó en el 53,23 %. Entre los hombres, la tasa de actividad en Cantabria es del 66,02 % y entre las mujeres del 41,27 %.

Según la Encuesta de Población Activa, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el desempleo disminuyó en Cantabria en el año **2005** en 3.800 personas (-13,28 %), con lo que el número total de desempleados se sitúa en 21.500, y la tasa de desempleo se reduce al 8,10 % de la población activa.

Durante el año 2005 se crearon en Cantabria 14.600 puestos de trabajo. La población ocupada alcanzó las 244.400 personas, un 6,50 % más que en 2004, mientras que la población activa subió en 10.800, hasta situarse en 265.900.

Cantabria cerró el año 2005 con 12.300 mujeres desempleadas, con una tasa del 10,95 %, muy superior a la de los varones. La tasa de actividad entre las mujeres es del 45,43 %.

Al cierre del año 2005, la población masculina desempleada alcanzaba las 9.300 personas, con una tasa de paro del 6,02 % y de actividad del 55,42 %.

En la tabla que se adjunta referente a Cantabria, se puede apreciar el notable descenso que ha experimentado la tasa de desempleo desde el año 2000, en el que se inició la puesta en marcha del Programa Operativo, pasando desde el 14 % hasta el 8,10 %.

Dentro de este panorama, la tasa de desempleo femenino es la que mejor se ha comportado. Mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina (21,80 % frente a 8,55 %), en 2001 la duplicaba (18,91 % y 7,94 %), en 2002 está por debajo del doble de la masculina (14,04 % frente a 8,57 %), y lo mismo sucede en 2003 (13,78% frente a 8,05%), 2004 (15,02 % frente a 8,73 %) y 2005 (10,95 % frente a 6,02 %).

CANTABRIA																		
	TOTAL						VARONES						MUJERES					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TASA DE ACTIVIDAD	47,23	50,21	51,53	53,53	53,23	55,42	58,86	63,58	65,59	66,88	66,02	66,01	36,81	38,14	38,37	41,04	41,27	45,43
Nº	211.680	225.580	235.100	245.000	244.200	265.900	124.680	135.520	144.700	147.900	146.300	153.700	87.000	90.060	90.500	97.100	97.900	112.200
TASA DE OCUPACIÓN	40,62	44,03	46,02	48,00	47,24	50,93	53,83	58,53	59,96	61,49	60,26	55,42	28,78	30,93	32,98	35,39	35,07	40,45
Nº	182.060	197.790	210.100	219.700	216.700	244.400	114.020	124.760	132.300	136.000	133.600	144.500	68.040	73.030	77.800	83.700	83.200	99.900
TASA DE DESEMPLEO	14	12,32	10,68	10,32	11,25	8,10	8,55	7,94	8,57	8,05	8,73	6,02	21,80	18,91	14,04	13,78	15,02	10,95
Nº	29.630	27.790	25.100	25.300	27.500	21.500	10.660	10.760	12.400	11.900	12.800	9.300	18.970	17.030	12.700	13.400	14.700	12.300

Fuente: IV trimestre de 2005 Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

En el análisis de esta Tabla ha de tenerse en cuenta que los datos correspondientes a los años 2000 y 2001, incluidos también en los Informes anuales 2000 y 2001, no estaban afectados por el cambio metodológico de la EPA, que sí tiene efectos para los datos de los años 2002 -2005.

1.3. Complementariedad en las actuaciones del FSE.

El hecho de que a finales de 2001 fueran transferidas por la Administración del Estado al Gobierno de Cantabria el resto de políticas activas de empleo supuso que todas ellas estén gestionadas en Cantabria por la misma unidad, lo que tiene una gran importancia de cara a lograr la coherencia y la complementariedad de todas las actuaciones orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos.

La Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria garantiza la complementariedad del Programa Operativo Integrado de Cantabria con el resto de los Programas Operativos plurirregionales, con el fin de potenciar la eficacia del Fondo Social Europeo y mejorar sus resultados, evitando el solapamiento de las actuaciones en las áreas de intervención de los diferentes agentes: Estado, Comunidad Autónoma y el resto de los promotores.

Así, tal y como estaba previsto en el Programa Operativo, en las actuaciones de fomento del empleo y el autoempleo se han programado y desarrollado actuaciones distintas a las incluidas en los Programas plurirregionales.

En cuanto al área de Formación, el Programa Operativo Integrado de Cantabria complementa las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que no pueden ser cubiertas por el Programa Operativo plurirregional de "Fomento del Empleo":

- En primer lugar, atiende a más colectivos que los del Programa mencionado (desempleados preventivos y de larga duración), con actuaciones dirigidas específicamente a mujeres, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.
- En segundo lugar, la programación de la formación del Programa Operativo Integrado de Cantabria atiende a un mayor número de desempleados, adaptándose específicamente a las necesidades de mano de obra de los sectores productivos con mayor peso en la región (sector servicios e industria).

La complementariedad con el Programa Operativo plurirregional "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" se garantiza programando acciones de formación para autónomos, pequeños comerciantes, trabajadores de PYMES y MicroPYMES, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el empeño de su profesión.

Este tipo de formación se programa con menor intensidad en el Programa Operativo plurirregional mencionado anteriormente.

La complementariedad en sí de las actuaciones se analizará, por ejes, al ofrecer los datos de ejecución del F.S.E., en el apartado 2 "Situación de la aplicación de los ejes prioritarios y medidas".

1.4. INDICADORES DE CONTEXTO DE CANTABRIA

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		5,30	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2005	562,31	44.108,53	2005
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2005	106,14	87,38	2005
1.4	Tasa de natalidad	%o	2004	9,23	10,65	2004
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2004	9,51	8,71	2004
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2005	18,39	16,48	2005
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2005	10	779	2005
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2005	1,78	1,76	2005
2.3	Médicos por habitante	%	2004	4,96	4,51	2004
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2005	4,29	3,58	2005
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2005	31,88	33,92	2005
3.2	Población con estudios secundarios	%	2005	44,61	44,07	2005
3.3	Población con estudios superiores	%	2005	23,61	22,01	2005
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2004	9.126.055	715.192.000	2004
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2004	2,9	3,0	2004
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2004	31,0	28,6	2004
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2004	66,1	68,4	2004
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2003	19,52	21,71	2003
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2003	40,18	40,74	2003
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2003	44,33	43,09	2003
4.9	PIB/ Hab	% UE-25=100	2002	91,90	94,60	2002
4.10	Empleo	Nº ocupados	2005	239.150	18.973.300	2005
4.11	Tasa de actividad masc.	%	IV-05	66,01	68,95	IV-05
4.12	Tasa de actividad fem.	%	IV-05	45,43	46,95	IV-05
4.13	Tasa de desempleo masc.	%	IV-05	6,02	6,64	IV-05
4.14	Tasa de desempleo fem.	%	IV-05	10,95	11,61	IV-05
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2004	29,46	19,63	2004
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2005	22,05	25,64	2005
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2003	41,98	100,00	2003
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2003	41,00	100,00	2003
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2003	0,34	0,91	2003
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2003	0,22	0,55	2003
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2003	0,80	100,00	2003
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	98,51	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	s/ población total >14 añ	2004	34,17	37,46	2004
6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2003	483,18	325,25	2003
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2003	31,57	20,35	2003
6.3	RTE carreteras	kms.	2003	157,9	7.740,1	2003
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2003	22,9	25,4	2003
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2002	0,0	5.566	2004
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2003	96,90	100,00	2003
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas				
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004	94,00	96,00	2004
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2004	69,00	73,00	2004
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2003	252.000	21.444.706	2003
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2000	144.327		
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	25,19		

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general:

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2005) y las que no han certificado pero sí adjudicado en el año, y el resto.

EJE/ MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2005	ADJUDICADO 2000-2005
EJE 1			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	SÍ	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA	SÍ	
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	FEDER	SÍ	
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FEDER	SÍ	
1.8. Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	FSE	SÍ	
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas	FEDER	SÍ	
EJE 2			
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FEDER	SÍ	
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	FEDER	SÍ	
2.7. Sociedad de la información	FEDER	SÍ	
EJE 3			
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SÍ	
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SÍ	
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	FEDER	SÍ	
3.6 Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SÍ	
3.9. Silvicultura	FEOGA	SÍ	
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	FEOGA	SÍ	

EJE/ MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2005	ADJUDICADO 2000-2005
EJE 41			
41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SÍ	
41.12. Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	FSE	SÍ	
41.15. proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI	
EJE 42			
42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	FSE	SÍ	
42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	SÍ	
42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SÍ	
EJE 43			
43.2. Asegurar el nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SÍ	
43.3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SÍ	
43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	SÍ	
EJE 44			
44.10. Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	FSE	SÍ	
44.11. proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	FSE	SÍ	
EJE 45			
45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SÍ	
45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE	SÍ	
45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	FSE	SÍ	

EJE/ MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2005	ADJUDICADO 2000-2005
EJE 5			
5.1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FEDER	SÍ	
5.3. Infraestructura y equipamiento s colectivos en municipios < de 20.000 hab.	FEDER	SÍ	
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	SÍ	
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	FEDER	SÍ	
5.8.Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SÍ	
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	FEDER	SÍ	
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	FEDER	SÍ	
EJE 6			
6.1. Carreteras y autovías	FEDER	SÍ	
6.4. Puertos	FEDER	SÍ	
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	FEDER	SÍ	
6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI	
EJE 7			
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA	SÍ	
7.3. inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA	SÍ	
7.4. Instalación de jóvenes agricultores	FEOGA	SÍ	
7.5.Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	FEOGA	SÍ	
7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	FEOGA	SÍ	
7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	FEOGA	SÍ	
7.8. prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad	FEOGA	SÍ	
EJE 9			
9.1. Asistencia técnica FEDER	FEDER	SÍ	
9.2. Asistencia técnica FSE	FSE	SÍ	
9.3. Asistencia técnica FEOGA	FEOGA	SÍ	

2.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Comprende todas las actuaciones tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como las ayudas al sector turístico para el fomento de un turismo de calidad y cultural y las ayudas para incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

Consideraciones medioambientales:

Entre los proyectos incluidos en este eje figuran las ayudas a empresas industriales y turísticas. Estas ayudas no están orientadas a las mejoras ambientales de los procesos productivos, aunque en el caso de las primeras tampoco suponen afecciones a los recursos naturales al haber sido sometidos los proyectos incluidos en dichas ayudas, en los casos contemplados en la legislación vigente, a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental reglados. Las ayudas a empresas turísticas, así como el resto de los proyectos incluidos en este eje no están destinadas específicamente a la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas, si no al desarrollo de procesos productivos que afectan a otros sectores, aunque se han respetado las medidas destinadas a favorecer la protección ambiental.

Dentro de la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a la creación de polígonos industriales. En todos los casos se han cumplido los requisitos medioambientales exigidos por la autoridad medioambiental del Gobierno de Cantabria respecto a este tipo de proyectos.

Complementariedad en la actuación del FSE:

La medida 1.8 “*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo*” (consistente en ayudas al autoempleo), complementa, pero con otra clase de actuaciones, las medidas de los Programas Operativos plurirregionales que tienden al mismo fin (facilitar el autoempleo y la creación de empresas).

En particular, en Cantabria la medida 1.8 se complementa con la acción 2: *IOBE (Información y asesoramiento para el autoempleo)* de la medida 1.8 del Programa Operativo “Iniciativa empresarial y formación continua”.

Destaca también la complementariedad de la medida 1.8, dentro del propio Programa Operativo de Cantabria, con la medida 43.2: “*Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores*”, y con las actuaciones del eje 42 dirigidas a formar a desempleados para crear empresas o para formarse en actividades empresariales.

La medida 1.8 se complementa, igualmente, con las actuaciones de la medida 45.17 de este Programa Operativo “*Fomentar la actividad empresarial de las mujeres*”, destinadas específicamente a apoyar la actividad emprendedora y autónoma de las mujeres.

Dentro de este Eje las medidas en las que se interviene son las siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las actuaciones prioritarias se concretan en la concesión de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de empresas en los sectores clave para el desarrollo regional.

Básicamente la medida se centra en: incentivar el desarrollo, los sistemas productivos sectoriales y la competitividad de las empresas, de forma que se traduzca en una mejora del tejido empresarial de la región.

Para evitar los posibles efectos negativos de las actividades industriales, en esta medida se procurará la realización de análisis ambientales, la reducción del uso de recursos no renovables y el uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos. Así mismo, esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo la actividad empresarial de las mujeres y la conciliación de la vida profesional y familiar.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206000 Gobierno de Cantabria	1.524.320,97	13.253.804,40

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

➤ Incentivos a la Renovación de la industria y de los servicios (I.R.I.S.)

Base Jurídica: Ordenes por las que se aprueban las convocatorias de **Incentivos a la Renovación de la Industria y de los Servicios (IRIS):** Orden de 10 de mayo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 98 de 22 de mayo de 2000 y Orden de 29 de mayo de 2001, publicada en el B.O.C nº 4651 de 7 de junio de 2001. Orden de 29 de enero de 2002, publicada el 4 de febrero de 2002 en el B.O.C. nº

023 y Orden de 10 de diciembre de 2002, publicada el 19 de diciembre de 2002 en el B.O.C. nº 243. Orden de 8 de enero de 2004, publicada el 19 de enero de 2004 en el B.O.C. nº 11.

Objeto: Convocar ayudas destinadas a financiar proyectos de creación, modernización o ampliación de empresas y actividades en los sectores industrial y de servicio de apoyo a la industria que se ejecuten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Beneficiarios:

1. Tendrán la condición de beneficiarios las empresas, sociedades laborales o cooperativas, o personas físicas que presenten proyectos relativos a la creación de nuevos establecimientos o a la ampliación o modernización de centros ya existentes, siempre que respondan a una estructura equilibrada entre sus diferentes componentes y tengan la consideración de PYMES según la normativa de la Unión Europea.

2. También podrán beneficiarse de dichas ayudas las empresas que presenten solicitudes comprendidas en el marco de esta Orden y se consideren de especial interés socioeconómico por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Durante el año 2005 se han certificado ayudas concedidas en el 2004 (Orden 8/2004) pendientes de pago y no se ha incluido ningún proyecto nuevo.

Por otra parte, con el objeto de corregir los valores de las ayudas a la industria a través del programa IRIS e incluidas en el Programa Operativo desde el año 2000, se ha procedido a la realización de correcciones financieras correspondientes a las ayudas que han sido revocadas, realizándose el correspondiente ajuste en los indicadores de ejecución física.

Otra de las actuaciones que se incluyen dentro de esta medida es el programa EMPRECAN, con el objetivo de apoyar y fomentar las iniciativas empresariales de jóvenes emprendedores o el lanzamiento y consolidación de proyectos que faciliten la diversificación del tejido empresarial.

El programa EMPRECAN está gestionado por SODERCAN S.A, Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A., organismo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Al ser SODERCAN una sociedad anónima, no tiene obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) la convocatoria de ayudas. La difusión se hizo mediante la publicación en un diario local y a través de la página web www.sodercan.com, cumpliendo así lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dentro de esta Medida durante el periodo 2000-2005 se han concedido ayudas a 343 empresas, un 103,94% sobre las previstas para el periodo 2000-2006.

El 57% de las ayudas han financiado proyectos de modernización de empresas, el 28% se ha destinado a proyectos de ampliación de empresas y el 10% a la creación de nuevas empresas y un 5% proyectos de diversificación.

Del total de empresas beneficiarias el 99% han sido PYMES, lo que supone un

106,56% sobre las previstas para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las ayudas concedidas, durante el periodo 2000-2005, la inversión privada inducida ha sido de 153.604.597,83 euros, los empleos creados 1.371 y los mantenidos 10.497.

Los sectores de actividad que han sido objeto de las ayudas y los porcentajes alcanzados se detallan a continuación:

- Industrias de productos minerales no metálicos: 10%
- Industria química: 4%
- Fabricación de productos metálicos: 24%
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico: 6%
- Construcción de maquinaria y material eléctrico: 4%
- Construcción de vehículos, automóviles y sus piezas de repuesto. Talleres auxiliares del automóvil: 10%
- Construcción naval: 1%
- Industria alimentaria: 10%
- Industria textil: 1%
- Industria de la madera, corcho y muebles de madera: 7%
- Industria del papel y fabricación de artículos de papel y artes gráficas: 4%
- Industrias de transformación de caucho y materias plásticas: 5%
- Otras industrias manufactureras: 3%.

Asimismo los servicios de apoyo industrial que han sido objeto de las ayudas han sido los siguientes:

- Servicios de mantenimiento y manutención industrial: 4%
- Servicios de limpieza industrial: 4%
- Servicios informáticos y comunicación: 2%
- Servicios portuarios: 1%

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 1.524.320.97 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 13.253.804,20 euros, lo que representa un 110,78 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
185 Ayudas concedidas (Nº)	40	343	330
232 Empresas beneficiarias PYMES (Nº)	40	341	320
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	11.961.130,57	153.604.597,83	156.000.000
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	70	1.371	1.500
772 empleo mantenido (Nº)	1.338	10.497	9.400

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

101214 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta Medida se subvencionan inversiones que permiten mejorar la competitividad y el valor añadido de los productos agroalimentarios, contribuyendo de este modo a los objetivos generales de modernización del tejido empresarial regional y de consolidación y creación de empleo industrial.

Por otro lado, se exige como requisito una contribución a la mejora de la situación del sector de producción agraria básica correspondiente, garantizando a los productores una participación adecuada en las ventajas económicas obtenidas. Esta condición garantiza la coherencia y sinergia con las actuaciones del eje 7 "Agricultura y Desarrollo Rural".

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	607.015,52	3.540.973,37
101214 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)	1.821.046,54	10.622.920,09
TOTAL	2.428.062,06	14.163.893,46

A. ACTUACIONES EJECUTADAS

Las ayudas se regulan mediante el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y la Orden de 8 de mayo de 2001, de la Consejería de

Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas. De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos autonómicos. En el caso de las inversiones en transformación y comercialización los porcentajes financiados por cada Administración son: 75 % Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 25 % Comunidad Autónoma. Para su grabación en la aplicación informática de seguimiento (Fondos 2000) se han escindido los pagos en dos partes de acuerdo con los porcentajes indicados.

También se imputan en esta Medida las ayudas a inversiones para la primera transformación de productos forestales, que se encuentran reguladas por la misma normativa estatal y autonómica y se gestionan de forma conjunta con las relativas a productos agrarios del anejo I del Tratado.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 70,20 del total programado 2000-2006.

3. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
232 Empresas beneficiarias (PYMES) (Nº)	80	90
280 Empresas beneficiarias (Nº)	153	91
Indicadores de resultado		
548 Inversión privada inducida (euros)	54.742.563	36.750.000
Indicadores de impacto		
768 Empleo creado (Nº)	446	250
772 Empleo mantenido (Nº)	2.317	1.200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida son promover la creación y modernización de infraestructuras empresariales, aumentar la oferta de suelo, el equipamiento industrial y la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Para lograr éstos objetivos las actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción, ampliación y equipamiento de Polígonos Industriales, parques industriales, viveros de empresas y centros de servicios a empresas.

Las actuaciones se llevan a cabo por la Sociedad SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L. (SICAN, S.L.), constituida el 22 de diciembre de 1998 para la gestión y desarrollo de suelo industrial moderno y de calidad en Cantabria, urbanizando espacios industriales y dotándoles de infraestructuras necesarias para la implantación eficiente de nueva industria, propiciando su desarrollo futuro.

Las parcelas ofrecidas a las empresas se adjudican o venden a precios de mercado. De acuerdo con la comunicación de la Comisión 97/C 209/03 (DOCE nº C 209 de 10-07-97), la venta de terrenos o construcciones se efectúa mediante licitación suficientemente anunciada, abierta e incondicional, o de acuerdo con una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206000 Gobierno de Cantabria	-	11.547.012,97
206001 Gobierno de Cantabria	-	222.010,56
TOTAL	-	11.769.023,53

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

A través de SICAN, el Gobierno Regional de Cantabria ha ejecutado los polígonos industriales de Ambrosero (Barcena de Cicero) con una superficie total de 133.657 m² donde la ocupación alcanza al 90% por empresas de tecnología punta, Guarnizo con una superficie total de 55.640 m², Requejada (Polanco) con una superficie total de 453.673 m², Las Navas (Cabezón de la Sal) con una superficie total de 48.028 m² y el Parque Empresarial de Besaya con una superficie total de 831.705 m² y, todos ellos estratégicamente localizados respecto a los principales ejes de comunicaciones y dotados de modernas infraestructuras para la implantación de empresas.

Asimismo se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es dotar de unas adecuadas infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua a polígonos industriales, así se ha dotado a la zona empresarial de San Felices de Buena del caudal de agua necesario para su abastecimiento y se ha procedido a la modernización de la estación depuradora de aguas del polígono industrial de Santoña lo cual permitirá depurar el vertido de las nuevas industrias que se instalen, adecuando dichos vertidos a las necesidades de depuración exigidas.

En el año 2005 sigue en fase de ejecución el Parque Empresarial de Alto Asón, una vez finalizado contará con una superficie total acondicionada será de 193.899 m².

Otro de los proyectos en fase de ejecución es el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, proyecto que se ha diseñado siguiendo el modelo de los más recientes parques construidos en los que se promueve la mezcla de usos, la agrupación de edificios, el fomento del transporte público, la importancia de espacios verdes, etc. El parque que ha iniciado este año la segunda fase de urbanización, contará con una superficie total de 237.000 m² y tiene como principal objetivo el promover y favorecer la investigación, el desarrollo, y la innovación (I+D+i) local y regional.

Como consecuencia de estas actuaciones la superficie de suelo acondicionada ha sido de 1.564.250 m², la inversión privada inducida ha ascendido a 49.806.441 euros y el nº de empleos mantenidos ha sido 346.

En el año 2005 no se ha certificado ninguna cantidad. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 11.769.023,53 euros, lo que representa un 73,84 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
427 Superficie acondicionada (m2)	-	1.564.250	2.000.000
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada Inducida (euros)	-	49.806.441,00	50.000.000,00
Indicadores de impacto			
772 Empleos mantenidos (Nº)	-	346	1.100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta Medida se pretende facilitar instrumentos financieros a las empresas cantabras, distintos de las subvenciones directas, para el desarrollo de determinados proyectos.

La Medida se centra fundamentalmente en el desarrollo del PROGRAMA DE SUBSIDIACIÓN DE INTERESES DE PRESTAMOS BANCARIOS A EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL.

Se trata de un Programa gestionado por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) que se dirige a financiar inversiones de carácter tecnológico en PYMES de la región a través de la subsidiación del tipo de interés de préstamos bancarios.

BENEFICIARIOS:

Las PYMES del sector industrial (excluidos los sectores de construcción y transportes) que adquieran activos fijos nuevos que comportan innovación tecnológica, utilización más racional de la energía o mejora del medio ambiente.

CUANTÍA:

El préstamo máximo subvencionable tendrá un máximo de 600.000 euros y podrá solicitarse el 100% del importe del proyecto de inversión. El importe mínimo a solicitar será de 15.000 euros para todos los casos.

DURACIÓN:

El plazo máximo del préstamo será de 6 años para todos los casos, siendo los períodos de la amortización del principal y de liquidación de intereses negociables con las entidades financieras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206000 Gobierno de Cantabria	-	1.570.582,61

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Desde esta Medida se han abordado las actuaciones correspondientes al **Programa de subsidiación de intereses de préstamos bancarios a empresas del sector industrial**.

El objetivo del Programa ha sido ayudar a las empresas cántabras a financiar inversiones empresariales de carácter tecnológico a través de la subsidiación de intereses de préstamos bancarios.

Como consecuencia de la ejecución de dicho Programa se han beneficiado 401 empresas, todas PYMES y el 100% pertenecen al sector industrial.

En el año 2005 no se ha certificado ninguna cantidad. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 1.570.582,61 euros, lo que supone una ejecución del 100% sobre la previsión del 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
232 Empresas beneficiarias (PYMES) (Nº)	-	401	401
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	-	40	40

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

FONDO: FSE.

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica: Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, Programa I, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 53 de 16 de marzo de 2000. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 84 de 3 de mayo de 2001 (Programa III), Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002 (Programa III), Orden de 13 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003 y Orden de 12 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004 (Programa III).

Objetivo: Incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al autoempleo. Las ayudas contempladas en esta medida consisten en una cantidad a tanto alzado para gastos fijos de inclusión exclusivamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Esta cantidad aumenta en el caso de jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres sin distinción de edad y discapacitados, por ser colectivos con mayor incidencia del desempleo y que presentan mayor dificultad de inserción laboral.

Cabe destacar el buen comportamiento de esta medida en el mercado de trabajo de Cantabria, con una gran aceptación por parte de los beneficiarios, tanto es así que se trata de la medida que registró mayor ejecución de todas las cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2000-2002, 158,1 %. Por ello, se le asignó la reserva de eficacia en su totalidad.

Además, debe tenerse en cuenta que es una medida destinada a desempleados, con las dificultades que supone llevar a cabo acciones de inserción de los mismos destinadas directamente a la generación de empleo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	-	4.510.616,83

Dado que se trata de una de las medidas cofinanciadas por el FSE con mayor grado de ejecución en las anualidades 2000-2002, en línea con lo indicado en el Informe de Evaluación, y previendo que el buen comportamiento de la ejecución de la medida 1.8 continuaría en los años 2005 y 2006, se optó por destinar los fondos de la reserva de eficacia (1.472.000 €) exclusivamente a esta medida, 736.000 € en 2005 y 736.000 € en 2006.

Durante el año 2005 el Servicio Cántabro de Empleo ha continuado otorgando subvenciones dentro de esta medida, sin embargo el total de los pagos se ha producido en 2006, por lo que estas acciones se recogerán en el informe anual del ejercicio 2006.

Debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro de diversas ayudas al autoempleo del año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, se procedió en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron 73.022,97 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 asciende a 4.510.616,83 € lo que supone una ejecución del 90,99 % sobre la previsión 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

En el año 2000 el número de beneficiarios ascendió a 174.

En la anualidad 2001 se alcanzó un total de 243 beneficiarios, de los que 146 fueron mujeres (60,08 %) y 2 discapacitados (0,8 %).

En el año 2002 se subvencionó a 144 beneficiarios, de los cuales 86 fueron mujeres (59,72 %), 2 discapacitados y 3 inmigrantes (3,47 %).

En 2003 se certificaron las ayudas correspondientes a 51 beneficiarios, de los cuales

26 fueron mujeres y 1 discapacitado.

En el año 2004, han recibido esta subvención 364 beneficiarios, 247 de ellos mujeres, 6 discapacitados y 1 inmigrante.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado Año 2004	Ejecutado Año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
16 Autoempleo generado (N°)	174	243	144	51	364	-	976	1.000
Indicadores de resultado								
950 Empresas creadas que continúan activas a los 12 meses (incluidos autoempleo) N°	158	228	139	50		-	575	600

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo que persigue esta medida es el de mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y promover el desarrollo de uno de los sectores claves de la economía de Cantabria mediante el apoyo a la comercialización de los productos y destinos del sector cántabro en los mercados a través de centrales de reservas, conexiones en red, asociaciones empresariales, intercambio de experiencias y ayudas a las inversiones turísticas.

Las actuaciones incluidas en esta medida se articulan a través de la concesión de las siguientes ayudas:

- Ayudas a la construcción, ampliación y reforma de establecimientos turísticos
- Ayudas a los servicios complementarios de la oferta turística: turismo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	-	4.613.835,76

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Base Jurídica:

La Ley 5/99 de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria en su artículo 5

apartado ñ) otorga a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la competencia relativa a la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo. Igualmente, en su artículo 30 se atribuyen a la Dirección General de Turismo competencias para el establecimiento de líneas de ayuda y subvenciones al sector turístico, como medidas para estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción y fomento del turismo.

Dentro de esta medida se han concedido las siguientes ayudas:

- Orden 35/2002 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 3 de 4 de enero de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el **fomento de actividades turísticas a través de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro**.

Objetivo : Podrán ser objeto de subvención los gastos inherentes a actividades promotoras y de comercialización turística de la localidad o comarca en que tengan su ámbito de actuación la entidad solicitante.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden los Centros de Iniciativas Turísticas, las Cámaras de Comercio y las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro, que estatutariamente y con exclusividad persigan fines de carácter turístico.

- Ordenes por las que se aprueban las convocatorias de **ayudas económicas a inversiones turísticas**: Orden 28 de marzo de 2000 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 082 de 27 de abril de 2000, Orden 3 de abril de 2001, publicada en el B.O.C nº 78 de 24 de abril de 2001, Orden 36/2002 de 2 de enero, publicada en el B.O.C. nº 3 de 4 de enero de 2002 y Orden 1/2003, de 2 de enero, publicada en le B.O.C. nº 001 de 2 de enero de 2003.

Objetivo:

- Inversiones inherentes a la implantación de sistemas de calidad
- Construcción y potenciación, en establecimientos de alojamiento turístico de áreas comunes de esparcimiento y ocio que supongan una mejora de la calidad.
- Modernización y adaptación de establecimientos de alojamientos que supongan un aumento de categoría, mejora de las instalaciones para su adecuación en materia de seguridad, medios ambiente y supresión de barreras arquitectónicas.
- Construcción y equipamiento de instalaciones de ocio y recreo de especial interés turístico.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden las pequeñas y medianas empresas turísticas y las personas físicas cuya actividad se encuadre en los ámbitos de actuación a que se refiere el objeto de la subvención.

Durante el año 2004 se certificaron ayudas concedidas en el año 2003 (orden 1/2003) pendientes de pago y en el 2005 no se han incluido actuaciones nuevas dentro de la medida.

Como consecuencia de las líneas de ayudas concedidas, las empresas beneficiarias han sido 118, todas ellas PYMES, lo que supone un 90,77% sobre lo previsto para el

periodo 2000-2006 y también han recibido ayudas los Centros de Interés Turístico de Ribamontán y el de Asón–Aguera así como las Cámaras de Comercio de Torrelavega y Santander.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo dentro de la medida ha sido la realización, durante el 2003, de una campaña de promoción turística, encaminada al fomento y comercialización de productos turísticos de Cantabria.

En cuanto a la inversión privada inducida ha sido de 11.764.910,00 euros, un 73,53% sobre la prevista para el periodo 2000-2006.

En el año 2005 no se ha certificado cantidad ninguna. El montante acumulado hasta el 31/12/2005 es de 4.613.835,76 euros, lo que representa un 179,76 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
209 Campañas (Nº)	-	1	3
232 Empresas beneficiarias PYMES (Nº)	-	118	130
Indicadores de resultado			
550 Inversión privada inducida en el sector turístico (euros)	-	11.764.908,81	16.000.000
601 Plazas de alojamiento creadas o mejoradas (Nº)	-	4.661	5.000
Indicadores de impacto			
688 Incremento de turistas (%)	-	4,84	6,0
768 Empleos creados (Nº)	-	3.331	3.000

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)

Comprende actuaciones tendentes a la potenciación y refuerzo de la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, sin olvidar la investigación y el desarrollo.

Consideraciones medioambientales:

En este eje se han incluidos dos grupos diferenciados de proyectos. **Por un lado** los destinados a incorporar material de laboratorio tanto para el Servicio de Carreteras Autonómico como para el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

Este último centro, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, realiza las tareas vinculadas a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías medioambientales.

Las funciones asignadas al Centro de Investigación del Medio Ambiente son, entre otras, las siguientes:

- Investigación y estudios sobre prevención y protección de la calidad ambiental
- Recogida de datos ambientales
- Policía ambiental, tanto en relación con toda clase de vertidos y residuos como en materia de ambiente atmosférico.
- Ensayo de tratamientos medioambientales
- Desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con la prevención y el control del medio ambiente
- Fomento de la mejora del medio ambiente por si mismo o en cooperación con entidades locales, instituciones, corporaciones y empresas
- Otros estudios y actividades de carácter medioambiental.

Los proyectos incluidos en este eje se enmarcan en el cumplimiento de estos objetivos.

Por otro lado, en lo que se refiere a la mejora de los equipamientos informáticos hay que destacar que dentro del portal del Gobierno de Cantabria se ha incorporado una nueva página de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que figuran numerosas novedades en relación con la oferta de información ambiental (más información, servicio de consultas medioambientales, etc.).

Las medidas en las que se interviene son las siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida se dirige fundamentalmente a potenciar la realización de proyectos de I+D+I que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región, estimular la innovación tecnológica en las empresas y contribuir al establecimiento de un tejido de soporte científico y tecnológico con el fin de mejorar la competitividad, aumentar la inversión empresarial en I+D, y promover un entorno de apoyo a la empresa en esta materia a través de las Universidades y centros especializados.

Desde esta Medida se abordan las actuaciones correspondientes al **Programa para el Fomento del Desarrollo Tecnológico en las PYMES.**

Se trata de un Programa gestionado por la sociedad pública Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A (SODERCAN).

Este Programa está incluido dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006, que ha puesto de manifiesto la necesidad de aprovechar el importante potencial existente en Cantabria en el ámbito de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico.

Objetivo:

Potenciar proyectos innovadores en la empresa cántabra en colaboración con la Universidad de Cantabria, el Centro Tecnológico de Componentes (CTC) y/u otras Universidades españolas.

Beneficiarios:

Las PYMES de Cantabria, que participando individualmente o en cooperación, realicen proyectos de innovación o desarrollo tecnológico en colaboración con la Universidad de Cantabria a través de sus grupos de investigación, el CTC, y/u otras Universidades españolas (excepcionalmente cuando no exista un grupo de la Universidad de Cantabria que proporcione soluciones en el área en el que se pretende desarrollar el proyecto).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	-	368.372,53

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

A través de SODERCAN, se ha desarrollado dentro de esta medida el “**Programa para el Fomento del Desarrollo Tecnológico en PYMES**”. (INVESNOVA), para potenciar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en la empresa cántabra (PYMES) en colaboración con la Universidad de Cantabria y el Centro Tecnológico de Componentes.

SODERCAN, debido a que es una sociedad anónima, no tiene obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) la convocatoria de ayudas. La difusión se hizo por correo electrónico a las Agencias de Desarrollo Local, publicación en un diario local y realización de jornadas de presentación para las empresas, cumpliendo así lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dentro del Programa, se presentaron un total de 65 solicitudes de las cuales se han financiado 62 proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. Como resultado se han desarrollado tecnologías innovadoras en los ámbitos de las telecomunicaciones, ingeniería de construcción, gestión de la calidad, desarrollo de software, diseño de componentes y sistemas mecánicos etc.

Un total de 41 empresas han participado en el desarrollo de los proyectos ejecutados. Las mayoría de las empresas, un 46% del total, pertenecen al sector industrial, al sector de telecomunicaciones y al de ingeniería un 17%, un 12% al de las tecnologías de la información y comunicación, un 5% al sector de la construcción y por último un 2% al de la madera .

Los departamentos de la Universidad que han participado en el desarrollo de los proyectos han sido los de Ingeniería Estructural y Mecánica, Ingeniería de procesos de filtración con membranas, Ciencias de la computación y Sistemas inteligentes, Radioactividad Ambiental-Radón, Óptica, Microondas y Sistemas de radiocomunicación, Ingeniería de Construcción, Laboratorio de Estructuras, Prehistoria o Expresión Gráfica de Ingeniería, Ingeniería Fotónica, Desarrollo de procesos químicos y control de contaminantes.

Asimismo el número de investigadores implicados en el desarrollo de los proyectos objeto de las ayudas ha sido 225 y 65 los empleos creados.

En el año 2005 no se ha certificado ninguna cantidad. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 368.372,53.euros, lo que representa un 100% de la programación 2000-2006.

3. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
262 Proyectos de I+D+I cofinanciados (Nº)	-	62	62
Indicadores de resultado			
579 Investigadores implicados (Nº)	-	225	225
Indicadores de impacto			
768 Empleo creado (Nº)	-	65	65

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.3: Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dentro de los objetivos que se pretenden llevar a cabo en el eje 2, se considera de gran importancia la dotación y mejora de las infraestructuras científico – tecnológicas en la región. Con la mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros de I+D se potencia el sistema regional de innovación y se consigue mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica.

La medida se dirige también a dotar de equipamiento y material específico a los centros de I+D, Universidades, Centros de investigación, y otros organismos públicos de investigación con el fin de que puedan desarrollar sus actuaciones con un nivel adecuado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	1.799.090,19	6.638.480,12

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dentro de esta medida se han incluido cuatro proyectos cuyo objetivo es dotar de material científico a tres centros de investigación: el Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA), un centro de investigación perteneciente al Servicio de Carreteras Autonómicas de Cantabria y a la Universidad de Cantabria.

El proyecto "Aparatos de laboratorio para Servicio de Carreteras Autonómicas" ha consistido en la adquisición de varios aparatos de laboratorio, con el fin de facilitar las labores de investigación y estadística en temas relacionados con el tráfico en las carreteras de la Comunidad Autónoma (accidentes...).

El proyecto "Equipos para muestreo y análisis contaminantes para el CIMA" se ha centrado en la adquisición de cuatro equipos de muestreo y análisis de contaminantes

con el fin de realizar estudios en materia de control de emisiones a la atmósfera y de control de vertidos al medio marino.

A la Universidad de Cantabria se le ha dotado del equipamiento necesario para la realización de proyectos de I+D+i.

En el 2005 se ha dotado con 13 equipos de I+D al laboratorio del Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA) de Murieras, en Camargo.

Durante el periodo 2000-2005, se han financiado un total de 131 equipos de I+D y cuatro han sido los centros beneficiados por la adquisición de estos equipos.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 1.799.090,19 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 6.638.480,12 euros, lo que representa un 93,08% de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
233 Equipos de I+D cofinanciados (Nº)	13	131	125
Indicadores de resultado			
570 Centros beneficiados (Nº)	1	4	3

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.7: Sociedad de la información

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, con especial atención a los servicios públicos, facilitando el acceso de las PYMES y de los ciudadanos en general a los servicios avanzados de información.

Las actuaciones a desarrollar se ejecutan bien directamente por la propia Administración regional o a través de convenios con empresas, públicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	5.220.057,93	15.729.753,66
101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo	23.073,95	41.373,32
TOTAL	5.243.131,88	15.771.126,98

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:

- **Ayudas para la implantación de servicios avanzados en las empresas privadas de Cantabria.**

Base jurídica:

Ordenes por las que se regulan y convocan ayudas para **fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas** de Cantabria: Orden de 10 de septiembre de 2001 publicada en el Boletín Oficial de

Cantabria (B.O.C.) nº 179 de 14 de septiembre de 2001, Orden de 12 de abril de 2002 publicada en el B.O.C. nº 3707 de 23 de abril de 2002 y Orden de 5 de febrero de 2003 publicada en el B.O.C nº 33 de 18 de febrero de 2003, Orden de 17 de febrero de 2004 publicada en B.O.C nº 33 de 18 de febrero de 2004, Orden IND 11/2005, de 21 de febrero, publicada en B.O.C nº 42 de 2 de marzo de 2005, Orden IND 40/2005 de 12 de agosto, publicada en B.O.C. nº 160 de 22 de agosto de 2005.

Objeto: Apoyar aquellos proyectos y actuaciones destinados a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y, en general, la Sociedad de la Información en las empresas privadas de Cantabria, en los años 2001, 2002 y 2003 y en las microPYMES de Cantabria en 2003 y 2004.

Cuantía de la ayuda: La cuantía será de hasta un 30% de los gastos subvencionables justificados con un límite máximo de 12.500 euros por cada empresa beneficiaria en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 con un límite máximo de 12.000 euros en 2005.

Orden por la que se regulan y convocan ayudas para **fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas de transporte** de Cantabria: Orden de 2 de agosto 2004 publicada en el B.O.C nº 159 de 17 de agosto de 2004.

Objeto: El objeto es apoyar aquellos proyectos y actuaciones destinados a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y la Sociedad de la Información, en general, y fundamentalmente los sistemas inteligentes de transporte en las empresas privadas de transporte público por carretera de viajeros y de mercancías de Cantabria.

Cuantía de la ayuda: La cuantía será de hasta un 30% de los gastos subvencionables justificados con un límite máximo de 15.000 euros por cada empresa beneficiaria.

Como consecuencia de estas ayudas concedidas durante los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, el número de PYMES, que han tenido acceso a los servicios creados, ha sido de 1.422 y la inversión privada inducida de 5.494.766,62 euros.

En febrero de 2002 se presentó el Plan Estratégico para la sociedad de la Información. Entre los proyectos incluidos dentro del Plan figura la creación de una **“Red de Centros de Servicios Avanzados de Comunicaciones (SAC)”**, a través de la cual se pretende la instauración de una red de centros multimedia para el fomento de la Sociedad de la Información, divulgación y utilización cotidiana de las nuevas tecnologías de la Información.

Durante el periodo 2002-2005, se han creado 69 centros de SAC distribuidos por toda la Comunidad Cántabra. Estos centros de SAC están dirigidos a los ciudadanos en general y a las PYMES. Desde estos centros, se pondrá a su disposición terminales de autoservicio que les permitirá acceder a Internet, a las nuevas formas de acceso al trabajo y negocio, etc.

En la línea de dinamización de la red de centros de SAC, en el año 2003, se creó un Portal en Internet para dicha red, con el fin de que además de generar utilidades en los usuarios de internet de Cantabria, sea un instrumento de gestión de los Centros de SAC, puesto a disposición de todos ellos.

Por otro lado, el Gobierno Regional ha puesto en marcha el programa “Internet Rural” (2003-2006), mediante un convenio entre la Administración autonómica y el Gobierno

Central, con el objetivo principal de acercar las nuevas tecnologías a los ciudadanos de las zonas rurales y aisladas que se encuentran fuera del área de cobertura de tecnologías convencionales de banda ancha (ADSL o cable). Para ello, se ha procedido a la instalación de Centros de acceso a Internet (**Telecentros Rurales**) de carácter público y gratuito en los entes locales rurales. Durante el 2004, se han creado 30 telecentros rurales.

Asimismo, en el año 2004, el Gobierno de Cantabria puso en marcha el programa "**Cantabria en Red, 2004**", con el que se persigue acercar a todos los hogares de la región las nuevas tecnologías de la información. Con este fin se publicó en el B.O.C. nº5 del 9 de enero de 2004 la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de ayudas dirigidas a la **adquisición de ordenadores para su conexión a internet en la Comunidad Autónoma de Cantabria**. El importe de la subvención fue de 300 euros por cada beneficiario y operación de compra de ordenador y acceso a internet con tarifa plana.

El balance de Cantabria en Red 2004 resultó altamente positivo, la región cántabra fue la segunda comunidad española en el incremento del uso de internet entre los habitantes de cada comunidad.

Después del éxito logrado en la campaña del 2004, se ha seguido en el 2005 con el "**Plan Cantabria en Red 2005**", pero centrado en la conexión a banda ancha, con la intención de mejorar la calidad de las conexiones a internet. Para ello se publicó en el B.O.C. nº 56 de 22 de marzo de 2005, la Orden HAC 8/2005, de 16 de marzo por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de subvenciones para **acceso a Internet mediante conexión en alta velocidad**. El importe de la subvención ha sido de 150 euros por unidad familiar y por nueva conexión a Internet mediante Banda Ancha.

Otro de los ejes de actuación del "Plan Cantabria en Red 2005" ha sido el de **fomentar la conectividad en las áreas rurales**. Se pretende dotar de infraestructura tecnológica a las zonas sombra detectadas durante el Plan 2004.

Así durante el 2005, se han realizado instalaciones de infraestructuras para conexión inalámbrica a Internet, en Banda Ancha a través de estaciones de satélite, en 54 localidades aisladas de las comarcas de Campoo y Alto Miera, de tal forma que a finales del 2005 se encuentran ejecutadas y en servicio 22 estaciones base que prestan servicio a éstas localidades.

Por otra parte se han dotado a las estaciones de autobuses de Castro-Urdiales, Santander, Santoña, Laredo, San Vicente de la Barquera, Reinosa y Potes, de un sistema de información al público sobre las llegadas y salidas, así como de un sistema de seguridad con videocámaras, todo ello controlado, vigilado y actualizado de forma remota desde la Estación de Autobuses de Santander con conectividad bidireccional de banda ancha.

Con el fin de que los Centros de Enseñanza Pública de Cantabria estén dotados del material informático adecuado para impartir las enseñanzas autorizadas en cada uno y facilitar a los alumnos el acceso a las nuevas tecnologías de la información, durante el 2005 se ha dotado con material informático a un total de 137 Centros Públicos.

Durante el periodo 2000-2005 como consecuencia de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida, se han creado un total de 182 centros de redes y se han instalado 10.104 puntos de conexión.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 5.220.057,93 euros, el montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 15.729.753,66 euros lo que representa un 76,25 % de la programación 2000-2006.

B. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado:

El desarrollo de las nuevas tecnologías ha obligado a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a incluir entre la oferta académica la enseñanza virtual, como alternativa a los cursos presenciales tradicionales.

En consecuencia se han desarrollado una serie de actuaciones con el fin de mejorar la infraestructura informática del Campus de las Llamas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que básicamente se han concretado en:

- Instalaciones: cableado con fibra de vidrio
- Hardware: cámaras, equipos, servidores, impresoras, etc.
- Software: programas de acceso, gestión, enseñanza, etc.

La inversión realizada hasta 31/12/2005 asciende a 41.373,32 euros lo que representa un 15,60 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
55 Centros de redes instalados (Nº)	42	182	165
269 Puntos de conexión en comunicaciones instaladas (Nº)	996	10.104	10.000
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	564.035,85	5.494.766,62	7.025.000,0
590 PYMES que tienen acceso a los servicios creados (Nº)	325	1.422	1.268
Indicadores de impacto			
800 Población mayor de 14 años conectada a Internet (Nº)	18.012	186.390	250.000

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

En este eje se trata de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. Así se minimizará el uso de recursos no renovables, se mantendrá y mejorará los recursos naturales existentes, se mejorará la calidad del medio ambiente, se incentivará la educación medioambiental entre la población y se buscarán alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

El respeto y la conservación del entorno natural, son una alternativa de futuro muy importante para una región como Cantabria, y la búsqueda de fuentes de riqueza que respeten el medio ambiente un reto importante y un objetivo a conseguir.

Consideraciones medioambientales:

Dentro de la Medida 1 se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a garantizar el suministro hidráulico en adecuadas condiciones de cantidad y calidad. En todos los casos se han cumplido los requisitos que para este tipo de proyectos se exigen desde el punto de vista ambiental con el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa ambiental.

Por lo que se refiere a la Medida 3 de este eje se han incorporado mayoritariamente proyectos de saneamiento de pequeños y medianos núcleos como complemento a los proyectos integrales supramunicipales de grandes núcleos de población que actualmente se encuentran en ejecución con financiación de Fondos de Cohesión. La aplicación del principio “quien contamina paga” se realizará a través de la recientemente aprobada Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales que contempla la figura del canon de saneamiento destinado a cubrir los costes de explotación y mantenimiento de las instalaciones.

En la Medida 4 las actuaciones se han centrado en la ejecución de puntos limpios en la región. Estas instalaciones son prioritarias dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos. La instalación de un punto limpio sirve como receptora de residuos especiales, tales como escombros, enseres, electrodomésticos, baterías, aceites usados, papel, cartón, vidrio, etc., en definitiva, aquellos residuos susceptibles de canalizarlos para su recuperación, reciclaje o eliminación. Se avanza de esta manera en el cumplimiento de la legislación comunitaria y española en relación con la clasificación, recuperación y reciclaje. Como complemento a estas actuaciones se ha finalizado junto al vertedero de Meruelo un nuevo Centro de Recuperación y Reciclaje, que se suma al existente en El Mazo, que cuenta con un tratamiento posterior de compostaje financiado por el Fondo de Cohesión. Con la finalización prevista de esta red de puntos limpios, asociados a la implantación de la recogida selectiva, se habrá completado el sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.

Dentro de las líneas principales de actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una de las principales prioridades es la recuperación de la calidad ambiental de entornos, tanto rurales como urbanos. Las obras de la medida 6 están destinadas en términos generales a la recuperación de espacios degradados. Algunas de ellas potencian un enfoque educativo como puede ser el caso de la Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado o el Jardín Geológico de Las Rozas.

Las actuaciones se centran en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

MEDIDA 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son garantizar el saneamiento de las aguas y el abastecimiento de agua para la población y la industria de toda la región así como mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Las principales actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (depósitos de regulación, conducciones, instalaciones de bombeo, captaciones de pozo y bombeo etc.), construcción de presas de abastecimiento y de plantas potabilizadoras y trasvases, canalizaciones y conducciones para el suministro de agua a las actividades económicas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	2.522.263,55	21.486.956,77

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:

Durante el 2005, se han terminando proyectos todavía en ejecución en el periodo 2000-2004 y no se han incluido proyectos nuevos dentro de esta medida, por lo que, al final de 2005 el 96% de los proyectos incluidos en esta medida han finalizado y el 4% restante se encuentra en ejecución.

Entre los proyectos más significativos realizados hasta la fecha cabe mencionar:

- Conducción de agua desde el depósito de Saria a Comillas.

- Abastecimiento de agua al término municipal de Villaverde de Trucios.
- Abastecimiento de agua en el plan Asón. Tramo Limpias- Colindres
- Abastecimiento de agua en el plan Asón. Tramo Ampuero – Limpias.
- Abastecimiento a El Astillero y Villaescusa.
- Abastecimiento de agua a varios pueblos de Soba.
- Captación de agua para mejora del Plan Castro de Urdiales.

La mayor parte de las obras ejecutadas se han centrado en la construcción de redes de abastecimiento de agua a la población. En el periodo 2000-2005, se han construido 125,79 km de redes de abastecimiento a núcleos urbanos, lo que supone un 93,18 % sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Asimismo se han construido 23 depósitos de agua, lo que supone un grado de realización de un 88,46% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2005 y que han supuesto la creación de redes de distribución nuevas, la población beneficiada por dichas redes ha sido de 48.561 personas.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 2.522.263,55 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 21.486.956,77 euros lo que representa un 121,66 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
118 Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos (Km)	1,12	125,79	135
227 Depósitos de agua construidos o mejorados (Nº)	2	23	26
Indicadores de resultado			
641 Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (Habitantes) (Nº)		48.561	60.800
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	3	25	26
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	13	153	152

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.
MEDIDA 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende: incrementar el porcentaje de población que cuenta con depuración, potenciar el incremento del número de colectores en las zonas urbanas, disminuir el consumo de agua, mejorando su aprovechamiento y mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, en cualquiera de sus usos, potable, riego, baño, piscícola etc.

Las actuaciones se centran en: la construcción, ampliación y conservación de la red de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües, colectores y depuradoras, así como en la construcción de infraestructura y sistema de rentabilización de las aguas depuradoras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	608.134,28	8.064.449,68

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el 2005, se han terminado proyectos todavía en ejecución en el periodo 2000-2004, y se han incluido 2 nuevos proyectos que se encuentran en ejecución, por lo que al final del 2005, el 89% de los proyectos incluidos en esta medida han finalizado y el 11% restante se encuentra en ejecución.

Los proyectos más significativos realizados hasta la fecha han sido los siguientes:

- Puesta en marcha y acondicionamiento del EDAR de Noja.
- Saneamiento en Ruiloba
- Saneamiento en Cieza

- Saneamiento en Serdio, en Val de San Vicente
- Saneamiento en La Pesquera y Las Casillas, en Laredo.

Principalmente el objetivo de los proyectos ha sido la construcción y conservación de la red de alcantarillado para un correcto funcionamiento del sistema general de saneamiento y depuración de varios municipios de Cantabria, para lo cual en el periodo 2000-2005 se han construido 33,44 km de red de alcantarillado (diámetro < 1,2 m) y 6,86 km de colector (diámetro ≥ 1,2m) los cuales representa un 74,31% y un 85,75% respectivamente, sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Asimismo se han puesto en funcionamiento tres depuradoras con tratamiento secundario, lo que representa el 75% de las previstas para el periodo 2000-2006.

La capacidad en m³/año de depuradoras secundarias en el periodo 2000-2005 ha sido de 4.758.802 m³/año, que representa un 79,31% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte los proyectos ejecutados en este periodo 2000-2005 han supuesto la creación de 10 empleos en fase de mantenimiento y de 154 en fase de construcción.

En el año 2005 la cantidad certificada, asciende a 608.134,28 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 8.064.449,68 euros lo que representa un 65,53% de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
36 Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias (M3/año)	18.162	4.758.802	6.000.000
123 Alcantarillado (diámetro < 1,2 m) (Km)	1,95	33,44	45
124 Colector (diámetro ≥ 1,2m) (km)	1,69	6,86	8
229 Depuradoras con tratamiento secundario (Nº)		3	4
Indicadores de resultado			
524 Incremento de aguas residuales tratadas(m3)	18.162	3.979.533	6.000.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	-	10	20
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	10	154	160

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se persigue el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, implantar sistemas eficientes de gestión de residuos sólidos urbanos, mejorar la gestión de los residuos sólidos especiales y de los peligrosos de origen doméstico y contribuir a la extensión de las estrategias de educación medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción, ampliación y conservación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia y puntos limpios, sellado y control de vertederos, adquisición de contenedores de recogida selectiva, educación ambiental, actuaciones relativas a Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de uso, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	-	2.661.900,49

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

De acuerdo con la planificación que en materia de **puntos limpios** lleva a cabo la Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, a través de la Empresa de residuos de Cantabria, y teniendo en cuenta la demanda de distintos Ayuntamientos, se ha llevado a cabo la ejecución de quince puntos limpios para servir de receptores de R.S.U. reciclables y residuos peligrosos de origen doméstico.

En el 2005 no se han ejecutado actuaciones nuevas dentro de esta medida. El total de proyectos incluidos hasta la fecha en la medida finalizaron durante el periodo 2000-2003.

La totalidad de los proyectos incluidos y finalizados dentro de esta medida, han tenido como objetivo la creación de las infraestructuras necesarias para completar la red de puntos limpios comprendida en el Plan de Gestión de RSU de Cantabria. Así, se han creado 15 puntos limpios, lo que supone el 68% de los previstos para el periodo 2000-2006 y en los cuales se han implantado un total de 190 contenedores temáticos de RSU, lo que supone que se ha implantado el 63,33% de los previstos para el periodo 2000-2006.

Asimismo la media de toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia, en el periodo 2000-2005, en toda la Comunidad Autónoma ha sido de 119.311 Tm/año, que representan un 104% sobre las previstas para toda la Comunidad Autónoma de Cantabria para el periodo 2000-2006.

En cuanto al porcentaje de plástico reciclado en la Comunidad Autónoma, durante el periodo 2000-2005, ha sido de un 50,51% y un 10,4% de RSU reciclados.

En el año 2005 no se ha certificado ninguna cantidad. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 2.661.900,49 euros lo que representa un 46,56 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
338 Contenedores temáticos RSU (Nº)	-	190	300
3021 Puntos limpios (Nº)	-	15	22
Indicadores de resultado			
452 Plástico reciclado (%)	-	50,51	55,0
453 RSU reciclados (%)		10,40	10,25
669 Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia (Tm/año)	-	119.311	115.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	-	15	40
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	-	60	140

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos
MEDIDA 3.6: Protección y regeneración del entorno natural

Fondo: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la mejora y conservación del medio natural, la recuperación de espacios naturales degradados, recuperación de elementos singulares y la restauración medioambiental.

La Medida se incluye dentro de las actuaciones de Restauración y Conservación del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, así como dentro de las Actuaciones de Restauración de Espacios Naturales Degradados que el Gobierno de Cantabria está ejecutando tanto en el medio rural como en el urbano.

El desarrollo de esta Medida se materializa en la construcción y ampliación de parques, zonas verdes, sendas y vías verdes, actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad, construcción de centros e instalaciones de educación medioambiental.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	61.662,45	16.074.162,63

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el año 2005 no se han incluido actuaciones nuevas dentro de esta medida, el 100% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

Entre los proyectos más importantes destacan:

La “Urbanización del Polígono de Zapatón” y la “Ampliación del parque La Cantabrica, ubicado en el municipio del Astillero, entre ambos proyectos han supuesto el acondicionamiento de 45.000 m2 de zonas verdes.

El “Encauzamiento del arroyo de Cantarranas en Meruelo” y “Encauzamiento del arroyo Somonte-La Tejona, en San Román”, los cuales suponen el correcto encauzamiento y acondicionamiento del entorno, evitando las posibles inundaciones de la zona en épocas estivales.

La “Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado, en Argoños” con este proyecto se ha perseguido potenciar el valor ecológico de la zona a través de tres elementos básicos: primero, la restauración del antiguo molino de marea y sus instalaciones asociadas, segundo, recuperación del espacio ribereño de la propia marisma como zona degradada, tercero, adaptación del entorno del humedal para ofrecer un espacio libre para el disfrute de la naturaleza.

También se han realizado actuaciones medioambientales en los ríos de Besaya en Somahoz (Corrales de Buelna), en la margen izquierda del río Ebro en Polientes, y en el río Deva en Potes encaminadas a la recuperación y acondicionamiento de espacios naturales degradados.

Se ha ejecutado siete proyectos que han consistido en la construcción y urbanización de parques públicos, para una conservación y mejora del entorno urbano, protegiendo los ecosistemas locales.

En todo este periodo se han rehabilitado 95.074 m2 de espacios naturales lo que supone un 73,13% sobre lo previstos para el periodo 2000-2006 y se han acondicionado 13.000 m de vías verdes, el 100% previsto para el periodo 2000-2006.

Debido a las actuaciones incluidas en esta Medida y ejecutadas totalmente en el periodo 2000-2005, el empleo creado en fase de mantenimiento ha sido de 27 y 80 creados en fase de construcción.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 61.662,45 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 16.074.162,63 euros lo que representa un 110,78 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
87 Espacios naturales protegidos rehabilitados(m2)	-	95.074	130.000
445 Vías verdes (M)	-	13.000	13.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	-	27	30
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	-	80	95

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural Y Recursos Hídricos
MEDIDA 3.9: Silvicultura

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

101233 D.G. para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente).

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida comprende un amplio conjunto de acciones relacionadas con la conservación y mejora del medio forestal.

Por su importancia en la ocupación del territorio de Cantabria y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, la Medida se integra plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos hídricos, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	0,00	14.458.304,94
101233 Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente	4.065.997,39	12.495.946,74
TOTAL	4.065.997,39	26.954.251,68

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Los gastos se han distribuido en un elevado número de actuaciones en el ámbito de la silvicultura, entre las que merecen ser destacadas las siguientes:

- Tratamientos silvopascícolas en montes.
- Repoblaciones y restauraciones forestales.
- Tratamientos para favorecer la regeneración de masas forestales.
- Cultivo de viveros forestales.

- Tratamientos selvícolas para prevención de incendios.
- Proyectos de ordenación de montes.
- Deslinde de montes.
- Tratamiento contra plagas forestales.
- Mejora de vías de servicio en montes.
- Subvenciones a corporaciones locales y a propietarios privados para desarrollo y ordenación de bosques.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: prevención de incendios, subvenciones para desarrollo y ordenación de bosques en las zonas rurales y ayudas para la gestión sostenible de montes públicos. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han marcado en Fondos 2000 indicando como “beneficiario final” al Ministerio de Medio Ambiente.

Por otro lado, la Dirección General para la Biodiversidad de la Administración General del Estado, participa en la financiación de esta Medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 99,86 % del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1016 Vías públicas construidas o mejoradas (Km.)	384	450
Indicadores de resultado		
3047 Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal (ha)	6.838	5.500

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

101233 Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente).

101235 Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La Medida propuesta se encuadra plenamente en los objetivos de reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales y favorecer el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales del eje 3.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	187.974,05	6.980.185,91
101233 Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente).	2.533.353,80	4.605.728,96
101235 Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente).	151.409,37	225.506,64
TOTAL	2.872.737,22	11.811.421,51

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida tienen una gran importancia las actuaciones en espacios naturales protegidos. Se trata de acciones de regeneración del espacio natural, señalización y otras medidas para la valorización integral de los recursos de los Parques Nacionales de Cantabria. Con carácter más localizado se han realizado tratamientos y labores de conservación de los árboles singulares incluidos en el inventario regional.

En el ámbito de la protección de la fauna se han pagado indemnizaciones por los daños causados por los lobos y otros animales, como instrumento para hacer compatibles la actividad agroganadera y la supervivencia de estas especies. En el Centro Ictiológico de Arredondo se realizaron inversiones para el estudio y mejora de

los salmónidos.

En el año 2005 se financiaron diversos estudios sobre ordenación de espacios naturales protegidos y sobre especies faunísticas como el urogallo y el cangrejo autóctono.

En el área silvopastoral se han llevado a cabo numerosas actuaciones de mejora de pastizales en los montes, contribuyendo de este modo a que el uso ganadero y el forestal sean complementarios.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han marcado en Fondos 2000 indicando como “beneficiario final” al Ministerio de Medio Ambiente.

Por otro lado, el Organismo Autónomo Parques Nacionales de la Administración General del Estado, participa en la financiación de esta Medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 80,59 % del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1004 Proyectos (Nº)	92	100
1005 Superficie considerada (ha)	2.745	3.000
Indicadores de resultado		
1101 Especies protegidas (Nº)	1	2
1102 Áreas recreativas (Nº)	11	15

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL.

Objetivo específico: Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Respecto a las medidas cofinanciadas por el FEDER, las actuaciones incluidas en esta medida consisten en la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación universitaria, profesional, primaria y secundaria. En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FSE, las intervenciones se basan en ayudas al transporte de alumnos de F.P. inicial y reglada y en Programas de Garantía Social.

Consideraciones medioambientales:

La mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER que se han desarrollado en este eje durante el período 2000-2002 están destinadas a la mejora de infraestructuras educativas de carácter general no especializado. En este sentido la potenciación de los aspectos formativos medioambientales se realiza de manera indirecta y sectorial.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Dado que las competencias sobre la Formación Profesional reglada están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria desde hace tiempo, no se dan problemas de concurrencia de actuaciones con los Programas plurirregionales.

Se actúa en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional
MEDIDA 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la modernización y mejora de las infraestructuras formativas y educacionales, tanto para la educación primaria, secundaria y universitaria como para la formación profesional, así como el equipamiento de los centros educativos y de formación.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la mejora de la infraestructura física de las Universidades y Centros de educación, mejora de los recursos o de las infraestructuras en materia de nuevas tecnologías e inversión pública en equipamiento.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	195.431,61	23.299.310,70

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el año 2005 no se han incluido actuaciones nuevas dentro de esta medida, el 100% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

Las actuaciones han consistido en la renovación y creación ó ampliación de centros de enseñanza pública, así como en su equipamiento de material educativo.

Entre los proyectos ejecutados dentro de esta medida podemos destacar los siguientes:

- Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Santa Cruz de Bezana
- Construcción del Centro Educación Primaria en Castro Urdiales.

- Ampliación IES José del Campo, en Ampuero.
- Ampliación de IES Marqués de Santillana, en Torrelavega.
- Ampliación del IES Miguel Herrero de Pereda, en Torrelavega
- Rehabilitación del Colegio Público Ramón Pelayo.
- Ampliación de Colegio Público Elena Quiroga en Santander.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, durante el periodo 2000-2005, se han realizado obras de renovación en 19 centros de enseñanza pública, lo que supone el 95% sobre los previstos para el periodo 2000-2006. De los 19 centros renovados, 10 han sido Institutos de Enseñanza Secundaria y 9 Colegios Públicos. Las obras principalmente han consistido en reparación de fachadas y aleros, sustitución, impermeabilización y acondicionamiento de cubiertas, sustitución de vierte aguas, pintura de aulas, colocación de ventanas, asfaltado de patios etc.

Asimismo, se han construido un I.E.S en la localidad de Stª Cruz de Bezana y un Centro de Educación Primaria en Castro Urdiales, y se han realizado 15 grandes ampliaciones de aulas en varios Institutos de Educación Secundaria, lo que supone el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otro lado, se han equipado 9 centros de enseñanza secundaria, lo que supone el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006. El equipamiento ha consistido en el siguiente material:

- Equipo bachillerato ciencias naturaleza y salud.
- Equipo bachillerato tecnológico
- Equipo ciclo formativo de equipos e instalaciones electrotécnicas
- Material para el taller de "Mecanizado".

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 195.431,61 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 23.299.310,70 euros lo que representa un 104,59% de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
53 Centros creados (o grandes ampliaciones) (Nº)	-	17	17
56 Centros renovados (Nº)	-	19	20
85 Equipamientos de centros (Nº)	-	9	9
Indicadores de resultado			
507 Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados (%)	-	2,04	6,2
Indicadores de impacto			
769 Empleos creados en fase de construcción (N)	-	233	231

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

MEDIDA 41.12: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica.

FONDO FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206090 Consejería de Educación y Juventud.

Base jurídica: Circular de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan Formación Profesional durante el curso académico 1998-1999. Instrucción C-Décima, apartados 2 al 12 ambos inclusive.

Objetivo Con esta medida se contribuye al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, así como una madurez profesional motivadora de nuevos aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

Los alumnos/as tienen la oportunidad de conocer el ambiente de trabajo y desarrollar un trabajo real, complementando y aplicando las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo. La empresa encierra un enorme potencial cognitivo. Su aprovechamiento por la estructura educativa hará que revierta en mejoras del sistema productivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al transporte de alumnos/as de F.P. inicial y reglada. Ayudas económicas a los alumnos de Formación Profesional Reglada para trasladarse a los centros de trabajo a realizar el módulo de "Formación en centros de trabajo". Se asignan cantidades por alumno en función de la distancia desde el Centro educativo a la empresa y atendiendo casos especiales debidos a características peculiares de determinados ciclos: inexistencia de empresas en el entorno, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206090 Consejería de Educación y Juventud	-	355.856,09

La inversión certificada acumulada a 31 de diciembre de 2005 asciende a 355.856,09 € (87,82 % sobre lo previsto para el periodo 2000-2006).

En el año 2005 no se ha certificado ninguna cantidad debido a que, como consecuencia de una visita de verificación de la Unidad Administradora del FSE, y del Informe correspondiente, la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa ha decidido descertificar los gastos imputados desde el año 2000 hasta el año 2005, y certificar los posteriores con el nuevo método definido en la “Orden EDU 33/2005, de 12 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas al transporte para el alumnado de formación profesional de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”.

La descertificación mencionada anteriormente se encuentra en fase de aprobación.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

La especial naturaleza de esta ayuda requiere la concertación de un “programa formativo”, a través de un convenio entre los centros educativos y los centros de trabajo.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado 2003	Ejecutado 2004	Ejecutado 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
180 N° de alumnos	955	597	0	435	0	-	1.987	2.500
902 N° de alumnos en sociedad de la información	117	500	0	69	0	-	686	650
904 N° de discapacitados e inmigrantes	8	0	0	0	0	-	8	10
906 N° de mujeres beneficiarias	400	283	0	186	0	-	869	1100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional
MEDIDA 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206090 Consejería de Educación y Juventud

Base jurídica: Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 23.2), Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los Programas de Garantía Social y las Ordenes anuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria por las que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social: Orden de 15 de mayo de 2001 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 98 de 23 de mayo de 2001), Orden de 29 de julio de 2002 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 de 29 de julio de 2002) y Orden de 21 de agosto de 2003 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 167 de 1 de septiembre de 2003).

Objetivo: Mediante esta medida se garantiza el desarrollo y continuidad de programas específicos dirigidos a jóvenes que no han alcanzado el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos Programas de Garantía Social pretenden proporcionar una formación básica y profesional que les permita incorporarse al mercado laboral o proseguir sus estudios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Desarrollo de Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206090 Consejería de Educación y Juventud	-	2.276.083,30

En el año 2005 no se ha certificado ninguna cantidad debido a que, como consecuencia de una visita de verificación de la Unidad Administradora del FSE, y del Informe correspondiente, la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa procedió a la revisión de los criterios de imputación de gastos de todas las operaciones cofinanciadas dentro de esta medida. En función del resultado

de esta revisión, se está procesando actualmente una recertificación de las certificaciones de gastos de los años 2000-2004.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2004 asciende a 2.276.083,30 € (72,82 % sobre la cantidad prevista 2000-2006).

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Hasta la fecha se han beneficiado de los programas de Garantía Social un total de 771 alumnos, de los que 189 corresponden a la anualidad 2000.

En el año 2001 se desarrollaron 22 programas de, de los que se beneficiaron 253 alumnos. Entre ellos hubo 91 mujeres (35,96 %), 11 inmigrantes y 64 alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (29,64 %).

En la anualidad 2002 se beneficiaron de los programas de Garantía Social cofinanciados por el FSE 90 alumnos. Entre ellos 38 correspondieron a mujeres (42,22 %), 3 a inmigrantes y 9 a alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (13,33 %). De los anteriores, 53 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información.

En el año 2002 hubo otros 63 alumnos, pero no fueron contabilizados por producirse el pago en el año 2003.

En el año 2003 se beneficiaron de esta medida 239 alumnos, 79 de ellos mujeres y 39 discapacitados e inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
180 N° de alumnos	189	253	90	239	-	-	771	1000
904 N° de discapacitados e inmigrantes	43	75	12	39	-	-	169	200
906 N° de mujeres beneficiarias	88	91	38	79	-	-	296	400

EJE 42.: INSERCIÓN Y REEINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El objetivo específico es el de incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Porcentaje de acciones preventivas del eje 42:

En la anualidad 2000, 2.159 personas recibieron acciones preventivas sobre un total de 2.815 beneficiarios, lo que supuso un porcentaje del 76,69 %. Durante las siguientes anualidades los porcentajes alcanzados han sido los siguientes: 2001 (79,95 %), 2002 (83,64 %), 2003 (80,5 %), 2004 (85 %) y 2005 (86,40 %),

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Las distintas actuaciones desarrolladas en las medidas de este eje se complementan con las desarrolladas en el Programa Operativo Plurirregional "Fomento del Empleo", cuyo gestor es el INEM, en cuanto que desarrollan distintas actividades complementarias para los desempleados. Así, por un lado, tendríamos incentivos a la contratación de desempleados y Formación Ocupacional en el Programa de Cantabria y por otra, la "Información, Orientación y Búsqueda de empleo", bonificaciones en las cuotas sociales, Formación Ocupacional, Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios, en el caso del Programa Operativo plurirregional "Fomento del Empleo".

Las única actividad que se desarrolla tanto en el POIC como en el Programa "Fomento del Empleo" es Formación Profesional Ocupacional, cuya complementariedad se ha garantizado con la asunción de la gestión del Plan FIP por el Gobierno de Cantabria.

Tanto la Formación Profesional Ocupacional del Programa Operativo "Fomento del Empleo" como la del POIC, se dirigen a los objetivos prioritarios marcados en el Plan Nacional de Acción por el Empleo del Reino de España (desempleo preventivo y de larga duración).

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Descripción de las medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa II. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas I y II.

Acción 2: Orden de 11 de mayo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la formación específica de desempleados previa a su contratación. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de mayores de 25 años con menos de 12 meses en situación de desempleo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo. Consisten en la concesión de ayudas al empleo destinadas a fomentar la inserción laboral por contratación estable y a tiempo completo de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo y mayores de 25 años.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para desempleados. Su objeto es el de promover la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, para mejorar las cualificaciones de los trabajadores desempleados y posibilitar su inserción laboral.

Para ello, se otorgan subvenciones públicas destinadas a la financiación total o parcial de las acciones formativas y para becas y ayudas a los alumnos asistentes. Se desarrolla principalmente un programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados (que complementa la programación anual realizada a través del “Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional”). Así mismo, se llevan a cabo otros dos programas formativos de menor volumen presupuestario, uno de Formación Profesional para desempleados con compromiso de contratación por parte de las empresas, y otro de Formación de Postgrado dirigido a titulados universitarios medios y superiores. En este último programa tienen preferencia las acciones formativas consideradas de alta inserción, fundamentalmente las dirigidas a colectivos de titulados con altas tasas de desempleo, las relacionadas con las nuevas tecnologías y sociedad de la información, gestión medioambiental y calidad.

A los desempleados beneficiarios de esta acción se les ha exigido estar inscritos como demandantes de empleo y formación en el Servicio Cántabro de Empleo, y éste último ha validado y computado la selección de alumnos como un servicio recibido más, incardinado en la estrategia común de integrar todos los servicios ofertados a los desempleados dentro de itinerarios integrados de inserción, en función de las necesidades detectadas en la entrevista en profundidad (diagnóstico previo de las necesidades del individuo) que dicho Servicio Cántabro de Empleo realiza a todos los demandantes. Además, como se ha señalado en el apartado “Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención”, todas estas funciones y servicios en materia de empleo y formación, que eran realizados anteriormente por el Instituto Nacional de Empleo, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma.

Por último, la Formación Ocupacional impartida se ha programado en “itinerario formativo”, tendente a la consecución de un Certificado Profesional oficial de las competencias adquiridas, o a la acreditación parcial de algunas unidades de competencia de dicho certificado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	2.634.143,14	12.354.721,36

En 2005 el gasto perteneciente a esta medida ascendió a 2.634.143,14 €. La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 para esta medida asciende a 12.354.721,36 €, lo que representa un 72,98 % de la programación 2000-2006.

Debido a procedimientos de reintegro de diversas ayudas a la contratación del año 2000, se ha procedido en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se

dedujeron 187.695,44 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas a pequeñas y medianas empresas privadas (PYMES) y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contratasen indefinidamente y a tiempo completo desempleados inscritos en el Sistema Cántabro de Empleo, para su ejecución en centros de trabajo radicados en Cantabria. Se ha apoyado con mayor intensidad a los colectivos con más dificultades de inserción y mantenimiento en el mercado laboral: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, como personas discapacitadas.

En el año 2000 hubo 303 beneficiarios, de los que 99 fueron mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción fue de 284, de los que 153 fueron mujeres (53,87%), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (1,76%).

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción fue de 237, de los que 118 fueron mujeres (49,79 %), 4 discapacitados y 6 inmigrantes (4,22 %).

En 2003 los beneficiarios han sido 298, 180 de ellos mujeres, 5 discapacitados y 6 inmigrantes.

En el año 2004 se han beneficiado de esta acción 331 trabajadores/as, 192 de ellos mujeres, 8 discapacitados y 27 inmigrantes.

Durante 2005 ha habido 126 beneficiarios, 80 de ellos mujeres y 9 inmigrantes.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para desempleados mayores de 25 años con menos de 12 meses en desempleo.

En el año 2000 se llevaron a cabo 96 cursos, a los que asistieron 1.018 desempleados/as.

En el año 2001 se realizaron 92 cursos, de los que se beneficiaron 792 desempleados, 542 fueron mujeres (68,43%), 10 discapacitados y 11 inmigrantes (3,49 %).

De los beneficiarios mencionados, 202 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y 54 con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 se realizaron 45 cursos, de los que se beneficiaron 343 desempleados, 209 fueron mujeres (60,93%), y 8 inmigrantes (2,33 %).

De dichos beneficiarios, 224 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y todos completaron su formación con un módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2003 el número de alumnos/as beneficiados por las acciones de formación profesional para desempleados ha ascendido a 1.233, 735 de ellos mujeres, 24

discapacitados y 33 inmigrantes.

En la anualidad 2004, se han llevado a cabo 83 cursos, en los que han participado 638 alumnos, 416 de ellos mujeres, 13 discapacitados y 29 inmigrantes. De tales beneficiarios, el 100% han recibido el módulo de sensibilización medioambiental y 503 formación relacionada con la sociedad de la información.

Durante el año 2005, un total de 518 alumnos (348 de ellos mujeres, 12 discapacitados y 16 inmigrantes) se han formado a través de esta acción. Todos ellos han seguido el módulo de sensibilización medioambiental.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias (nº)	1321	1076	580	1.531	969	644	6.121	10.000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental (Nº)	0	54	343	1.233	638	518	2.786	5.000
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	44	26	18	68	77	38	271	250
906 Nº de mujeres beneficiarias	668	695	327	915	608	428	3.641	5.200
907 Nº de personas que reciben acciones preventivas	1321	1076	580	1.531	969	644	6.121	10.000
Indicadores de resultado								
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	677	540	415	372			2.004	3.600

En cuanto al indicador de realización “*número de personas que reciben acciones preventivas*”, indicar que el 100 % de las personas beneficiarias durante 2004 (969) recibieron este tipo de acciones, dado que las actuaciones están diseñadas incorporando el carácter preventivo.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados

Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004) y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas I y II.

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003 y Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Contrarrestar la incidencia del paro de larga duración, mejorando la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de desempleados de larga duración.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo a tiempo completo de parados de larga duración. Consiste en la concesión de ayudas destinadas a fomentar la inserción laboral estable y a tiempo completo de mayores de 25 años con 365 días o más de antigüedad en desempleo y menores de 25 con más de 6 meses o más en desempleo.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración. Se desarrollan los mismos programas de Formación Profesional Ocupacional que en la acción 2 de la medida anterior (42.6), pero para parados de larga duración (menores

de 25 años con más de seis meses en situación de desempleo y mayores de 25 años con más de doce meses en esta situación).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	486.274,99	3.188.373,38

En el año 2005, la cantidad certificada dentro de esta medida ascendió a 486.274,99€.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000-2004, el montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de: 3.188.373,38 € lo que representa un 87,89 % de la programación 2000-2006.

Debido a procedimientos de reintegro de diversas ayudas a la contratación del año 2000, se ha procedido en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron de esta medida 173.932,70 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Concesión de subvenciones a PYMES y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contraten a tiempo completo personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración, inscritas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, con más intensidad si se trataba de jóvenes, mujeres, menores de 45 años y con especiales dificultades de inserción (discapacitados, ex reclusos, etc).

En el año 2000 hubo 161 beneficiarios, 76 de ellos mujeres.

El número de trabajadores beneficiados por la acción en el año 2001 fue de 51, de ellos 29 mujeres (56,86%).

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados ha sido de 37, de ellos 26 mujeres (70,27 %).

En 2003 hubo 36 beneficiarios/as de estas ayudas, 22 de ellos mujeres.

En la anualidad 2004 se han contabilizado 29 beneficiarios/as, 19 de ellos mujeres.

Durante el año 2005, se han beneficiado de esta acción 18 trabajadores, 10 de los cuales mujeres.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración.

En el año 2000 se llevaron a cabo 62 cursos, de los que se beneficiaron 495 alumnos, 360 de ellos mujeres.

En el año 2001 se desarrollaron 92 cursos para un total de 376 alumnos, de ellos 246 mujeres (66,12%) y 12 discapacitados (3,22 %).

Del total de alumnos, 36 recibieron formación relacionada con el medio ambiente y 135 con la sociedad de la información.

En la anualidad 2002 se desarrollaron 44 cursos para un total de 125 alumnos, de ellos 77 mujeres (61,60 %) y 1 discapacitado (0,80 %).

Todos los alumnos recibieron formación relacionada con el medio ambiente y 78 con la sociedad de la información.

En 2003 el número total de alumnos/as fue de 463, 316 de ellas mujeres, 20 discapacitados y 1 inmigrante.

En la anualidad 2004 se han llevado a cabo dentro de esta acción 83 cursos, de los que se han beneficiado 216 alumnos/as, 179 de ellos mujeres, 5 discapacitados y 1 inmigrante. Todos estos alumnos/as han recibido el módulo de sensibilización medioambiental. En cuanto a los que han acudido a familias profesionales relacionadas con la sociedad de la información, se trata de 184.

Durante el año 2005, un total de 120 alumnos (93 de ellos mujeres, 1 discapacitado y 1 inmigrante) se han formado a través de esta acción. Todos ellos han seguido el módulo de sensibilización medioambiental.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias	656	426	162	499	245	138	2.126	2500
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	36	121	416	216	120	909	1500
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	16	12	4	21	6	2	61	70
906 Nº de mujeres beneficiarias	436	275	103	338	198	103	1.453	1600
Indicadores de resultado								
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	287	151	95	93			626	670

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados
Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas I y II.

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003 Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de los jóvenes menores de 25 años, incorporando la estrategia preventiva del Marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Las acciones subvencionables consisten en ayudas al empleo por la contratación a tiempo completo de jóvenes desempleados, antes de que cumplan su sexto mes en desempleo (los que superan esta tiempo en desempleo, como parados de larga duración, se incluyen en la medida 42.7).

Acción 2: Se desarrollan las mismas acciones que en los programas formativos de las dos medidas anteriores (42.6 y 42.7), pero para jóvenes menores de 25 años antes de alcanzar el sexto mes en desempleo inscritos en la Oficina de empleo correspondiente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	703.660,77	4.113.819,00

El gasto total certificado relativo a esta medida en 2005 ascendió a: 703.660,77 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 asciende a 4.113.819,00 €, lo que representa un 113,40 % de la programación 2000-2006.

Debido a procedimientos de reintegro de diversas ayudas a la contratación del año 2000, se ha procedido en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron de esta medida 43.512,94 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas al empleo a tiempo completo de jóvenes. Se contempla la concesión de subvenciones a PYMES y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la realización de contratos a tiempo completo de jóvenes desempleados, incrementándose las ayudas cuando se produzca la contratación de mujeres o discapacitados. Así como incentivando contratos en prácticas y para la formación, con cláusula de fijeza una vez finalizado tal tipo de contrato, para jóvenes desempleados; y la contratación para áreas de I + D de las empresa, relacionadas con la titulación obtenida.

En el año 2000 hubo un total de 35 jóvenes beneficiarios, 16 de ellos mujeres (45,71 %).

El número de jóvenes beneficiados por la acción en el año 2001 fue de 97, de ellos 42 mujeres (el 43,29%).

En la anualidad 2002 el número de jóvenes beneficiados fue de 90, de ellos 49 mujeres (el 54,44 %), 1 discapacitado y 1 inmigrante (1,26 %).

Durante el año 2003 los jóvenes beneficiarios de estas ayudas fueron 96, 50 de ellos mujeres, 1 discapacitado y 1 inmigrante.

En la anualidad 2004, se han beneficiado de esta acción 115 jóvenes, 67 de ellos mujeres y 5 inmigrantes.

Durante el año 2005, el total de trabajadores jóvenes participantes ha sido de 19, 11 de ellos mujeres y 1 inmigrante.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para jóvenes. Realización de acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años.

Se alcanzó un total de 803 beneficiarios en el año 2000, de los que el 47 % fueron mujeres y el 53 % varones.

En el año 2001 el número total de cursos realizados ascendió a 91, con los que se alcanzó un total de 530 beneficiarios, de los que 253 fueron mujeres (47,73%), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (0,94 %).

Del total de beneficiarios, 113 recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y 29 con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 el número total de cursos realizados ascendió a 45, con los que se alcanzó un total de 158 beneficiarios, de los que 72 fueron mujeres (45,57 %).

Del total de beneficiarios, 94 recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y todos ellos con el medio ambiente.

En la anualidad 2003, los beneficiarios de la formación fueron 623, 323 de ellos mujeres, 7 discapacitados y 7 inmigrante.

Durante el año 2004, se han llevado a cabo 83 cursos dentro de esta acción, de los que se han beneficiado 331 alumnos/as, 215 de ellos mujeres, 4 discapacitados y 7 inmigrantes. Todos ellos recibieron el módulo de sensibilización medioambiental. Del total de beneficiarios, 240 eligieron familias profesionales relacionadas con la sociedad de la información.

Durante el año 2005, un total de 214 alumnos (141 de ellos mujeres, 1 discapacitado y 1 inmigrante) se han formado a través de esta acción. Todos ellos han seguido el módulo de sensibilización medioambiental.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias	838	626	248	719	446	233	3.110	3200
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	29	158	458	331	214	1.190	1500
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	12	5	2	16	16	3	54	25
906 Nº de mujeres beneficiarias	394	294	121	373	282	152	1.616	1700
907 Nº de personas que reciben acciones preventivas	820	626	248	719	446	233	3.092	3000
Indicadores de resultado								
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	411	270	171	178			1.030	1.080

El indicador de realización “*número de personas que reciben acciones preventivas*” afectó al 100 % de las personas beneficiarias (233), ya que todas ellas recibieron acciones consideradas como preventivas.

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

El objetivo específico es el de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Las actividades de las medidas 43.3 “*Sostener la consolidación del empleo existente*” y 43.4 “*Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad*” del Programa de Cantabria, son distintas y por ello complementan en aras al mismo objetivo las del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa Empresarial y Formación Continua” (acciones complementarias y de acompañamiento) que se cofinancian en Cantabria.

Respecto a la 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” del Programa de Cantabria, Formación Continua, se complementa con la misma medida del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa empresarial y formación continua”, programando acciones de formación para autónomos, trabajadores de PYMES y microPYMES, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el desempeño de su profesión.

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030. Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Asegurar y desarrollar el nivel de competencia de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que afectan tanto al ámbito de la gestión como al de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Formación continua de autónomos, microPYMES y PYMES. Se subvencionan: acciones formativas que tengan por objeto formar en nuevas tecnologías y sociedad de la información, proyectos formativos integrales dirigidos a emprendedores o directivos de pequeñas empresas familiares (para garantizar la continuidad de la empresa, con una fase de diagnóstico y otra de formación), acciones que posibiliten la permanencia en el puesto de trabajo mediante la adaptación a las nuevas tecnologías y, por último, acciones formativas para la obtención de un certificado oficial que autorizara el ejercicio o práctica ocupacional.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	1.244.634,18	4.329.702,00

En el año 2005, la cantidad total certificada en relación con esta medida, ascendió a: 1.244.634,18€.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000- 2004 el montante acumulado a 31 de diciembre de 2005 es de: 4.329.702,00€, lo que representa un 80,09 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Formación continua para trabajadores Autónomos, de PYMES y MicroPYMES para su cualificación y adaptación a las nuevas tecnologías.

En el año 2000, se llevaron a cabo 58 cursos, de los que se beneficiaron 864 trabajadores, 438 de ellos mujeres.

En el año 2001 se desarrollaron 88 cursos, para 1.289 trabajadores, de ellos 622 mujeres (48,25%), un discapacitado y 18 inmigrantes (1,47 %).

El total de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 473.

En la anualidad 2002 se desarrollaron 99 cursos, para 1.445 trabajadores, de ellos 672 mujeres (46,51 %) y 9 inmigrantes (0,62 %).

El total de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 1.138.

En el año 2003, los trabajadores/as que recibieron formación en relación con esta medida fueron 3.048, 1.318 de ellos mujeres, 10 discapacitados y 53 inmigrantes.

Durante 2004, se han llevado a cabo 156 cursos de formación continua, de los que se han beneficiado 2241 trabajadores/as, 951 de ellos mujeres, 11 discapacitados y 66 inmigrantes. Todos ellos recibieron el módulo de sensibilización medioambiental. En cuanto a la formación relacionada con la sociedad de la información, 1648 eligieron familias profesionales en este campo.

A lo largo del año 2005, han recibido cursos de Formación Profesional Continua un total de 1.776 trabajadores, 705 de ellos mujeres, 2 discapacitados y 57 inmigrantes. El 100 % asistió al módulo de sensibilización medioambiental.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
345 N° de Personas formadas	864	1289	1.445	3048	2241	1.776	10.663	13.000
904 N° de discapacitados e inmigrantes	7	19	9	63	77	59	234	250
906 N° de mujeres beneficiarias	438	622	672	1318	951	705	4.706	4.000
Indicadores de resultado								
955 N° de personas que mantienen su empleo	789	1.138	904	192			3.023	5.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida 43.3: Sostener la consolidación de empleo existente

FONDO: FSE.

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003. Programa III).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos. Las ayudas contempladas en esta medida tienen por objeto fomentar la estabilidad en el empleo mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial, incentivándose más la transformación de los colectivos que más dificultad de inserción y estabilidad laboral tienen: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	-	4.487.964,20

La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 asciende a: 4.487.964,20 €, lo que representa un 75,23 % de la programación 2000-2006.

Durante el año 2005 el Servicio Cántabro de Empleo ha continuado otorgando subvenciones dentro de esta medida, sin embargo el total de los pagos se ha producido en 2006, por lo que estas acciones se recogerán en el informe anual del ejercicio 2006.

Debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro de diversas ayudas al autoempleo del año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, se procedió en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron 157.840,81 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Subvenciones a PYMES y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, por la realización de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial.

En el año 2000 se concedieron ayudas para 504 trabajadores, 202 de ellos mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 562, de los que 306 fueron mujeres (54,44%), 3 discapacitados y 9 inmigrantes (2,13%). Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 402.

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 383, de los que 210 fueron mujeres (54,83 %), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (1,30 %). Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 270.

En el año 2003 los trabajadores/as beneficiados por la acción fueron 901, de los cuales 514 eran mujeres, 2 discapacitados y 11 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
280 Empresas beneficiarias Nº	427	402	270	594	0	0	1.693	1.200
304 Personas beneficiarias Nº	504	562	383	901	0	0	2.350	1.700
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	0	12	5	13	0	0	30	10
906 Nº de mujeres beneficiarias	202	306	210	514	0	0	1.232	700
Indicadores de resultado								
955 Nº de personas que mantienen su empleo	476	536	348	516			1.876	1.487

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida 43.4: fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas IV).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al empleo estable a tiempo parcial. Las ayudas previstas en esta medida tienen por objeto fomentar la creación de empleo estable, dado el relevante papel en el crecimiento del empleo estable y en la adaptación a las necesidades de empresas y trabajadores que conlleva la modalidad contractual a tiempo parcial.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	22.616,63	835.665,90

La ejecución financiera de esta medida en la anualidad 2005 fue de: 22.616,63 € La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 asciende a 835.665,90 €, lo que

representa un 97,63 % de la programación 2000-2006.

Debido a procedimientos de reintegro de diversas ayudas al empleo a tiempo parcial del año 2000, se ha procedido en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron 41.992,71 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Ayudas al empleo para PYMES y entidades sin ánimo de lucro (con centros de trabajo en Cantabria) para contrataciones indefinidas a tiempo parcial (con jornada igual o superior al 50 % de la establecida legalmente o en convenio colectivo aplicable), apoyándose con más intensidad la contratación de jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, tales como personas discapacitadas.

En el año 2000 se concedieron ayudas por 62 trabajadores, de los que 48 fueron mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 72, de los que 55 fueron mujeres (76,38%). Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 66.

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 59, de los que 53 fueron mujeres (89,83 %), en sintonía con la mayor utilización de tal tipo de contratación en el empleo de la mujer, dada la adaptabilidad que tal modalidad contractual conlleva. Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 49.

En el año 2003 se concedieron ayudas por 83 trabajadores, 77 de ellos mujeres y 5 inmigrantes.

En la anualidad 2004 se han beneficiado de estas subvenciones 90 trabajadores/as pertenecientes a 91 PYMES, 81 de ellos mujeres y 7 inmigrantes.

Durante el año 2005, han sido beneficiarios de esta medida 8 trabajadoras, 1 de ellas inmigrante.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000- 2006
Indicadores de realización								
232 Empresas beneficiarias (PYMES)	56	66	49	71	81	7	330	300
304 Personas beneficiarias	62	72	59	83	90	8	374	366
904 N° de discapacitados e inmigrantes	1	1	0	5	7	1	15	2
906 N° de mujeres beneficiarias	48	55	53	77	81	8	322	250
Indicadores de resultado								
955 N° de personas que mantienen su empleo	54	57	49	54			214	200

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

La medida 44.10, *“Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado de trabajo”*, consistente en formación e itinerarios integrados de inserción para discapacitados, complementa las diferentes políticas de actuación con este colectivo que el Gobierno de Cantabria y el Estado ejecutan en Cantabria, tales como programas de fomento del empleo, Centros Especiales de Empleo, Talleres Ocupacionales, actividades de integración socio-laboral, etc.

Respecto a la medida 44.11 *“Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”*, las actividades desarrolladas han sido, principalmente, itinerarios integrados de inserción a través de convenios de colaboración con la Fundación Cántabra para la Incorporación Social, dada su especialización en acciones de integración social de personas en situación de riesgo de exclusión, si bien en un caso el gestor ha sido la Dirección General de Trabajo y, en otro, la Dirección General de Acción Social. Esta última Dirección General actúa exclusivamente con beneficiarios del IMI, mientras que la Dirección General de Trabajo se dirige al resto de personas en situación de exclusión social.

Respecto a las actuaciones desarrolladas dentro de este eje no existe riesgo de solapamiento con otras acciones, debido a que el Programa Operativo plurirregional de “Lucha contra la discriminación” no actúa en el territorio de Cantabria.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acciones 1 y 2: Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la formación ocupacional de discapacitados. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales: Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Mejorar la cualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales, a fin de promover su inserción en el mercado de trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Formación Profesional Ocupacional para discapacitados. Se subvencionan acciones de formación para la cualificación profesional de personas discapacitadas desempleadas con especiales dificultades de inserción socio-laboral. Estas acciones se programan teniendo en cuenta las necesidades de flexibilidad horaria o distribución de jornada formativa que precisa dicho colectivo.

Acción 2: Itinerarios integrados de inserción para discapacitados. Los itinerarios integrados de inserción incluyen, además de acciones de Formación Profesional Ocupacional, acciones de formación previa para la adquisición o desarrollo de habilidades de autonomía personal, acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción, o prácticas no laborales en empresas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	168.402,03	926.062,87

La ejecución financiera de esta medida en 2005 ascendió a: 168.402,03 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 se sitúa en: 926.062,87 € lo que representa un 70,00 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Acciones de Formación Profesional Ocupacional para personas desempleadas discapacitadas.

En la anualidad 2000 se llevaron a cabo 17 cursos, para 215 alumnos, 87 de ellos mujeres (40,47 %).

En el año 2001 se realizaron 8 cursos, de los que se beneficiaron 103 alumnos, de ellos 55 mujeres (55,39 %).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 75.

En la anualidad 2002 se realizó 1 curso, del que se beneficiaron a 14 alumnos, 5 de ellos mujeres (35,71 %).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con el medio ambiente ha sido de 14.

En el año 2003, el número de alumnos/as beneficiados fue de 217, 101 de ellos mujeres, y 2 inmigrantes.

En la anualidad 2004, se han imputado al Programa Operativo únicamente los gastos de las becas de transporte de los alumnos correspondientes a los cursos del año 2003, pero que fueron efectivamente pagados en 2004. Debido a lo anterior, los indicadores de tales alumnos fueron recogidos en el informe del año 2003, y no procede contabilizarlos de nuevo en 2004.

En el año 2004 se ha continuado con la actividad habitual de la formación a discapacitados. Sin embargo, todas las acciones han sido efectivamente pagadas a los beneficiarios en 2005, por lo que aparecerán recogidas en el próximo informe anual.

Durante el año 2005, se han beneficiado de acciones de Formación Profesional Ocupacional dentro de esta medida 109 discapacitados, 40 de ellos mujeres y 2 inmigrantes.

Acción 2: Itinerarios integrados de inserción para discapacitados.

En el año 2001 se realizaron 6 cursos en itinerario que formaron a 66 beneficiarios, 25 de ellos mujeres (37,87 %). De entre los anteriores, 15 alumnos recibieron formación relacionada con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 se realizó 1 curso en itinerario que formó a 15 beneficiarios.

En el año 2003 el número de alumnos/as beneficiados fue de 26, 13 de ellos mujeres (50 %).

En la anualidad 2004 se dan exactamente las mismas circunstancias que en el caso anterior.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias	215	169	29	243	-	109	765	1000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	14	198	-	109	336	800
903 N° de discapacitados	215	169	29	243	-	109	765	1000
906 N° de mujeres beneficiarias	87	80	5	114	-	40	326	500
Indicadores de resultado								
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	60	34	14	54	-	-	162	200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medida 44.11- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acción 1: Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación cántabra para la Incorporación Social (F.U.N.D.I.S.), para el desarrollo de programas de integración al mercado laboral de personas con especiales dificultades. La gestión corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales.

Acción 2: Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones institucionales en materia de servicios sociales para el año 2001. Gestionado por la Dirección General de Acción Social. Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de abril de 2001.

Acción 3: Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003 y Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004.

Objetivo: Promover la integración laboral de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión.

Se realizan itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos en riesgo de exclusión, consistentes en acciones de formación previa, recursos formativos, orientación laboral, acompañamiento al puesto de trabajo y seguimiento a la inserción, otorgando prioridad a los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), conforme a lo previsto en la programación del Programa Operativo.

Todos los usuarios realizaron un Itinerario Integrado de Inserción que incluyó las siguientes acciones:

1. Formación previa: Se pretende que los beneficiarios adquieran habilidades laborales básicas de las que carecen.
2. Recursos formativos: cursos de Formación Ocupacional o recursos mixtos de formación-empleo (como Talleres de Empleo o Programas de Garantía Social), con una duración media de 300 horas, impartiendo también un módulo de medio ambiente y otro de igualdad de oportunidades. Para ello, se realizaron estudios de mercado que aportaran información acerca de las especialidades en las que existe más demanda.
3. Orientación laboral: Se pretendía dar atención personalizada a las necesidades de integración laboral de los usuarios, en ocasiones a través de acciones de orientación colectiva, en ocasiones a través de tutorías individualizadas. Se parte de una entrevista individual, para conocer sus debilidades y fortalezas frente al empleo, y después se les informa acerca de las fuentes de empleo (bolsas de trabajo, anuncios, selecciones de personal, Empresas de Trabajo Temporal), habilidades para la búsqueda de empleo, Formación Ocupacional y formas de actualizar la información, teniendo en cuenta las ocupaciones en las que el beneficiario tiene posibilidades reales de empleo.
4. Acompañamiento al puesto de trabajo: Los técnicos de formación y empleo conciertan entrevistas previas con empresarios de actividades relacionadas con las especialidades formativas de FUNDIS, interesados en contratar a trabajadores formados en FUNDIS.

Acción 2: Formación a colectivos en riesgo de exclusión.

Consistió en la realización de cursos de Formación, prácticas y visitas a talleres y empresas relacionados con el sector, destinados a jóvenes menores de 25 años con especiales necesidades de inserción.

Acción 3: Itinerarios integrados de inserción para personas en riesgo de exclusión.

La Dirección General de Trabajo, sobre la base de la Orden mencionada anteriormente y el convenio con F.U.N.D.I.S. como entidad especializada en el tratamiento de itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión, desarrolló itinerarios que incluyeron al menos tres de las siguientes acciones, la primera de ellas preceptiva en todo caso:

1. Acciones formativas en competencias profesionales para mejorar las posibilidades de integración laboral de personas en riesgo de exclusión.
2. Acciones de formación previa destinadas a incidir en las actitudes y hábitos personales de los destinatarios, y facilitar así su desenvolvimiento en situaciones de relaciones interpersonales y su actitud positiva y activa de cara a la formación y a la inserción laboral.
3. Acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción dirigidas a proporcionar a los destinatarios los elementos de juicio necesarios para definir su proyección profesional y capacitarles en el manejo de los recursos básicos para la inserción.

4. Prácticas no laborales en empresas.

Los destinatarios de esta última acción fueron desempleados en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (ex drogodependientes, ex reclusos, minorías étnicas, inmigrantes, refugiados, etc.), inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de empleo correspondientes o Agencias de Colocación debidamente autorizadas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	-	410.804,95
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	-	149.376,52
TOTAL	-	560.181,47

En el año 2005 se ha realizado la formación habitual dentro de esta medida. Sin embargo, no se han efectuado los pagos a los beneficiarios hasta el año 2006, por lo que se imputarán en el próximo informe anual.

La inversión certificada de la Medida a 31.12.2005 asciende a 560.181,47 €, lo que supone un 68,49 % sobre la previsión 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Esta acción ha beneficiado a 209 participantes, 76 de ellos mujeres (36,36 %), todos ellos perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 2 de ellos inmigrantes (0,96 %). Se realizaron 10 cursos.

109 beneficiarios recibieron formación relacionada con el medio ambiente.

Acción 2: En el año 2000 se realizaron 2 cursos formativos, uno de restauración de madera y otro de colocación de prefabricados ligeros, a través de los cuales se formó a 30 personas.

En el año 2001 se desarrollaron 3 cursos de los que se beneficiaron 90 alumnos, 22 de ellos mujeres (24,44 %), y 12 de ellos inmigrantes (13,33%).

Acción 3: En la anualidad 2000 participaron 12 personas en los itinerarios formativos desarrollados por F.U.N.D.I.S.

De esta acción en el año 2001 se beneficiaron 29 alumnos, a través de 2 itinerarios

impartidos por entidades sin ánimo de lucro (uno por la Asociación Cántabra Antisida y el otro por Talleres Juveniles Brumas) cuya actividad principal tuviera por objeto proporcionar apoyo a personas en situación de exclusión social. 9 de ellos fueron mujeres (31,03%), 2 discapacitados y 2 inmigrantes (13,79%).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con el medio ambiente fue de 15.

En la anualidad 2002 se han beneficiado de esta acción 25 alumnos, a través de 2 itinerarios impartidos por entidades sin ánimo de lucro (uno por la Fundación CESCAN y el otro por F.U.N.D.I.S.) cuya actividad principal tuvo por objeto proporcionar apoyo a personas en situación de exclusión social. 7 de ellos fueron mujeres (28 %), 1 discapacitado y 1 inmigrante (8 %).

En el año 2003, recibieron formación dentro de esta medida 54 beneficiarios/as, 14 de ellos mujeres, 1 discapacitado y 5 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado o año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado o 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias	42	96	234	54	0	0	426	470
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	109	54	0	0	178	230
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	1	13	4	6	0	0	24	12
906 Nº de mujeres beneficiarias	19	11	83	14	0	0	127	250
Indicadores de resultado								
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	7	11	12	4			34	94

EJE 45- PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

Complementariedad:

No se desarrollan actividades similares a las del Programa Operativo Integrado de Cantabria en los Programas Operativos Plurirregionales con intervención en Cantabria.

En todo caso, como actuaciones específicamente destinadas a apoyar el empleo de las mujeres y la igualdad de oportunidades, este eje complementa las actividades con el mismo fin y que con enfoque transversal se incorporan en el resto de ejes cofinanciados por el FSE del POIC, en respuesta a las recomendación de incorporar con carácter bipolar el principio y objetivo de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Se actúa sobre las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002 y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Orden de 4 de febrero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC de 4 de marzo. Programas V).

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Se pretende incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres en profesiones en las que tiene escaso índice de representación, facilitando la inserción de desempleadas y la estabilidad en el mercado laboral de las trabajadoras.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación.

Ayudas a la PYMES por contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos de mujeres, para ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para mujeres.

Acciones formativas dirigidas a mujeres inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizadas,

y con dificultades de acceso a otras ofertas formativas, para mejorar su empleabilidad en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta formación pudieron optar a ayudas para el cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	102.413,92	876.943,01

La cantidad certificada en 2005 con cargo a esta medida asciende a: 102.413,92 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 se eleva a 876.943,01 €, lo que representa un 95,17 % sobre la previsión 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas a PYMES y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos para mujeres en ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

El número de mujeres contratadas durante el año 2001, en 13 PYMES, ascendió a 17, mientras que en el año 2002 se elevó a 8, en 7 PYMES, y en el año 2003 a 20 en 11 PYMES.

En los años 2004 y 2005 no se han recibido solicitudes de empresas interesadas en esta subvención.

Acción 2: Acciones de Formación Profesional Ocupacional para mujeres en ocupaciones con bajo índice de representación femenina.

En la anualidad 2000 se formó a 184 mujeres, 2 de ellas discapacitadas y 3 inmigrantes.

Durante el año 2001 se desarrollaron 4 cursos, que beneficiaron a 61 mujeres, 1 de

ellas inmigrante y 1 discapacitada (3,27 %).

Durante el año 2002 se desarrollaron dos cursos, que beneficiaron a 31 mujeres, 2 de ellas inmigrantes (6,45 %).

Todas las alumnas recibieron formación relacionada con el medio ambiente, y 15 formación relacionada con la sociedad de la información.

En el año 2003, se formaron 127 mujeres, en 7 cursos, 1 de ellas discapacitada y 2 inmigrantes.

En la anualidad 2004, se han imputado al Programa Operativo únicamente los gastos de las becas de transporte de las alumnas correspondientes a los cursos del año 2003, pero que fueron efectivamente pagados en 2004. Debido a lo anterior, los indicadores de tales alumnas fueron recogidos en el informe del año 2003, y no procede contabilizarlos de nuevo en 2004.

En el año 2004 se ha continuado con la actividad habitual de la formación a mujeres en ocupaciones en las que se encuentran subrepresentadas. Sin embargo, todas las acciones han sido efectivamente pagadas a los beneficiarios en 2005, por lo que aparecerán recogidas en el próximo informe anual.

Durante el año 2005, han recibido formación dentro de esta medida 39 mujeres, 1 de ellas inmigrante, habiendo obtenido todas el módulo de sensibilización medioambiental.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias	184	78	39	127	0	39	467	500
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	31	107	0	39	192	200
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	5	2	2	3	0	1	13	10
906 Nº de mujeres beneficiarias	184	78	39	127	0	39	467	500
Indicadores de resultado								
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	5	29	15	22			71	80

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 53 de 16 de marzo de 2000. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 84 de 3 de mayo de 2001, Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002, Orden de 13 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003, Orden de 12 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC nº 44 de 4 de marzo de 2005 (Programa IV).

Acción 2: Órdenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: Promover la creación de empresas por mujeres mediante acciones específicas de Formación Profesional Ocupacional y subvenciones a desempleadas que inicien una actividad como autónomas, con especial apoyo a las que tengan personas dependientes a su cargo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres, a través de ayudas de renta de conciliación (para aquellas que tengan hijos menores de cuatro años, hijos menores de 6 años en el caso de familias numerosas, o hijos discapacitados menores de 6 años, con el fin de ayudarles a compatibilizar sus obligaciones familiares y laborales) y ayudas de estabilidad en el empleo autónomo (para facilitar su establecimiento como trabajadoras autónomas).

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para mujeres emprendedoras. Acciones formativas que tengan por objeto proporcionar a mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, la formación necesaria para su instalación como trabajadoras/ empresarias autónomas. Se les exigía estar inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizada.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta acción pudieron optar a ayudas para cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	230.830,39	1.879.371,93

Esta medida ha tenido una ejecución global, en 2005, de 230.830,39 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2005 asciende a 1.879.371,93 € (92,88% sobre la previsión 2000-2006).

Debido a diferentes circunstancias, habituales en todo proceso de gestión de subvenciones (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor,...), se han ido llevado a cabo paulatinamente procedimientos de reintegro de diversas ayudas al autoempleo del año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, se procedió en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron 19.472,79 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Se concedieron:

- Ayudas de renta de conciliación (para mujeres que inicien como trabajadoras por cuenta propia de forma personal y directa una actividad empresarial, y que tengan a su cargo hijos menores de 3 años a la fecha de inicio de la actividad empresarial como autónomas). Se incrementó la cuantía de la ayuda si las mujeres tenían 2 ó más hijos menores de 3 años, o en caso de mujeres responsables de familia monoparental.

- Ayudas de renta de subsistencia para facilitar el establecimiento como trabajadoras autónomas a las mujeres mayores de 25 años inscritas en el Servicio Público de Empleo con menos de un año de antigüedad ininterrumpida.

El número de mujeres beneficiadas por la acción fue de 90 en el año 2000, 114 en el año 2001, 76 en 2002, 227 en 2003, 234 en 2004 y 151 en 2005.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional dirigida a mujeres emprendedoras.

En el año 2000 se realizaron 7 cursos de los que se beneficiaron 72 mujeres.

En la anualidad 2001 se llevaron a cabo 5 cursos, en los que participaron 111 mujeres, 2 de ellas discapacitadas.

El número de mujeres que tuvo la oportunidad de recibir la ayuda por persona dependiente fue de 70.

El total de alumnas que recibió formación relacionada con la sociedad de la información fue de 81.

En el año 2002 se realizaron 5 cursos de los que se beneficiaron 68 mujeres.

El número de mujeres que tuvo la oportunidad de recibir la ayuda por persona dependiente fue de 24.

Todas las alumnas recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y se les impartió el módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2003 se realizaron 8 cursos que beneficiaron a 101 mujeres, 1 de ellas inmigrante. Se mantuvieron las ayudas por persona dependiente para las mujeres que lo solicitaron.

En la anualidad 2004 se han llevado a cabo 2 cursos, en los que han participado 31 mujeres, 2 discapacitadas y 2 inmigrantes.

Durante el año 2005, han recibido formación dentro de esta acción 45 mujeres, 1 de ellas discapacitada y 2 inmigrantes.

5. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
304 Personas beneficiarias	162	225	144	328	265	196	1.320	950
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	0	68	101	31	45	245	300
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	0	3	5	4	7	3	22	25
906 Nº de mujeres beneficiarias	162	225	144	328	265	196	1.320	950
Indicadores de resultado								
959 Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	75	105	108	108			396	500

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acciones 1 y 2: Orden de 9 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a promover la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Programas I, II y III. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001, Orden de 8 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 51, de 14 de marzo de 2002, Orden de 14 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003, Orden de 6 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004 y Orden de 1 de marzo de 2005, publicada en el BOC nº 44 de 4 de marzo de 2005 Programas I, II y III.

Acción 3: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003, Orden de 30 de enero de 2004, publicada en el BOC de 12 de febrero de 2004 y Orden de 27 de diciembre de 2004, publicada en el BOC de 14 de enero de 2005.

Objetivo: La mayor dificultad que tiene la mujer para mantenerse y promocionarse en el ámbito laboral motiva el impulso de acciones complementarias y específicas de apoyo al empleo de la mujer, que a la vez ayudan a combatir la discriminación en el mercado laboral.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al fomento del ascenso y promoción profesional de trabajadoras, y apoyo a la elaboración y puesta en marcha en las empresas empleadoras de Planes de Acción Positiva, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

- Actuaciones destinadas incentivar el ascenso y promoción de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en PYMES de Cantabria.

- Fomento de planes de acción positiva en la empresa, con incentivos a las PYMES de

más de 10 trabajadores en plantilla, que suscriban el plan con los representantes de los trabajadores, y siempre que contengan y supongan la aplicación de acciones tales como:

- Sistemas objetivos de selección y ascenso profesional, formación para los empleados/as que se incorporen a la empresa después de ausencias debidas a cuidados familiares, flexibilización de horarios laborales o implantación de estrategias que permitan a los empleados/as con hijos menores o familiares dependientes incapacitados compatibilizar sus responsabilidades familiares y laborales.
- Servicios o ayudas para los empleados/as con hijos menores o familiares incapacitados o dependientes.
- Eliminación de manifestaciones sexistas en el lenguaje, la imagen y el trato, tanto en el interior de la empresa como en su imagen exterior.
- Facilitar la incorporación de las empleadas a puestos de responsabilidad intermedia y superior, así como a categorías en los que esté subrepresentada en la empresa.
- Cualquier otra medida que pueda calificarse de acción positiva para la igualdad, no discriminación y conciliación de la vida familiar y laboral.

La calificación como positivo para la igualdad del plan se efectúa por la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

Acción 2: Programas de promoción socio-laboral de mujeres. Programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres, con finalidades tales como:

- ❑ Concienciar a los agentes laborales, sindicatos, comités de empresas y empresas sobre los obstáculos y discriminaciones existentes en el ámbito laboral, que impiden la plena integración de las mujeres en el mismo.
- ❑ Promover el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre el hombre y la mujer como condición básica para el desarrollo eficaz de una política de igualdad de oportunidades en el empleo.
- ❑ Fomentar y promover el desarrollo de Planes de Acción Positiva en las empresas de Cantabria, con el fin de lograr una mejor participación y representación de las mujeres en las mismas.
- ❑ Programas destinados a promover la eliminación de la discriminación salarial de la mujer.
- ❑ Incentivar el ascenso de la mujer al ámbito de dirección y de gestión de empresas, y/o a profesiones y ocupaciones en los que tiene un bajo índice de representación.
- ❑ Proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos/as de mujeres trabajadoras, que permitan compatibilizar la actividad laboral con la familiar.
- ❑ Apoyar de forma individual e integral la inserción socio-laboral de mujeres pertenecientes a colectivos con riesgo de doble marginación: mujeres sin recursos o con bajos ingresos, inmigrantes, sin estudios, dedicadas a la prostitución, madres solas y/o adolescentes, víctimas de violencia de género, paradas de larga duración, etc.

Acción 3: Formación continua dirigida a autónomas y trabajadoras de PYMES. Entre las acciones subvencionadas se incluyeron:

- I. Acciones formativas dirigidas a trabajadoras que tengan por objeto incrementar su cualificación profesional para favorecer su promoción.
- II. Acciones formativas que posibiliten la promoción profesional mediante la

adaptación a las nuevas tecnologías.

- III. Acciones formativas que posibiliten la promoción profesional para preparar la obtención de un certificado oficial que autorice el ejercicio profesional.

Estas acciones permitieron, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, conciliar la participación en las mismas con la vida familiar.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	200.005,97	704.470,20

En el año 2005, la cantidad certificada dentro de esta medida ascendió a 200.005,97 €

El montante acumulado a 31 de diciembre de 2005 fue de 704.470,20 €, un 95,11 % sobre la programación 2000-2006.

Debido a procedimientos de reintegro de diversas subvenciones de la acción 45.18.1 (ascensos y planes de acción positiva del año 2000), se ha procedido en el año 2005 a descontar la cuantía de tales subvenciones de la certificación de gastos al Fondo Social Europeo del año 2.000, en total se dedujeron 20.734,92 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: A través de esta acción, se desarrollaron acciones de ayudas al empleo que incentivaron el ascenso o promoción profesional de las trabajadoras, así como incentivos para la elaboración y puesta en marcha de Planes de Acción Positiva en las PYMES de Cantabria, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

En el año 2000 el número de trabajadoras ascendidas fue de 10, y se suscribieron 3 planes de acción positiva.

En el año 2001 se ascendió a 2 trabajadoras.

Sobre la base de esta convocatoria se subvencionó la suscripción de 7 Planes de Acción Positiva en 7 PYMES, durante el año 2002.

En 2003 se han subvencionado dentro de esta acción 9 ascensos.

En el año 2004 el número de trabajadoras ascendidas ha sido de 20, pertenecientes a 14 PYMES.

Durante el año 2005, se han beneficiado de los ascensos 15 mujeres y también se ha subvencionado un plan de acción positiva.

Acción 2: En el año 2001 se aprobaron 8 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres

En la anualidad 2002, se subvencionaron 5 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres, destinados a facilitar la eliminación de desigualdades socio-laborales, apoyando el desarrollo de actividades coherentes con este fin:

- “Respira al salir de clase”. Talleres de conciliación para hijos de mujeres desfavorecidas.
- “Aprende a emplearte”. Formación y orientación para las madres de los hijos del programa anterior.
- “Reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres”. Campaña de promoción de la igualdad de oportunidades a través de la elaboración y difusión de calendarios de acciones a tal fin (1.000 ejemplares).
- “Nuevo enfoque en la discriminación salarial de los trabajadores/as”. Foro/debate.
- Actualización, reedición y difusión de la “Guía de desarrollo de acciones positivas en las empresas”.

En el año 2003, se han subvencionado 5 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres:

- “Proyecto Altamira”, realizado por la Asociación Cántabra de Lucha contra el Paro “Brumas”.
- “Planes de Acción Positiva en la empresa”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).
- “Comparte las tareas del hogar”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).
- “Programa de conciliación de la vida familiar, laboral y formativa para la mujer”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).
- “Programa de inserción socio-laboral de mujeres en riesgo de exclusión social”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).

En el año 2004 se han subvencionado 6 programas de promoción socio-laboral de las mujeres:

- “Equilibra”, Asociación Documenta.
- “Difusión de valores y actitudes igualitarios”, Asociación Viento Sur.
- “Campaña de promoción de mujeres en profesiones en las que se encuentra subrepresentada”, Asociación Idem.
- “Campaña de equiparación salarial de trabajadoras y trabajadores de Cantabria”, Asociación Idem.

- “Aprende a emplearte”, Asociación Idem.
- “Respira al salir del cole”, Asociación Idem.

Acción 3:

Esta acción se puso en marcha en el año 2002, con diversas acciones formativas. No obstante, no ha sido certificada ninguna cantidad hasta el año 2003, debido a que los pagos de las acciones correspondientes al año 2002 se realizaron a comienzos de 2003, a resultas.

En el año 2003, se han realizado 28 dentro de esta acción, que han beneficiado a 406 mujeres, 1 de ellas discapacitada y 9 inmigrantes.

377 alumnas recibieron formación relacionada con las nuevas tecnologías, y a todas ellas se les impartió el módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2004 también se han realizado acciones de formación dentro de esta medida, pero sin embargo se imputarán en el informe del próximo año, debido a que fueron efectivamente pagadas en 2005.

Durante el año 2005 han recibido formación profesional para el ascenso 159 trabajadoras, 6 de ellas inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
175 Acciones (Nº)	3	8	12	5	6	17	51	49

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En este Eje se encuentran todas las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de vida de los habitantes de las poblaciones afectadas por las inversiones. Se incluyen también actuaciones que conllevan la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y civil así como actuaciones en materia de infraestructura sanitaria, deportiva, social y de ocio.

Consideraciones medioambientales:

De los proyectos incluidos en este eje destacan las numerosas actuaciones cuyo fin es la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural, fundamentalmente rehabilitación y conservación de ermitas e iglesias.

Otro bloque importante es el que se refiere a la conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida (pavimentaciones, plazas públicas, equipamiento deportivo, servicios sociales, etc.). No se han incluido proyectos destinados al desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano.

Mención especial merece por su carácter medioambiental la Remodelación del Museo Marítimo del Cantábrico. Esta obra posibilitará la ubicación de un nuevo centro de relevancia nacional en la interpretación de los ecosistemas y medios marinos. A ello hay que añadir que este centro ha realizado varias actividades de educación ambiental en colaboración con la Universidad de Cantabria y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en especial en relación con la Bahía de Santander y los efectos positivos generados con el Saneamiento Integral.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

339075. Ayuntamiento de Santander

339087. Ayuntamiento de Torrelavega

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene la finalidad de mejorar la infraestructura urbana, incluyendo elementos de mobiliario, y de dotar a las ciudades de espacios adecuados a las necesidades de sus habitantes, que contribuyan a su aprovechamiento social y recreativo, al tiempo que mejoran el entorno urbano, fomentan las actividades económicas locales y recuperan la identidad de barrios que se encuentran en el casco histórico. Un apartado importante de la medida consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para la integración de las personas discapacitadas.

La ejecución de esta medida corresponde a los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, que son los únicos Ayuntamientos de la Región cuya población de derecho supera los 50.000 habitantes y que agrupan cerca del 50% de la población regional.

2. INFORMACION FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31/12/2005
339075 Ayuntamiento de Santander	-	8.740.804,93
339087 Ayuntamiento de Torrelavega	2.045.641,30	3.731.855,59
TOTAL	2.045.641,30	12.472.660,52

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

A. Ayuntamiento de Santander

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santander se han centrado en la remodelación del **viario existente en el barrio de Cazoña** con el fin de adaptar el sistema general de comunicaciones viarias, mejorando el acceso a la ciudad por la

parte norte con los enlaces de la autovía del Sardinero por el barrio de Cazoña y su confluencia con la Avenida de los Castros. Las obras que contiene este proyecto son básicamente: movimientos de tierras, construcción de calzadas y aceras, alumbrado y señalizaciones con el objetivo de integrar, ordenar y mejorar las comunicaciones y eliminar las barreras arquitectónicas.

Por otra parte se han abordado las obras de construcción del **Palacio de Exposiciones**, cuya finalidad es la de mejorar las infraestructuras de la ciudad de Santander, recuperando espacios degradados, adaptándolos al entorno competitivo y corrigiendo los desequilibrios territoriales por medio de la reordenación de la actividad económica, creando empleo en las nuevas actividades y sirviendo de apoyo al uso tecnológico de la información.

Finalmente en el **Barrio Calle Alta** se han realizado las obras de cerramiento del parque e instalaciones tecnológicas de vigilancia, alumbrado ornamental, restauración de los arcos de piedra y adecuación del saneamiento y drenaje y restitución de zonas del parque especialmente taludes, dadas las características del mismo, con el objetivo de recuperar el espacio degradado y mejorar la calidad del medio ambiente local, recuperando espacios naturales en el entorno urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizaron, con fecha 6 a 9 de mayo de 2003, un control previo de las certificaciones de gastos presentadas por el Ayuntamiento de Santander.

De acuerdo con las conclusiones de la visita realizada se efectuó una corrección financiera por un total de 229.853,25 € al haberse imputado erróneamente este importe al proyecto nº 4 "Barrio Calle Alta".

En el año 2005 no se ha certificado ningún pago. El montante acumulado a 31/12/2005 es de 8.740.804,93 euros, lo que representa un 129,94 % de la programación 2000-2006.

B. Ayuntamiento de Torrelavega

Las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Torrelavega se centran en el proyecto de "Reordenación viaria y dotacional del anillo este del casco urbano de Torrelavega".

El proyecto tiene por objeto la rehabilitación y el equipamiento de las zonas urbanas que comprende el anillo Este del casco urbano de la ciudad de Torrelavega, consiguiendo una reordenación viaria y dotacional de todo el entorno.

Las actuaciones se ubican fundamentalmente en la calle La Llama y en la Avenida de Fernando Arce y todo su entorno. La calle de La Llama constituye una de las calles con más tradición de Torrelavega, al tiempo que es, junto con sus prolongaciones, calle de Pintor Valera por el Norte y la Avenida de Fernando Arce por el Sur, una de las vías de comunicación en sentido Norte-Sur con que cuenta la ciudad, además de ser la salida a la antigua Carretera Nacional de Santander.

Las obras se encuentran finalizadas.

El proyecto ha permitido una unidad de diseño reforzando las características del

itinerario urbano, mejorando su calidad acorde con otras áreas centrales de la ciudad, mejorando la calidad ambiental y de seguridad, modificando la distribución entre espacio público disponible a la circulación y para estancia de peatones.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 2.045.641,30 euros. El montante acumulado a 31/12/2005 es de 3.731.855,59 euros, lo que representa un 177,72 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000 - 2005	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de realización			
2 Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc) (m2)	-	31.460,0	31.460,0
63 Creación y recuperación zonas verdes (m2).	-	20.002,0	20.000,0
90 Espacios urbanos revalorizados (m2).	4.915,0	16.383,0	16.383,0
173 Equipamientos de mobiliario urbano instalado (Nº)	-	769,0	730,0
419 Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas (m)	418,0	1.500,0	1.500
3016 Actuaciones de eliminación de barreras(Nº)	-	25,0	25,0
Indicadores de resultado			
633 Población beneficiada directamente (Nº)	-	503.500	124.500
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	-	9,0	9,0
761 Zonas verdes por habitante (m2).	-	42,0	42,0
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	-	133	137,0

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como C.A. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales).

101221 Dirección General para la Administración Local.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

A través de esta Medida se pretende potenciar el desarrollo de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tipo de inversiones que se vienen ejecutando están relacionadas con infraestructuras de base y equipamientos colectivos, esto es: mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial, equipamientos comerciales colectivos, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, pequeños polígonos industriales y recintos feriales, actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos etc., que son los instrumentos considerados necesarios para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En esta medida se cofinancian por el FEDER inversiones acometidas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria que tengan una población inferior a 20.000 habitantes, inversiones que así mismo cuentan en algunos casos con cofinanciación de la propia Comunidad Autónoma, y en otros –siempre siendo obras perfectamente diferenciadas de las cofinanciadas por la C.A.- por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) al quedar incluidas tales actuaciones en el entorno del “Programa de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales” (CEL), regulado hasta 31 de diciembre de 2003 por el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, y a partir del 1 de enero de 2004 por el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio (BOE número 166, del día 12 de julio de 2003).

Como ya quedó expuesto en el Complemento del Programa, la razón de que en la medida 5.3 existan inversiones cofinanciadas por fondos comunitarios del FEDER, tanto del tramo regional como del plurirregional, se encuentra en que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Comunidades Autónomas uniprovinciales, no insulares,

asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las Diputaciones Provinciales.

En la gestión de las inversiones acometidas, cabe destacar:

- La *Administración General del Estado*: además de contribuir en la cofinanciación de las actuaciones a través de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el Programa de Cooperación Económica Local del Estado, realiza funciones de órgano intermedio ante el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con tales actuaciones.
- La *Comunidad Autónoma de Cantabria* coordina las iniciativas locales de los respectivos municipios de su provincia.

Las fases subsiguientes, contratación de las obras, ejecución material de las mismas, y ejecución financiera pueden ser acometidas por la propia Comunidad Autónoma o, en los casos de delegación, por los municipios afectados.

En cualquiera de los dos casos anteriormente expuestos, es la Comunidad Autónoma de Cantabria quien comunica al Ministerio de Administraciones Públicas la información relativa a la contratación, ejecución material y ejecución financiera de las obras incluidas en el tramo "plurirregional" de la medida.

En cuanto a la contratación y ejecución material de las obras, y su seguimiento, el ya citado Real Decreto 1328/1997 -cuya aplicación y desarrollo se regula a través de la Orden de 7 de mayo de 1998- establece el procedimiento para realizar tales comunicaciones y los modelos normalizados que deben ser cumplimentados al respecto.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones, el método de trabajo que se ha establecido es que los gestores de los fondos FEDER de la Comunidad Autónoma han de remitir la información financiera – gasto público ejecutado: pagos- al Ministerio de Administraciones Públicas, en los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre natural. Siendo el MAP quien a su vez, formaliza las cargas masivas de dicha información –proyectos y pagos- en la aplicación informática FONDOS 2000.

Junto a la información financiera y para cada uno de los proyectos, la Comunidad Autónoma remite al Ministerio de Administraciones Públicas la información no financiera relativa a la ejecución de las medidas, entre la que se encuentra la relativa a los indicadores de seguimiento que constan en el Complemento de Programa.

Sobre los indicadores de las obras acometidas en municipios de menos de 20.000 habitantes, ha de destacarse que dado que los proyectos son de una no muy elevada cuantía y de una ejecución que no suele superar el año, se ha optado por incluir la información una única vez, en el momento en que se conoce que la obra está ya terminada.

A tal fin por el Servicio de Gestión de Fondos Comunitarios y Cohesión, de la Dirección General de Economía, al término de cada trimestre natural, se comunica a este Centro la situación de los "pagos elegibles efectuados" y los indicadores de realización y resultado de las actuaciones que se están ejecutando en esta medida del Programa Integrado de Cantabria.

Información que es incluida, por el MAP, en la aplicación FONDOS 2000, a través de la correspondiente carga masiva.

Por último, señalar que, en cuanto a *las transferencias de fondos FEDER realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda* tienen, en todo caso, la naturaleza de “reembolso de gastos públicos ejecutados”, es decir “reembolsos de gastos ya pagados por el beneficiario final”.

La Dirección General para la Administración Local del MAP, actualmente Dirección General de Cooperación Local, como órgano intermedio, formaliza tal información en la aplicación FONDOS 2000, el procedimiento de transferencia de los fondos comunitarios establecido es el siguiente:

- la parte proporcional de la aportación efectuada por la Administración General del Estado, gastos ya pagados, se aplica al Presupuesto de Ingresos del Estado tras ser ingresada en el Tesoro Público.
- la parte proporcional que corresponde a las aportaciones de los Entes Locales, gastos ya pagados por el beneficiario final, es transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	2.383.502,84	29.313.924,14
339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como C.A. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales.)	1.290.120,50	11.165.188,32
101221 D.G. para la Administración Local	439.233,74	2.217.085,41
TOTAL	4.112.857,08	42.696.197,87

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:

Durante el año 2005 se han terminado proyectos todavía en ejecución en el periodo 2000-2004 y no se han incluido proyectos nuevos dentro de esta Medida. Por lo que el 97% de los proyectos incluidos en la Medida en el periodo 2000-2005, correspondientes al **tramo regional**, han finalizado su ejecución dentro de dicho periodo y el 3% restante se encuentra en ejecución.

Entre las actuaciones mas destacadas cabe citar las siguientes:

- Urbanización de Campo de Rivero, en San Felices de Buelna.
- Travesía de Villacarriedo
- Saneamiento y abastecimiento en La Toca, Hazas de Cesto
- Pavimentación de N-634, desde el alto de Laredo a la Calle Emperador.
- Acondicionamiento de la Plaza de España, en Escalante.
- Pavimentación en Dobres, 2ª Fase, Vega de Liébana.
- Travesía de Selaya.
- Conducción del depósito de Quintana, en Polanco.
- Pavimentación de caminos en Villacarriedo.

Dentro de esta medida, durante el periodo 2000-2005, se han llevado a cabo actuaciones que han supuesto la construcción o mejora de 98,07 km de red viaria local, lo que supone un grado de ejecución de un 100%. Las obras ejecutadas han consistido en la mejora del firme, ampliación de calzadas, reforma del trazado, acceso a núcleos etc.

También se han realizado actuaciones para equipamiento de mobiliario urbano. Así, se han ejecutado obras de alumbrado público, instalándose 364 puntos de luz, se ha equipado a plazas y parques públicos con bancos, papeleras, jardineras, barandillas, fuentes, juegos infantiles etc., así como la colocación de barreras de protección y la construcción de dos aparcamientos, uno en la localidad de la Coteruca en el que se han creado 78 plazas de aparcamiento nuevas y otro en Cillorigo de Liébana de 18 plazas.

Asimismo, se han realizado obras de saneamiento y abastecimiento de agua en varios pueblos, ejecutándose un total de 5.86 km de redes de saneamiento y 10,27 km de abastecimiento.

Se han rehabilitado un total de 11 edificios. Destacar las obras de acondicionamiento de un edificio en la localidad de Meruelo para acoger la organización de actividades culturales y medioambientales, como charlas, conferencias, representaciones teatrales etc.

Por otra parte se ha procedido a la rehabilitación del puente histórico en Puente Agüero y a la construcción de cuatro puentes, sobre el río Pisueña, en Selaya, sobre el río Nansa, en Puente el Arrudo, Puente la Ventilla en Vioño, y sobre el río Bullón, en Cabezón de Liébana.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida en el tramo regional, durante el periodo 2000-2005, la población beneficiada ha sido de 62.577 habitantes y las viviendas beneficiadas 20.535. A su vez, estas actuaciones han supuesto la creación de 461 empleos, en fase de construcción, un 80,03% respecto a la programación del periodo 2000-2006.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 2.383.502,84 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/2005 es de 29.313.924,14 euros, lo que representa un 112,01 % de la programación 2000-2006.

B. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado juntamente con el Gobierno de Cantabria en cuanto que ha asumido las competencias propias de una Diputación Provincial

Respecto a las inversiones acometidas por los Ayuntamientos con la cofinanciación del **Ministerio de Administraciones Públicas**, ha de resaltarse que al cierre del ejercicio de 2005 los compromisos adquiridos ascienden a 14.318.126,43 euros, lo que supone el 92,39 % de la inversión elegible programada en el periodo 2000-2005.

Las actuaciones corresponden, principalmente, a inversiones en infraestructuras de base y equipamientos colectivos relacionados con la mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial etc., que son los instrumentos considerados necesarios, como ya ha quedado anteriormente dicho, para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En cuanto al nivel de ejecución de la Administración General del Estado (en este caso el MAP) ha de destacarse que el porcentaje de realización se sitúa en torno al 93 por cien de la inversión comprometida por el Ministerio de Administraciones Públicas para el período 2000-2005 en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Durante el año 2005 la cantidad certificada por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) asciende a 439.233,74 euros. El importe certificado por el Gobierno de Cantabria en este tramo se eleva a 1.290.120,50 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales etc) (Nº)		11	14
163 Red viaria local nueva y/o mejorada (Km)	1,04	109,75	130
173 Equipamiento de mobiliario urbano instalado (Nº)	73	468	543
413 Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas (Km)	1,1	66,79	95
415 Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (Km)	0,89	129,89	190
Indicadores de resultado			
522 Viviendas beneficiadas directamente (Nº)	267	24.488	32.000
633 Población beneficiada directamente (Nº)	826	122.208	115.000
Indicadores de impacto			
717 Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) (Nº)		469.305	485.000
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	48	461	576

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El desarrollo local se considera pieza clave para la creación de empleo; en este sentido, las iniciativas comerciales y empresariales como impulsoras de la economía regional, y el establecimiento de ayudas, establece lazos de unión entre estas y la creación de empleo. Es por ello que la ayuda que se presta en el ámbito de la Comunidad Autónoma, tiene en algunos términos municipales una relación muy significativa con el empleo que se crea en la misma.

Entre las actuaciones incluidas en esta Medida figuran: acciones dirigidas a fomentar la inversión productiva en los municipios de la Comunidad, ayudas para comerciantes y PYMES en el ámbito local, asistencias técnicas a las empresas productivas y de servicios de cara a la Sociedad de la Información, asistencias a ferias, investigación de mercado, campañas de promoción e imagen de los productos y servicios locales.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	589.018,11	3.951.780,19

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dentro de esta medida se incluyen proyectos de infraestructuras y ayudas de minimis para comerciantes y PYMES en el ámbito local con el fin de potenciar el desarrollo local y, por consiguiente, la creación de empleo.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, ha venido concediendo las siguientes ayudas al sector comercial:

- Orden de 12 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 82 de 30 de abril de 2001, por la que se regula la concesión de **incentivos al comercio al por menor de carnes y productos cárnicos**.

Objetivo:: Los contenidos de esta Orden definen el marco de actuación y el régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para los comercios cuya actividad consista en la venta al por menor de carnes y despojos y de productos y derivados cárnicos elaborados.

- Ordenes por las que se regula la concesión de **incentivos al sector de la Distribución Comercial de Cantabria**:: Orden de 12 de mayo de 2000 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 4091 de 1 de junio de 2000, Orden 19 de febrero de 2001 publicada en el B.O.C. nº 2189 de 12 de marzo de 2001, Orden de 11 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 36 de 21 de febrero de 2002, Orden de 7 de enero de 2003, publicada en el B.O.C nº 10 de 16 de enero de 2003 y por último Orden de 6 de febrero de 2004, publicada en el B.O.C nº 34 de 19 de febrero de 2004.

Objetivo: Los contenidos de estas ordenes definen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para proyectos incluidos en los siguientes cuatro programas:

- Programa de apoyo a Cámaras de Comercio y Asociaciones de Comerciantes
- Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio.
- Programa de modernización del comercio minorista de alimentación.
- Programa de modernización del comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca (año 2004).

- Orden de 12 de marzo de 2004, publicada en el B.O.C. nº 61 el 29 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas para el **Desarrollo y ejecución de los Planes de Dinamización Comercial Local (PDCL)**.

Objetivo: Los contenidos de esta Orden, definen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para proyectos de desarrollo y ejecución de los PDCL.

Durante el año 2005 se han certificado ayudas concedidas en el año 2004 (orden 6 de febrero de 2004 y Orden 12 de marzo de 2004) pendientes de pago.

Las ayudas concedidas son de “minimis”

Como consecuencia de las ayudas concedidas dentro de esta medida durante el periodo 2000-2005, se han beneficiado 1.457 PYMES, 26 Asociaciones de Comerciantes minoristas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria y la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega.

Principalmente estas ayudas se han concedido dentro del Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas, habiéndose beneficiado con este Programa

de ayudas 1.350 PYMES. Con las subvenciones concedidas, los comerciantes cántabros han adquirido programas informáticos que favorecen la actividad comercial, cajas registradoras, balanzas electrónicas, terminales de puntos de venta, ordenadores, impresoras, lector de código de barras y demás elementos periféricos a los ordenadores, equipos de red informática etc.

Dentro de los programa de ayudas para la modernización del comercio minorista de alimentación y de comercio al por menor de pescados y productos de pesca, los comercios beneficiados han sido 14. Las ayudas concedidas han sido para la ampliación de la sala de ventas y equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

Asimismo han sido 47 los comercios que han recibido ayudas y cuya actividad es la venta al por menor de carnes y productos cárnicos. Dichas ayudas han sido para la transformación física de los establecimientos y la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria.

Los comercios minoristas situados en zonas declaradas "Zona de Dinamización Comercial Local" y que han recibido ayudas han sido de 46. Las ayudas concedidas han sido para la realización de obras de acondicionamiento y reforma de sus establecimientos de venta al público y para la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el propio establecimiento.

Debido a que los comercios que han recibido las ayudas están localizados por toda la Comunidad de Cantabria, la población beneficiada por dichas ayudas ha sido de 479.732 habitantes.

Asimismo en esta medida se han incluido tres proyectos de infraestructuras, cuyo fin es reformar el Mercado Municipal de Abastos de Torrelavega, pieza clave para su desarrollo local.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 589.018,11 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 3.951.780,19 Euros, lo que representa un 108,54 % de la programación 2000-2006.

3. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA:

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
390 PYMES que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc.	183	1.457	1.460
Indicadores de resultado			
633 Población beneficiada directamente (Nº)		479.732	485.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.7: Infraestructuras turísticas y culturales

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La presente Medida se centra en las actuaciones desarrolladas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con el fin de fomentar las posibilidades turísticas de Cantabria a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la región, recuperar y mantener el patrimonio cultural de la ciudad de Santander y contribuir a hacer de Cantabria un lugar más atractivo económica y socialmente..

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo cuenta, entre su patrimonio en la ciudad de Santander, con el Campus de Las Llamas. Recogido en el Plan de ordenación urbana vigente dentro del área universitaria, se sitúa muy próximo a la zona del Sardinero, una de las de mayor tradición turística de Cantabria, y el amplio parque que enmarca las instalaciones es un lugar idóneo de encuentro y convivencia.

El Campus se ha venido destinando, tradicionalmente, a dos usos completamente diferenciados:

- Colegio Mayor para alumnos de la Universidad de Cantabria
- Celebración de Cursos de Lengua y Cultura española para Extranjeros

Estos Cursos para Extranjeros, que inicialmente tenían lugar únicamente en verano, se han venido impartiendo durante el resto del curso académico, estructurados en módulos de 2 a 4 semanas. Precisamente, los proyectos incluidos en esta medida responden a las necesidades surgidas con la ampliación de la oferta académica de los cursos de español para extranjeros. Estos cursos, constituyen una parte esencial de los programas de la Universidad y gozan de una larga tradición, además de un gran prestigio y reconocimiento académico. Cada verano pasan por estos cursos más de un millar de alumnos de unos cuarenta países diferentes, con la riqueza que ello supone para la ciudad de Santander que, además de beneficiarse de los ingresos que supone la estancia en la ciudad de un número tan elevado de visitantes, se aprovecha también del contacto con jóvenes - y no tan jóvenes - y con muy distintas culturas, lenguas y costumbres.

La programación de un extenso abanico de actividades culturales, que se plantean como actividades complementarias a las clases ordinarias, y en las que participa muy intensamente la población cántabra, facilita la inserción de los alumnos de la Universidad en la vida de la ciudad, así como una estrecha relación entre los jóvenes santanderinos y los estudiantes de español.

El resultado es que los alumnos que han pasado por las aulas han sido uno de los

mejores transmisores en el exterior de la imagen de la ciudad de Santander y de la región, constituyendo, por tanto, los cursos de español para extranjeros un importante elemento dinamizador de la ciudad, particularmente en lo que se refiere a su vertiente turística.

Conscientes de la importancia para el desarrollo regional de Cantabria de las actividades que realiza la Universidad, se decidió ampliar su oferta durante todo el año, pero ello requería una considerable mejora de la infraestructura disponible.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	-	3.000.000

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado:

Con el fin de mejorar la infraestructura del Campus Universitario de las Llamas, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha abordado una serie de actuaciones que se centran en dos proyectos:

- Construcción de un Cuarto Pabellón, en el que la parte cofinanciada se limita a las dependencias de uso cultural y social del mismo entre las que cabe citar: archivo histórico, aula de informática, salas de exposiciones y conferencias, instalaciones deportivas, salas de estudio y trabajo en grupo, etc.
- Rehabilitación del pabellón de servicios, que comprende el acondicionamiento del edificio, construcción de un aula informática, despachos, salas de TV, video y actividades múltiples, zonas de esparcimiento, galería de lectura, sala de conferencias, etc.

Asimismo, han sido necesarias una serie de actuaciones previas y/o conjuntas que permitieran o completaran el correcto desarrollo de ambos proyectos entre las que cabe citar: rampas y caminos exteriores que comuniquen los diferentes espacios, mejorando los accesos existentes, cercado y vallado del Campus, colocación de bancos, papeleras, alumbrado, recuperación de la masa arbórea existente, mejora del asfaltado y del sistema de drenaje existente, etc.

Todo ello ha permitido incrementar en más de un 9% el número de usuarios de las instalaciones socioculturales del Campus, así como generar 12 nuevos puestos de trabajo.

El montante certificado acumulado a 31/12/2005 es de 3.000.000,00 Euros, lo que representa el 100,00% de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA:

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.) (Nº)	-	2	2
156 Superficie construida (m2)	-	1.683,04	1.683,04
157 Superficie reformada (m2)	-	9.542,33	9.542,33
Indicadores de resultado			
606 Usuarios al año de las infraestructuras financiadas (Nº)		1.306	1.306
Indicadores de impacto			
687 Incremento del nº de usuarios de las instalaciones (%)		9,2	9,2
768 Empleos creados (Nº)		12	12

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son los de potenciar la conservación del patrimonio arqueológico e histórico, recuperación y mantenimiento del patrimonio en su vertiente cultural e histórica y diversificar la oferta cultural. En general se pretende la catalogación, enriquecimiento y valoración del patrimonio histórico – artístico y cultural.

Comprende actuaciones de mejora y conservación de museos, archivos, bibliotecas y monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora de parajes de interés cultural, restauración de cines y teatros, accesos a cuevas prehistóricas y acondicionamiento de las mismas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	831.669,83	25.142.741,99

5. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el año 2005 no se han incluido actuaciones nuevas dentro de esta medida, el 100% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

Esto ha supuesto la ejecución de 49 actuaciones en edificios culturales o monumentos, un 89,09% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. El objetivo de todas ellas ha sido lograr la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La mayor parte de los proyectos incluidos dentro de esta medida, han consistido en la rehabilitación de iglesias, ermitas, santuarios y casonas. Las obras ejecutadas consisten básicamente en la restauración y conservación de dichos monumentos del patrimonio histórico con el fin de permitir que sean visitados en condiciones adecuadas

tanto para la satisfacción de los turistas como para la preservación de los monumentos.

Uno de los proyectos más significativos ejecutados dentro de esta medida ha sido la **“Reforma y Ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico” (MMC)**, ubicado en Santander y reinaugurado en la primavera de 2003.

En dicho Museo se han realizado una serie de actuaciones con el fin de disponer de un Museo moderno, más amplio y adecuado para albergar los fondos museográficos. Estas actuaciones, dada su entidad, se han realizado en diversas fases, independientes entre sí pero integradas en un todo que tendrá como resultado un nuevo Museo.

En la primera fase se actuó sobre el edificio existente, intentando reparar esas instalaciones, adaptándolas a las futuras ampliaciones y teniendo siempre en cuenta la obra en su integridad. La segunda fase fue de obra nueva, ampliación del MMC, Las obras realizadas se han centrado en el sótano, planta baja, planta primera y en la terraza, las cuales han supuesto un aumento de la superficie expositiva en 2.500 m².

En la tercera fase se realizó el diseño y ejecución del suministro e instalación de elementos museográficos, para lo cual se ha ejecutado el proyecto **“Elementos museográficos para Museo Marítimo del Cantábrico”**. En el cual, teniendo en cuenta la diversificada naturaleza de las colecciones del museo, se han seguido una serie de pautas museológicas, que abarcan las distintas secciones, biología marina, etnografía pesquera, historia marítima y tecnología marítima, con sus diferentes espacios expositivos y didácticos.

Asimismo, en esta tercera fase, se actuó sobre el **Acuarium**, desarrollando todo un complejo sistema de rampas, pasillos, 21 acuarios, zona de servicios e instalaciones que configuran todo un Acuarium de más de 1.200 m²

Otro de los proyectos a destacar dentro de esta medida, es el **“Museo monográfico Domus Romana de Julióbriga”**, proyecto en el cual se ejecutaron las obras necesarias para adaptar el inmueble existente junto a las ruinas romanas de Julióbriga, en el pueblo de Retortillo. Además de la ejecución material del museo, se llevo a cabo el proyecto museográfico de la Domus de Juiobriga.

Asimismo, se ha ejecutado el proyecto para la rehabilitación de las **excavaciones arqueológicas de Camesa**, en Mataporquera, proyecto que se realizó en dos fases, en la primera permite la protección de la mayor parte del yacimiento arqueológico, y en la segunda parte del yacimiento se convierte en un centro de interpretación tanto de los vestigios que allí se conservan, como de la rica historia y arqueología del sur de Cantabria.

Tanto el Museo Domus de Juliobriga y los yacimientos de Camesa, desde su apertura se han consolidado dentro del mapa cultural de la región.

También se han realizado obras para la rehabilitación de la Casa de Cultura de Torrelavega, los centros culturales de Robayera, en Miengo, el de Meruelo y el de Ramales.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida en el periodo 2000-2005, los empleos creados y mantenidos han sido de 47 y 18 respectivamente y los visitantes al año han ascendido a 1.051.223 un 113,65% sobre

lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 831.669,83 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 25.142.741,99 Euros, lo que representa un 100,37 % de la programación 2000-2006.

6. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
177 Actuaciones en edificios o monumentos (Nº)	-	49	55
Indicadores de resultado			
607 Visitantes al año (Nº)	-	1.051.223	925.000
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	-	47	45
772 Empleos mantenidos (Nº)	-	18	20

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000. Gobierno de Cantabria

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la ampliación y modernización de los equipamientos sanitarios de todos los centros de la región, equiparar la prestación de salud y sanitaria de forma equilibrada en todo el territorio de Cantabria, la reducción del tiempo de espera en los centros de atención sanitaria y hospitales, mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, etc.

Para ello las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la construcción, rehabilitación, ampliación, y reforma de Hospitales, Centros de salud, Consultorios Rurales, Centros de atención primaria, Ambulatorio, así como todas las infraestructuras accesorias y complementarias de los mismos, incluyendo su equipamiento, guarderías infantiles, centros de tercera edad, centros de atención a minusválidos, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	3.387.684,36	20.896.330,09

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el año 2005 no se han incluido actuaciones nuevas dentro de esta medida. Por lo que al final del 2005, el 96% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida se han centrado en la construcción o rehabilitación de edificios, con el fin de ampliar y mejorar los servicios sanitarios y sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Así, durante el periodo 2000-2005, el número de edificios nuevos y rehabilitados ha sido de 14, un 93,33% de la programación prevista para el periodo 2000-2006.

Cinco actuaciones han sido rehabilitaciones de centros sanitarios y se han construido un Centro para la Tercera Edad en Santander y un Centro regional de drogodependencia.

Uno de los proyectos a destacar dentro de esta medida es el de "Obras urgentes de reforma en el Hospital Marqués de Valdecilla". Las obras a las que se refiere dicho proyecto, hacen referencia entre otras a actuaciones en el edificio de traumatología, para destinarlo a unidades de hospitalización, reformas en las diversas plantas del hospital para el incremento de camas e instalación del servicio de Neonatología, habilitación de un área para ubicar el servicio 061 etc.

Se han construido un total de seis consultorios médicos rurales en las localidades de Quevedo, Cobreces, Villafufre, Unquera, Puente Pumar, y San Miguel de Aguayo, todos ellos se encuentran incluidos dentro del Plan de Consultorios Médicos Rurales, puesto en marcha por el Gobierno Regional de Cantabria, cuyo objetivo es el de acercar la atención médica a todos los ciudadanos.

El Servicio Cántabro de Salud (SCS) ha ido completando el mapa sanitario regional con la puesta en marcha de 6 nuevos Centros de Salud, el del Sardinero (Santander), Nansa (Puentenansa), Alto Pas (Ontaneda), Pisueña II (Selaya), Los Valles (Mataporquera) y el de Miera (Liérganes).

Por otro lado, se ha dotado al Hospital Santa Cruz de Liencres con equipamiento sanitario de alta tecnología. En total el número de dotaciones de equipamiento sanitario ha sido de 8, lo que supone un 100% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En la actualidad se está ejecutando las obras de ampliación de urgencias y del bloque quirúrgico del Hospital comarcal Sierrallana, en Torrelavega. Su finalización está prevista para mayo 2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas los empleos creados han sido 80 y los mantenidos 34, lo que supone un 106,67% y un 113,33% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En el año 2005 la cantidad certificada asciende a 3.387.684,36 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 20.896.330,09 Euros, lo que representa un 202,44 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.) (Nº)	-	14	15
190 Centros de salud construidos y equipados (Nº)	-	6	7
278 Dotaciones de equipamiento sanitario (Nº)	-	8	8
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	-	80	75
772 Empleos mantenidos (Nº)	-	34	30

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000. Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son modernizar los centros de ocio y deporte, acondicionar las infraestructuras deportivas y de ocio existentes y potenciar la dotación equilibrada de infraestructuras deportivas y de ocio en toda la región.

Para ello las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura deportiva y de ocio:

- Pabellones deportivos cubiertos
- Campos de fútbol: Pueden ser de hierba natural o artificial según los casos. Pueden estar dotados de gradas y vestuarios.
- Piscinas climatizadas: Necesarias teniendo en cuenta la climatología de la Región.
- Pistas Polideportivas al aire libre
- Bolos y Remo: Instalaciones para la práctica de estos deportes autóctonos de Cantabria.
- creación y conservación de áreas recreativas
- equipamiento deportivo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	807.921,59	25.396.806,02

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:

Durante el año 2005 no se han incluido actuaciones nuevas dentro de esta medida, el 100% de los proyectos incluidos en la medida están totalmente ejecutados.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida se corresponden, principalmente, con la construcción y mejora de boleras, piscinas, campos de fútbol, pistas polideportivas y pabellones polideportivos. Con la realización de estos proyectos se pretende promocionar el deporte y fomentar una adecuada utilización del ocio entre la población.

Entre los proyectos más significativos realizados en esta Medida destacar los siguientes:

- Construcción del pabellón polideportivo en Reinosa.
- Piscina cubierta en Cros, Maliaño.
- Cubrición de las piscinas municipales de Potes.
- Campo de fútbol de hierba artificial en Ramales
- Piscina cubierta en Santa Maria de Cayón
- Construcción del pabellón polideportivo en Meruelo
- Complejo futbolístico en Santillana del Mar.
- Casa del Deporte en Laredo.

Dentro de esta medida se han ejecutado 55 proyectos de carácter deportivo y de ocio, un 95% de los previstos para dicho periodo 200-2006.

Los empleos creados y mantenidos han sido 28 y 17 respectivamente, lo que representa un 186,67% y un 48,57% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 807.921,59 euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 25.396.806,02 Euros, lo que representa un 142,28 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
196 Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio (Nº)	-	55	58
Indicadores de impactos			
768 Empleos creados (Nº)	-	28	28
772 Empleos mantenidos (Nº)	-	17	17

EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Aquí se encuentran incluidas todas las actuaciones en materia de infraestructura viaria, ferroviaria, puertos y otros sistemas de transportes.

Consideraciones medioambientales:

En todos los casos se ha aplicado la legislación comunitaria, estatal y regional en materia de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas correctoras que se desprenden de las correspondientes resoluciones administrativas.

No se han recogido proyectos de fomento de las energías renovables, aunque sí destacan por su volumen en el total de las actuaciones de este eje, las obras de infraestructuras para el transporte marítimo, en especial las acciones desarrolladas en los puertos cántabros. Por otra parte algunos proyectos incluidos están destinados a la ejecución de terminales de autobuses o acciones en líneas férreas, lo cual supone fomentar los equilibrios intermodales y la eficiencia energética.

Las medidas en las que se actúa son las siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**EJE 6: Redes de transporte y energía.
6.1: Carreteras y autovías****FONDO: FEDER****BENEFICIARIOS FINALES:**

206000 Gobierno de Cantabria.

206001 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son los de completar la estructura de la Red de Carreteras de la región , mejorar la articulación territorial viaria , incrementar la seguridad vial, reducción de los tiempos en los desplazamientos y transportes y desarrollar un Sistema Viario compatible con el medio ambiente, diseñado de forma que se consiga la máxima integración medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en la modernización y acondicionamiento de las carreteras regionales, así como en su conservación y señalización y en actuaciones en medio urbano.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	7.940.635,76	81.662.343,69
206001 Gobierno de Cantabria	-	1.121.923,34
TOTAL	7.940.635,76	82.784.267,03

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Durante el año 2005 se han terminado proyectos todavía en ejecución en el periodo 2000-2004 y no se han incluido proyectos nuevos. Por lo que al final del 2005 el 97% de los proyectos incluidos en la medida están terminados y el 3% restante se encuentran en ejecución.

Las actuaciones más importantes ejecutadas en esta Medida son las siguientes:

- Tramo de Comillas a la Ria de La Rabia.
- Mejora de firme y seguridad vial en carreteras S-504, Tramo de Sámano a Guriezo.
- Carretera de Santa María de Cayón a Esles.
- Tramo Puentenanasa – La Hermida.
- Carretera de Novales a Cobreces.
- Carretera del Valle de Soba
- Tramo El Tojo a Espinilla (Puerto Palombrera)
- Tramo Revilla a Puente Arce
- Paso inferior FFCC Renfe, en Boo de Guarnizo
- Paso inferior al ferrocarril en Barreda
- Tramo de Hoznayo a Villaverde de Pontones, en Ribamontan al Monte

Las obras ejecutadas durante el periodo 2000-2005 han supuesto el acondicionamiento de 318,44 km de carretera de la red autonómica, lo que supone 82,71% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones llevadas a cabo en todos los proyectos se han centrado en la adecuación de antiguos viales de las carreteras regionales y en actuaciones en medios urbanos, incidiendo en una mayor vertebración del territorio, potenciando la unión de las comarcas y a, su vez, acercando la red regional de carreteras a las autovías y aplicando los más rigurosos criterios medioambientales

Por otra parte, con el fin de mejorar el confort y la seguridad de las carreteras, se han abordado las actuaciones de supresión de pasos en Requejada, Barreda y en Boo de Guarnizo. Este tipo de acciones contribuyen en gran medida a la prevención de accidentes y a desarrollar las zonas afectadas por tales actuaciones al comunicar, sin peligro para los residentes, zonas de un mismo entorno.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2005, se han creado 109 empleos en fase de mantenimiento y 488 en fase de construcción, que representan un 100,9% y un 100,6% respectivamente sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 7.940.635,76 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 82.784.267,03 Euros, lo que representa un 174,27 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
38 Carretera acondicionada (km)	7,67	318,44	385
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	8	109	108
769 Empleo creado en fase de construcción (Nº)	20	488	485

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.4: Puertos

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la ampliación y mejora de las infraestructura portuaria de tipo pesquero y recreativo, integración del puerto con la ciudad, mejora de los servicios portuarios, construcción de nuevas instalaciones náutico – deportivas.

Para lograr estos objetivos las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en : refuerzo de los diques de abrigo, líneas de atraque, carros y rampas-varaderos, construcción de almacenillos o bodegas, nuevas lonjas, instalación de pantalanés flotantes , pavimentaciones, iluminación, mobiliario urbano etc.

Debido a la orientación de la costa de la Región, y las avenidas de sus rías traen como consecuencia unos frecuentes anegamientos de las canales de navegación y dársenas interiores de los puertos. Es por ello, por lo que se necesita velar continuamente porque los calados sean los adecuados para mantener la operatividad de las flotas y a apertura de los puertos regionales, efectuando trabajos de dragados con una periodicidad casi permanente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	1.800.219,93	30.459.566,98

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el año 2005, se han terminado proyectos todavía en ejecución en el periodo 2000-2004 y se ha incluido un proyecto nuevo. Por lo que, al final del 2005 el 91% de los proyectos incluidos en la medida están terminados y el 9% restante en ejecución.

Entre los proyectos más significativos ejecutados hasta la fecha cabe señalar:

- Dragado en roca de la dársena del puerto de Laredo.
- Prolongación espigón Oeste del puerto de Colindres.
- Puerto pesquero y deportivo en Suances.
- Ampliación dársena Sur y paso inferior en puerto de Santoña.
- Muelle diagonal en S. Vicente de la Barquera.
- Machina sur y surtidores de combustible en Santoña
- Pabellón de bodegas en el puerto de Santoña.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de esta media se corresponden, principalmente, con obras de mejora o construcción de diques y de acondicionamiento de zona portuaria. Así, Durante el periodo 2000-2005, se han construido o mejorado 4.020 m de dique y se han acondicionado 29.064 m² de zona portuaria, en los puertos de Santoña, Suances, Comillas, Castro Urdiales, Laredo, Colindres, S. Vicente de la Barquera y Pedreña.

Para mantener la operatividad de las flotas y la apertura de los puertos regionales es necesario velar continuamente para que los calados sean los adecuados, efectuando periódicamente trabajos de dragados. En el 2005 se han continuado realizando dragados en los puertos de Cantabria. Así, durante el periodo 2000-2005 se ha dragado un total de 471.162 m³, lo que supone un 157 % sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Asimismo, como resultado de la creación de un puerto pesquero y deportivo en Suances y de un espacio náutico deportivo en Santoña y en Laredo, así como de la remodelación del puerto de Vedreña y San Vicente de la Barquera, se han creado un total de 536 puestos de atraque nuevos, lo que supone un 102% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas durante el periodo 2000-2005 se han creado 60 empleos en fase de mantenimiento y 283 en fase de construcción, lo que representa un 92,31% y un 99,3% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 1.800.219,93 euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 30.459.566,98 euros, lo que representa un 102,80 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
68 Dique nuevo o mejorado (m)	137	4.020	4.000
71 Dragados (m3)	8.175	471.162	300.000
443 Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria (M2)	2.222	29.064	27.500
Indicadores de resultado			
648 Puestos de atraque nuevos (Nº)	65	536	525
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)		60	65
769 Empleo creado en fase de construcción (Nº)	7	283	285

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**EJE 6: Redes de transporte y energía.****Medida 6.6: Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte****FONDO: FEDER****BENEFICIARIOS FINALES:**

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La Medida se centra en desarrollar sistemas coherentes de transporte intermodal y combinado, especialmente la creación de nudos de transferencia, buscando un equilibrio entre los grandes proyectos de transporte y la mejora de los sistemas de transporte local a pequeña escala para mejorar la eficacia del sistema mediante la creación de una red mas integrada.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

Construcción de infraestructuras complementarias del transporte por carretera: estaciones, apartaderos, intercambiadores modales, etc.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	132.106,06	7.177.662,42

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Durante el año 2005, se han terminando proyectos todavía en ejecución en el periodo 2000-2004 y no se han incluido proyectos nuevos. Por lo que, al final del 2005 el 100% de los proyectos incluidos en la medida están terminados.

Los proyectos ejecutados dentro de esta Medida se enmarcan dentro de las realizaciones del Gobierno de Cantabria para la construcción de nuevas infraestructuras de transporte y mejora de las ya existentes, que optimicen el servicio al usuario.

Con el fin de mejorar las infraestructuras de transporte de viajeros por carretera, se

han abordado actuaciones en tres niveles: apartaderos, estaciones de autobuses e intercambiadores de viajeros que permitirán aumentar la seguridad y comodidad de los viajeros y favorecerán la fluidez del tráfico.

Así, en este periodo se han construido las estaciones de autobuses de Castro Urdiales, Potes, Santoña y El Astillero y el intercambiador de viajeros de Corvera de Toranzo. Asimismo, se han acometido obras de remodelación en las estaciones de autobuses de Reinosa y Laredo y han finalizado las obras de instalación de un sistema de drenaje de pluviales en la estación de autobuses de Santander.

Por tanto, el número de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas durante el periodo 2000-2005, ha sido 8, lo que representa un 114,29% sobre las previstas en el periodo 2000-2006.

En cuanto a la construcción de apartaderos, durante el periodo 2000-2005, se han ejecutado las obras de construcción de 187 apartaderos para paradas de autobuses, distribuidos por toda la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 132.106,06 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 7.177.662,42 Euros, lo que representa un 132,31 % de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
105 Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas (Nº)	-	8	7
710 Paradas de autobuses (Nº)	-	187	135
Indicadores de resultado			
592 Usuarios (Nº)	-	1.366.750	1000.000
Indicadores de impacto			
743 Incremento del tráfico de pasajeros año (%)	-	5,34	5

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**EJE 6: Redes de transporte y energía.****Medida 6.10: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas****FONDO: FEDER.****BENEFICIARIOS FINALES:**

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son mejorar la intensidad energética general, reducir los consumos energéticos generales y específicos, impulsar la competitividad mediante el incremento de la eficiencia energética e incrementar la participación de energías más limpias y eficientes, e intervenir sobre las fuentes de energía tradicionales y sus puntos de consumo, ganando cotas en la eficiencia y ahorro energético.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la construcción de plantas de cogeneración, construcción y mejora de instalaciones públicas con sistema de alumbrado de alta eficiencia energética, proyectos de sustitución de fuel a otros carburantes, etc.

En esta Medida se incluyen ayudas de minimis dirigidas a la realización de actuaciones de fomento de un uso más racional de la energía y de un menor impacto ambiental.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2005	ACUMULADO A 31.12.2005
206000 Gobierno de Cantabria	-	1.387.454,53

3.-ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:**

Dificultades presupuestarias determinaron el retraso en la puesta en marcha de esta Medida.

En el 2005 no se han ejecutado actuaciones nuevas dentro de esta medida. No obstante, durante el año 2003, a través de la Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), se desarrolló el "Programa de Ahorro

y Eficiencia Energética de Cantabria - **PAEECAN**” cuya finalidad es la de lograr una utilización más racional de la energía y el fomento de Energías Renovables (solar térmica y fotovoltaica).

SODERCAN, debido a que es una sociedad anónima, no tiene obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) la convocatoria de ayudas. La difusión se hizo a través de la página web de esta entidad, publicación en un diario local y en las jornadas que sobre innovación ha realizado Sodercan, cumpliendo así lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Como consecuencia de la ejecución del programa PAEECAN, el número de empresas beneficiarias fue 78, que representan un 45,88% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte, dentro del PAEECAN, se ejecutaron 38 proyectos relacionados con la sustitución del fuel por otro carburante. Como ejemplo se encuentra un proyecto de sustitución de una caldera de gasoil por una de gas natural con mayor generación de vapor, lo que implica producciones sensiblemente inferiores de óxidos de Nitrógeno y Monóxido de Carbono a las que se generan actualmente, con la consiguiente reducción de emisiones nocivas que producen el efecto invernadero.

Asimismo la inversión privada inducida ha sido de 6.050.918,33 euros, un 67,23% sobre lo previsto para el 2000-2006.

Durante el año 2005 no se han certificado pagos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 1.387.454,53 Euros, lo que representa un 80,33 % de la programación 2000-2006.

4.-SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
280 Empresas beneficiarias (nº)	-	78	135
383 Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante (nº)	-	38	48
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	6.050.918,33	9.000.000
Indicadores de impacto			
772 Empleos mantenidos (nº)	-	1.559	2000

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En este eje se integra una serie de actuaciones en las cuales se comparten los objetivos generales de conseguir una mejora de los niveles de renta, a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente, y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

Se actúa en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El desarrollo de las infraestructuras desempeña un papel fundamental en el equilibrio territorial y es de vital importancia en el medio rural. Aunque éstas han mejorado sustancialmente en los últimos años, ante las importantes inversiones realizadas, se hace preciso por un lado su mantenimiento, y por otro lado su mejora y extensión en aquellas áreas aún deficitarias.

En la medida en que las infraestructuras rurales son un requisito previo para la mejora de la competitividad de las empresas agroalimentarias que desarrollan su actividad en el medio rural, esta Medida contribuye a reforzar la eficacia de las otras Medidas del eje 7.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.358.074,94	20.686.315,82
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	5.675.890,33	15.526.551,31
TOTAL	7.033.965,27	36.212.867,13

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida se han llevado a cabo actuaciones en cinco áreas principales:

- Caminos rurales, para mejorar el acceso a los núcleos de población y a las explotaciones agrarias.
- Concentración parcelaria, incluyendo tanto los gastos de elaboración de los proyectos como los de realización de los trabajos y obras necesarias para la reordenación parcelaria.

- Electrificación rural, incluyendo subvenciones para suministro eléctrico preferentemente mediante sistemas alternativos en edificaciones aisladas del medio rural.
- Pequeños regadíos de interés social.
- Inversiones colectivas de carácter ganadero

Se incluyen todos los trabajos complementarios para la realización de las infraestructuras, tanto de carácter técnico (cartografía, ingeniería, controles de calidad, etc.) como otros: indemnizaciones por tala de arbolado, gastos jurídicos de formalización de títulos de propiedad, etc.

Una parte de estas actuaciones, gestionadas y ejecutadas por el Gobierno de Cantabria, recibe financiación estatal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas correspondientes al programa coordinado "Acciones de Desarrollo Rural".

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 93,42% del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
30 Caminos rurales construidos o mejorados (Km)	513	450
1020 Superficie afectada en reparcelación de tierras (Ha)	14.530	18.900

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7. Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.3: Inversiones en explotaciones agrarias

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
101211 D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	654.377,26	7.422.068,50
101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)	2.445.564,74	9.398.103,05
TOTAL	3.099.942,00	16.820.171,55

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

La línea de actuación financieramente más importante en esta Medida son las ayudas a las inversiones productivas en explotaciones agrarias en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado.

La normativa estatal básica es el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Se ha aprobado también la nueva normativa autonómica: Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria, desarrollado mediante Ordenes.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo

público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Además de esta línea horizontal de apoyo a las inversiones en empresas agrarias, se han realizado pagos con cargo a otros regímenes sectoriales o especializados de ayuda a la inversión:

- ayudas a la compra de sementales de aptitud cárnica
- ayudas para nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (financiada por la Administración General del estado mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma)
- ayudas para cría de vacas de raza frisona
- ayudas para entidades asociativas en el sector vacuno de carne

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 76,64% del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1021 Beneficiarios totales hombres (Nº)	552	1.100
1022 Beneficiarios totales mujeres (Nº)	212	250
1023 Jóvenes dentro del conjunto total (Nº)	103	220
Indicadores de resultado		
548 Inversión Privada Inducida (euros)	51.824.355	50.000.000
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	1	100
772 Empleos mantenidos (Nº)	713,1	1200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural
Medida 7.4: Instalación de jóvenes agricultores

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	176.866,42	4.325.400,41
101211 Dirección General de Desarrollo Rural(MAPA)	105.663,30	844.266,03
TOTAL	282.529,72	5.169.666,44

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida solo existe una única línea de actuación. Se trata de las ayudas a la instalación de agricultores jóvenes en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado. Se rigen por la misma normativa básica estatal y regional que las ayudas horizontales a la inversión de la medida 7.3.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 47,96% del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1024 Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad (Nº)	39	60
1025 Jóvenes beneficiarios (hombres) (Nº)	50	120
1026 Jóvenes beneficiarios (mujeres) (Nº)	44	100
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	273	100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.5: Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

406002 Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera

406003 Asociación Grupo Acción Local Liébana

406004 Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña ,Pas y Miera

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo general es impulsar el desarrollo y la diversificación de la estructura económica de las zonas rurales, favoreciendo la participación de la población local a través de Grupos comarcales que asumirán tareas en la gestión de la medida. Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), tales como comercialización de productos agrícolas de calidad, recuperación y renovación de pueblos, fomento del turismo y la artesanía, diversificación de actividades o apoyo a las pequeñas empresas y a las estructuras comerciales y de servicios.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	34.949,78	717.640,07
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	83.988,46	270.656,42
406002 Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera	614.211,03	1.957.200,79
406003 Asociación Grupo Acción Local Liébana	674.724,94	1.397.683,22
406004 Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pisueña, Pas y Miera	580.115,55	1784.979,90
TOTAL	1.987.989,76	6.128.160,40

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

El núcleo de esta Medida lo constituyen los planes comarcales de desarrollo rural que gestionarán Grupos Locales con un enfoque descentralizado, con una metodología similar a la de la Iniciativa Comunitaria Leader +. Ha sido precisamente el retraso en la puesta en marcha de ésta última (la Comunicación de la Comisión Europea no se publicó hasta mayo de 2000) lo que ha llevado a aplazar el lanzamiento de esta línea de actuación, dada la necesidad de garantizar la coherencia y complementariedad de las dos acciones desde el punto de vista territorial y de contenidos.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2001, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se convocó concurso público para la selección de planes comarcales de desarrollo rural.

Durante el año 2002 se seleccionaron los tres Grupos de Acción Local que ejecutarán los Planes Comarcales de Desarrollo Rural: se trata de los Grupos Asón-Agüera, Liébana y Pas-Pisueña-Miera. Cada uno de estos Grupos firmó un convenio con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, iniciándose la recepción de solicitudes de ayuda de los promotores de proyectos. Durante el ejercicio 2005 los Grupos han alcanzado la velocidad de crucero, desarrollando sus tareas de promoción, selección de proyectos, pago a los promotores y control y seguimiento.

Las otras actuaciones previstas han generado un volumen pequeño de gasto. Se trata de las ayudas a la mejora de la vivienda rural, en el marco de la normativa horizontal de modernización de las explotaciones agrarias, y de las ayudas a las inversiones en empresas que elaboran y transforman productos alimentarios tradicionales.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 37,01 del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
138 Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc) (Nº)	14	20
1029 Establecimientos de agroturismo (Nº)	4	6
Indicadores de resultados		
548 Inversión privada inducida (Euros)	4.695.946,04	7.000.000
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	59	50
772 Empleos mantenidos (Nº)	18	40

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.6: Recuperación de la capacidad de producción agraria por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de apoyar la reconstrucción del capital productivo destruido o dañado por catástrofes naturales, lo que constituye una garantía de que estas circunstancias excepcionales no pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de las otras Medidas del eje.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	-	74.964,84
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	-
TOTAL	-	74.964,84

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Hasta la fecha se han realizado pagos para paliar las pérdidas sufridas en los bienes de capital de las explotaciones agrarias como consecuencia de los vendavales.

No se han realizado pagos durante 2005.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 42,85 % del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de resultados		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	50.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.7: Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	237.563,84	1.332.361,37
TOTAL	237.563,84	1.332.361,37

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida se han desarrollado dos grandes líneas de actuación:

- Cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria y de capacitación, promovidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Cursos realizados por las organizaciones profesionales agrarias.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 95,09% del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1034 Acciones de formación (Nº)	357	400
Indicadores de resultado		
1106 Participantes de cursos (Nº)	7.418	7.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida engloba todas las actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la producción, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje.

Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2005	ACUMULADO 31/12/2005
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	5.600,00	3.580.329,42
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	6.258.672,04
TOTAL	5.600,00	9.839.001,46

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Esta medida engloba diversas actuaciones, de las que una buena parte se dirigen al sector ganadero, que representa alrededor del 95 % del sector agrario regional.

Las actuaciones más destacadas han sido:

- concursos, exposiciones y concentraciones ganaderas
- apoyo a las asociaciones de criadores de ganado

- apoyo a la mejora de la calidad higiénica y sanitaria de la leche.
- apoyo al control del rendimiento lechero.
- asistencia a ferias y campañas de promoción de productos tradicionales de la región.
- ayudas a entidades asociativas del sector vacuno de carne.
- acondicionamiento del Ferial de Ganado de Torrelavega.
- proyecto de demostración de producción de carne de buey basada en pastos.
- subvención al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica.
- ayudas para agrupaciones de servicios y para introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias en el marco de la normativa horizontal de mejora de las estructuras agrarias.

Una parte de estas actuaciones es cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas para los programas de control de rendimiento lechero y mejora de la calidad de la leche y de la carne.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La inversión directa del MAPA durante 2005 ha sido de 129.401'69 €, que no han sido grabados en la aplicación F-2000 por motivos técnicos, ni por tanto, declarados, pero que lo serán más adelante.

La Inversión certificada acumulada en esta Medida a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 100,00 del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1035 Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias (Nº)	-	5
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	5

EJE 9.-ASISTENCIA TECNICA

En este eje se llevan a cabo todas las actuaciones en relación con la puesta en práctica, el seguimiento, la evaluación y el control del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABIRA 2000-2006

EJE 9: Asistencia Técnica

Medida 9.1: Asistencia Técnica FEDER

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000. Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta Medida se incluyen los gastos relativos al control y seguimiento del Programa Operativo, estudios, evaluaciones y todos los gastos que contribuyan a mejorar la eficacia y gestión de las actuaciones contempladas en el Programa.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	32.219,92	388.580,00
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		10.818,32 180.302,77
TOTAL	32.219,92	579.700,99

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

En esta Medida se han incluido los gastos correspondientes a la "Asistencia Técnica para el seguimiento de los indicadores del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006" y para la "Asistencia Técnica para la evaluación y seguimiento continuo del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006". A finales de 2003 se firmó la 2ª fase de dicho contrato de asistencia técnica.

Durante el año 2003, se elaboró el "Plan de información y publicidad", el cual fue presentado en marzo de 2003.

Este Plan de Información y Publicidad tuvo por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar a la opinión pública en general, una visión de conjunto de las intervenciones con Fondos Estructurales en Cantabria, que proporcione al público una idea clara del importante impacto que tienen sobre el desarrollo regional.

El Proyecto fue diseñado atendiendo a lo dispuesto en la legislación regional y comunitaria respecto a la divulgación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (Decreto 57/2002 de Cantabria; Reglamentos 1.260/1999 y 1159/2000 de la UE).

Se tuvo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el capítulo 6º del Complemento de Programación del POI de Cantabria, en relación a las acciones de información y publicidad.

Este Plan de Información y Publicidad contemplaba la realización de una campaña publicitaria de divulgación del POI y de las intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales en Cantabria, la cual se realizó durante los meses de mayo y junio de 2003. Dicha campaña se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior (vallas de gran formato y cabinas telefónicas), empleándose también las nuevas tecnologías (página web, CD interactivo) y acciones de marketing directo.

Durante el 2005, se ha contratado una asistencia técnica para la realización del trabajo de control financiero establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, para el gasto certificado a 31 de diciembre de 2004 correspondiente a la anualidad 2004.

Durante el año 2005 la cantidad certificada asciende a 32.219,92 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2005 es de 579.700,99 Euros, lo que representa un 62,35% de la programación 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2005	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
175 Acciones (Nº)	1	6	7

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 9: Asistencia técnica

Medida 9.2: Asistencia técnica FSE

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acción 1: Celebración de contratos con empresas especializadas en la materia, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Acción 2: Al igual que en la acción anterior, suscripción de contratos con empresas especializadas, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Acción 3: Contrato de personal para la gestión y seguimiento del Programa Operativo según la normativa de contratación de personal laboral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Objetivo: Realizar acciones de difusión y publicidad, que garanticen la información sobre las medidas del Programa Operativo tanto a los beneficiarios potenciales y finales como a la opinión pública, estudios e informes sobre el mercado de trabajo, así como contratación de personal técnico para la gestión, seguimiento y control del Programa Operativo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	38.362,68	148.592,88
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	-	14.864,05 116.533,41
TOTAL	38.362,68	279.990,34

La cantidad total certificada en 2005, con cargo a esta medida, fue de 38.362,68 €.

La Inversión certificada acumulada a 31.12.2005 asciende a 279.990,34 €, lo que representa un 63,05 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Información y publicidad.

En el año 2000 se realizaron y editaron diversas guías informativas, folletos y anuncios de las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FSE.

En la anualidad 2001, se llevaron a cabo anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas, se contrató la actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes de la web empleacantabria.com, se elaboró una "Guía de ayudas al empleo 2001" y un cartel para su presentación, se distribuyeron en el ámbito empresarial las "Guías de acción positiva de la mujer", se contrató el suministro de modelaje para la solicitud de ayudas y, por último, se elaboró una "Guía de cursos de

formación para el empleo. 2001”.

En el año 2002 se realizaron acciones similares a las de los años 2000 y 2001:

- Se insertó anuncio en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Se contrató la “*recopilación de contenidos, maquetación, actualización, y tareas técnicas de la red digital emplea@cantabria*”.
- Se elaboró la “*Guía de ayudas al empleo 2002*” (7.000 ejemplares), incluyendo ilustraciones del certamen infantil sobre Prevención de Riesgos Laborales, para sensibilizar también en esta materia a la vez que se difunden las líneas de ayuda.
- Se contrató el suministro de modelaje para las solicitudes de ayudas (7.800 ejemplares).
- Se llevó a cabo un tríptico de “*Ayudas a la mujer*” (5.000 ejemplares), en aras a potenciar el principio transversal de igualdad de oportunidades también en la fase de publicidad y difusión.
- Por último, se elaboró una “*Guía de cursos de formación para el empleo*” (3.000 ejemplares).

En el año 2003, se llevaron a cabo las siguientes acciones de publicidad dentro de esta medida:

- Recopilación de contenidos, maquetación, actualización y tareas técnicas de la red digital **emple@cantabria**.
- Guía de ayudas al empleo 2003. 7.000 ejemplares.
- Guía de promoción del empleo de la mujer 2003. 5.000 unidades.
- Reedición del cartel con la misión del Fondo Social Europeo. 300 ejemplares.
- Suministro de modelaje para las ayudas (dossieres, impresos,...) 7.850 ejemplares.

Acción 2: Estudios e informes.

En el año 2000 se realizó un estudio sobre la evolución de los datos de la Encuesta de Población Activa, referidos a Cantabria, por un experto de la Universidad de Alcalá de Henares.

Con el fin de difundir los resultados del estudio “*La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las PYMES entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria*”, se editaron 750 ejemplares en el año 2002.

Acción 3: Contratación de personal laboral para la gestión, seguimiento y control de la

intervención del Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Cantabria.

En el año 2001 se suscribió un contrato de servicio a tiempo completo entre el Gobierno de Cantabria y una Técnica Superior, con una duración prevista entre el 12 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2006, previa selección conforme a la normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de tareas específicamente vinculadas a la intervención y cofinanciación de las acciones del FSE en Cantabria.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Ejecutado año 2004	Ejecutado año 2005	Acumulado 2000-2005	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización								
175 Acciones (N°)	11	9	8	5	1	1	35	40

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 9: Asistencia técnica

Medida 9.3: Asistencia técnica FEOGA-O

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta Medida se incluyen: estudios de evaluación relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, seguimiento y control de dichas actuaciones, así como acciones de divulgación, información y difusión que garantizan la visibilidad de la participación y cofinanciación del FEOGA-O.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2005	ACUMULADO 31.12.2005
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	- -	84.032,04 1.701,49
TOTAL	-	85.733,53

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida se han generado gastos correspondientes a convenios de colaboración con la Universidad de Cantabria en materia de desarrollo rural y a la edición de una publicación divulgativa sobre el Programa Operativo.

En la anualidad 2005 no se han certificado gastos. La Inversión certificada acumulada a 31.12.2005, que figura en el cuadro anterior, representa un 61,24 % del total programado 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2005	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
175 Acciones (Nº)	4	4

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Durante el periodo 2000-2005 se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

Dichas actuaciones han ido dirigidas tanto a la obtención de datos de los nuevos proyectos incluidos en el año 2005, cómo de los ya existentes en el periodo 2000-2004, pero que se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2004.

Se ha solicitado información sobre la cuantificación de los indicadores, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria, de realización, resultado e impacto disponibles en cada Consejería o Servicio para cada uno de los proyectos.

Respecto a las intervenciones competencia de la **Administración Autónoma** todas las actuaciones han sido llevadas a cabo en estrecha colaboración y coordinación con las personas que han sido designadas a este efecto por el Gobierno de Cantabria.

Inicialmente se ha identificado y contactado con las personas que cuentan con un conocimiento profundo de los proyectos en cada Consejería o Servicio, que son quienes pueden proporcionar la información requerida, para crear de esta forma un contacto válido y eficaz para posteriores necesidades de información.

Posteriormente, se han clasificado los diferentes proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo por las diferentes Consejerías y Servicios responsables de su ejecución.

La metodología seguida en la selección y cuantificación de indicadores se detalla a continuación:

Metodología para la cuantificación de indicadores

El trabajo de recogida de información sobre cuantificación de indicadores se ha desarrollado principalmente en las diferentes dependencias del Gobierno de Cantabria en Santander.

En este proceso de recogida de información, las Consejerías han proporcionado información para la cuantificación de los indicadores de realización, resultado e impacto, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria y correspondiente a proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo de Cantabria y que han recibido financiación comunitaria en el periodo 2000-2005.

Se han revisado expedientes y proyectos con las correspondientes Consejerías, procediéndose a la cuantificación de los indicadores aplicando el siguiente criterio:

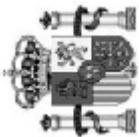
Para los proyectos que contienen varios pagos y la unidad de medida del indicador correspondiente no es divisible (p.e un centro creado), se ha imputado el indicador al último pago correspondiente a la obra finalizada.

En los proyectos en los que existen varios pagos y la unidad de medida del indicador de realización correspondiente es fraccionable (p.e Km) se ha procedido a prorratear

dicho indicador con respecto a los pagos efectuados y el importe total del proyecto.

Los indicadores de resultado e impacto se han imputado siempre al último pago correspondiente a la obra finalizada.

Criterios similares, a los anteriormente señalados, han sido utilizados en la parte relativa a las actuaciones ejecutadas por la **Administración General del Estado** y por los Ayuntamientos que intervienen en este Programa Operativo.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

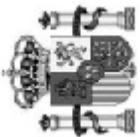
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	343,00	330,00	103,94
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	341,00	320,00	106,56
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	153.604.597,83	156.000.000,00	98,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.371,00	1.500,00	91,40
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10.497,00	9.400,00	111,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	1,00	3,00	33,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	118,00	130,00	90,77
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	11.764.908,81	16.000.000,00	73,53
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.661,00	5.000,00	93,22
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,84	6,00	80,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.331,00	3.000,00	111,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	80,00	90,00	88,89
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	153,00	91,00	168,13
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	54.742.563,00	36.750.000,00	148,96
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	446,00	250,00	178,40
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.317,00	1.200,00	193,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.564.250,00	2.000.000,00	78,21
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	49.806.441,00	50.000.000,00	99,61
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	346,00	1.100,00	31,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	401,00	401,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	40,00	40,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

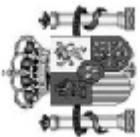
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	976,00	1.000,00	97,60
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	575,00	600,00	95,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	62,00	62,00	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	225,00	225,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	65,00	65,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

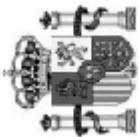
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: CN

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	131,00	125,00	104,80
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	4,00	3,00	133,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

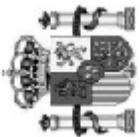
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	182,00	165,00	110,30
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	10.104,00	10.000,00	101,04
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.494.766,62	7.025.000,00	78,22
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	1.422,00	1.268,00	112,15
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	186.390,00	250.000,00	74,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	125,79	135,00	93,18
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	23,00	26,00	88,46
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	48.561,00	60.800,00	79,87
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,00	26,00	96,15
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	153,00	152,00	100,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

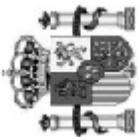
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	92,00	100,00	92,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	2.745,00	3.000,00	91,50
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	1,00	2,00	50,00
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	11,00	15,00	73,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

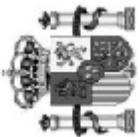
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	4.758.802,00	6.000.000,00	79,31
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	33,44	45,00	74,31
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	6,86	8,00	85,75
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	3,00	4,00	75,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	3.979.533,00	6.000.000,00	66,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,00	20,00	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	154,00	160,00	96,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	190,00	300,00	63,33
3021	REALIZACIONES	Puntos limpios	nº	15,00	22,00	68,18
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	50,51	55,00	91,84
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	10,40	10,25	101,46
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	119.311,00	115.000,00	103,75
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	15,00	40,00	37,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	60,00	140,00	42,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	95.074,00	130.000,00	73,13
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	13.000,00	13.000,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	27,00	30,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	80,00	95,00	84,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1016	REALIZACIONES	Vías forestales construidas ó mejoradas	Km.	384,00	450,00	85,33
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	6.838,00	5.500,00	124,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

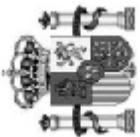
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	17,00	17,00	100,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	19,00	20,00	95,00
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	9,00	9,00	100,00
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	2,04	6,20	32,90
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	233,00	231,00	100,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA **Código nacional:** CN
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.987,00	2.500,00	79,48
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	686,00	650,00	105,54
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8,00	10,00	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	869,00	1.100,00	79,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

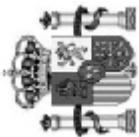
MEDIDA: 15

Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligato (FSE)

Código nacional: CN

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	771,00	1.000,00	77,10
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	169,00	200,00	84,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	296,00	400,00	74,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

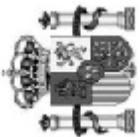
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.121,00	10.000,00	61,21
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.786,00	5.000,00	55,72
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	271,00	250,00	108,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.641,00	5.200,00	70,02
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	6.121,00	10.000,00	61,21
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.004,00	3.600,00	55,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

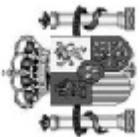
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.126,00	2.500,00	85,04
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	909,00	1.500,00	60,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	61,00	70,00	87,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.453,00	1.600,00	90,81
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	626,00	670,00	93,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.110,00	3.200,00	97,19
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.190,00	1.500,00	79,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	54,00	25,00	216,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.616,00	1.700,00	95,06
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	3.092,00	3.000,00	103,07
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.030,00	1.080,00	95,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

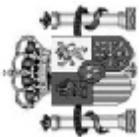
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	10.663,00	13.000,00	82,02
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	234,00	250,00	93,60
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.706,00	4.000,00	117,65
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	3.023,00	5.000,00	60,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.693,00	1.200,00	141,08
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.350,00	1.700,00	138,24
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	30,00	10,00	300,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.232,00	700,00	176,00
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.876,00	1.487,00	126,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43

Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4

Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)

Código nacional: CN

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	330,00	300,00	110,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	374,00	366,00	102,19
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	15,00	2,00	750,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	322,00	250,00	128,80
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	214,00	200,00	107,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	765,00	1.000,00	76,50
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	336,00	800,00	42,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	765,00	1.000,00	76,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	326,00	500,00	65,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	162,00	200,00	81,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

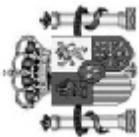
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	426,00	470,00	90,64
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	178,00	230,00	77,39
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	24,00	12,00	200,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	127,00	250,00	50,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	34,00	94,00	36,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	467,00	500,00	93,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	192,00	200,00	96,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	13,00	10,00	130,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	467,00	500,00	93,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	71,00	80,00	88,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.320,00	950,00	138,95
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	245,00	300,00	81,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	22,00	25,00	88,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.320,00	950,00	138,95
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	396,00	500,00	79,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	51,00	49,00	104,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.30 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	31.460,00	31.460,00	100,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	20.002,00	20.000,00	100,01
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	16.383,00	16.383,00	100,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	769,00	730,00	105,34
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	1.500,00	1.500,00	100,00
3016	REALIZACIONES	Actuaciones de eliminación de barreras	nº	25,00	25,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	503.500,00	124.500,00	404,42
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	9,00	100,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	42,00	42,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,00	137,00	97,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.31 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

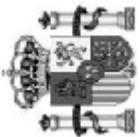
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	55,00	58,00	94,83
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,00	28,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17,00	17,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
 EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
 MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
 Código nacional: CN
 Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	11,00	14,00	78,57
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	109,75	130,00	84,42
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	468,00	543,00	86,19
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	66,79	95,00	70,31
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	129,89	190,00	68,36
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	24.488,00	32.000,00	76,53
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	122.208,00	115.000,00	106,27
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	469.305,00	485.000,00	96,76
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	461,00	576,00	80,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
390	REALIZACIONES	Pymes que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc.	Nº	1.457,00	1.460,00	99,79
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	479.732,00	485.000,00	98,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 34 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

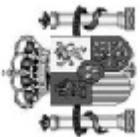
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	2,00	2,00	100,00
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	1.683,04	1.683,04	100,00
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	9.542,33	9.542,33	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	1.306,00	1.306,00	100,00
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	9,20	9,20	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,00	12,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

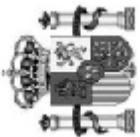
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	49,00	55,00	89,09
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	1.051.223,00	925.000,00	113,65
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	47,00	45,00	104,44
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	18,00	20,00	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	14,00	15,00	93,33
190	REALIZACIONES	Centros de salud construídos y equipados	Nº	6,00	7,00	85,71
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	8,00	8,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	80,00	75,00	106,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	34,00	30,00	113,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.37 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	318,44	385,00	82,71
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	109,00	108,00	100,93
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	488,00	485,00	100,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

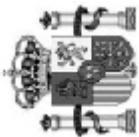
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	78,00	135,00	57,78
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	38,00	48,00	79,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	6.050.918,33	9.000.000,00	67,23
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.559,00	2.000,00	77,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 39 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	4.020,00	4.000,00	100,50
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	471.162,00	300.000,00	157,05
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	29.064,00	27.500,00	105,69
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	536,00	525,00	102,10
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	60,00	65,00	92,31
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	283,00	285,00	99,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	8,00	7,00	114,29
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	187,00	135,00	138,52
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	1.366.750,00	1.000.000,00	136,68
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	5,34	5,00	106,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	513,00	450,00	114,00
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	14.530,00	18.900,00	76,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totalesHombres	Nº	552,00	1.100,00	50,18
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	212,00	250,00	84,80
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	103,00	220,00	46,82
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	51.824.355,00	50.000.000,00	103,65
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	100,00	1,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	713,10	1.200,00	59,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

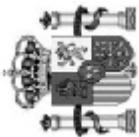
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1024	REALIZACIONES	Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad agraria.	Nº	39,00	60,00	65,00
1025	REALIZACIONES	Jóvenes beneficiarios (hombres)	Nº	50,00	120,00	41,67
1026	REALIZACIONES	Jóvenes beneficiarias (Mujeres)	Nº	44,00	100,00	44,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	273,00	100,00	273,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

Código nacional: CN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
138	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc.)	Nº	14,00	20,00	70,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	4,00	6,00	66,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.695.946,04	7.000.000,00	67,08
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	59,00	50,00	118,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	18,00	40,00	45,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	50.000,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

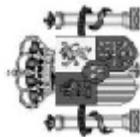
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código nacional: CN

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	357,00	400,00	89,25
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	7.418,00	7.000,00	105,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	0,00	5,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	5,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	6,00	7,00	85,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	35,00	40,00	87,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 50 de 50

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,00	4,00	100,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

3.1.1 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000

Versión: 4.1

Pag 2 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	10.103.197,00	1.089.212,93	10,78	
Medida 1.1	2.426.967,00	0,00		
Medida 1.2	2.697.815,00	0,00		
Medida 1.3	3.485.728,00	0,00		
Medida 1.5	292.580,00	292.580,46	100,00	165(100)
Medida 1.8	630.857,00	774.044,03	122,70	24(122,7%)
Medida 1.10	569.250,00	22.588,44	3,97	413(3,97%)
Eje prioritario nº 2	8.242.994,00	820.356,20	9,95	
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	2.552.611,00	645.250,90	25,28	183(25,28%)
Medida 2.7	5.690.383,00	175.105,30	3,08	321(3,08%)
Eje prioritario nº 3	17.555.929,00	6.429.232,90	36,62	
Medida 3.1	3.917.074,00	544.897,49	13,91	344(13,91%)
Medida 3.3	3.394.797,00	1.987.287,30	58,54	345(58,54%)
Medida 3.4	1.470.313,00	1.010,91	0,07	343(0,07%)
Medida 3.6	3.278.599,00	322.433,13	9,83	353(9,83%)
Medida 3.9	3.573.028,00	2.654.887,08	74,30	121(74,28%), 126(0,02%)
Medida 3.10	1.922.118,00	918.716,99	47,80	1312(47,8%)
Eje prioritario nº 41	5.038.618,00	2.020.387,82	40,10	
Medida 41.1	4.258.282,00	1.219.672,82	28,64	36(28,64%)
Medida 41.12	89.547,00	87.961,00	98,23	23(98,23%)
Medida 41.15	690.789,00	712.754,00	103,18	23(103,18%)
Eje prioritario nº 42	5.344.497,00	3.206.561,59	60,00	
Medida 42.6	3.741.149,00	1.659.470,88	44,36	21(44,36%)
Medida 42.7	801.674,00	836.688,86	104,37	21(104,37%)
Medida 42.8	801.674,00	710.401,85	88,61	21(88,61%)
Eje prioritario nº 43	2.702.167,00	1.221.168,66	45,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000

Versión: 4.1

Pag 3 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	2.702.167,00	1.221.168,66	45,19	
Medida 43.2	1.486.193,00	156.754,18	10,55	24(10,55%)
Medida 43.3	1.026.824,00	964.011,19	93,88	24(93,88%)
Medida 43.4	189.150,00	100.403,29	53,08	24(53,08%)
Eje prioritario nº 44	473.142,00	269.579,31	56,98	
Medida 44.10	292.381,00	222.080,94	75,96	22(75,96%)
Medida 44.11	180.761,00	47.498,37	26,28	22(26,28%)
Eje prioritario nº 45	814.507,00	586.420,02	72,00	
Medida 45.16	203.627,00	174.641,99	85,77	25(85,77%)
Medida 45.17	407.253,00	402.762,95	98,90	25(98,9%)
Medida 45.18	203.627,00	9.015,08	4,43	25(4,43%)
Eje prioritario nº 5	24.105.020,00	4.391.807,15	18,22	
Medida 5.1	1.868.083,00	746.863,00	39,98	352(39,98%)
Medida 5.3	9.619.219,00	977.059,68	10,16	31(8,01%), 34(2,15%)
Medida 5.5	299.646,00	377.757,23	126,07	161(126,07%)
Medida 5.7	3.000.000,00	47.566,40	1,59	354(1,59%)
Medida 5.8	5.797.025,00	471.844,70	8,14	354(8,14%)
Medida 5.9	301.460,00	795.475,94	263,87	36(263,87%)
Medida 5.10	3.219.587,00	975.240,20	30,29	36(30,29%)
Eje prioritario nº 6	14.298.424,00	6.114.059,82	42,76	
Medida 6.1	8.646.653,00	3.615.264,08	41,81	312(36,72%), 318(5,09%)
Medida 6.4	5.078.888,00	2.487.256,31	48,97	315(48,97%)
Medida 6.6	572.883,00	11.539,43	2,01	318(2,01%)
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	13.111.659,00	8.364.028,76	63,79	
Medida 7.2	4.934.726,00	3.412.182,06	69,15	1309(69,15%)
Medida 7.3	4.389.468,00	2.033.023,51	46,32	111(46,32%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000

Versión: 4.1

Pag 4 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	13.111.659,00	8.364.028,76	63,79	
Medida 7.4	2.155.851,00	727.184,27	33,73	112(33,73%)
Medida 7.5	0,00	26.313,50		1307
Medida 7.6	74.965,00	0,00		
Medida 7.7	205.792,00	147.401,11	71,63	113(71,63%)
Medida 7.8	1.350.857,00	2.017.924,31	149,38	, 1304(149,38%)
Eje prioritario nº 9	218.676,00	66.899,60	30,59	
Medida 9.1	100.543,00	0,00		
Medida 9.2	98.133,00	36.849,00	37,55	41(37,55%)
Medida 9.3	20.000,00	30.050,60	150,25	41(150,25%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.840.571,00	15.716.693,72	22,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	10.843.639,00	6.895.337,61	63,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	21.324.620,00	11.967.683,43	56,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	10.103.197,00	1.089.212,93	10,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.103.197,00	1.089.212,93	10,78	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	8.242.994,00	820.356,20	9,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	8.242.994,00	820.356,20	9,95	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000

Versión: 4.1

Pag 5 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.555.929,00 17.555.929,00 0,00	6.429.232,90 6.429.232,90 0,00	36,62 36,62 0,00	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.038.618,00 5.038.618,00 0,00	2.020.387,82 2.020.387,82 0,00	40,10 40,10 0,00	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.344.497,00 5.344.497,00 0,00	3.206.561,59 3.206.561,59 0,00	60,00 60,00 0,00	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.702.167,00 2.702.167,00 0,00	1.221.168,66 1.221.168,66 0,00	45,19 45,19 0,00	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	473.142,00 473.142,00 0,00	269.579,31 269.579,31 0,00	56,98 56,98 0,00	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	814.507,00 814.507,00 0,00	586.420,02 586.420,02 0,00	72,00 72,00 0,00	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000

Versión: 4.1

Pag 6 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.105.020,00 24.105.020,00 0,00	4.391.807,15 4.391.807,15 0,00	18,22 18,22	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.298.424,00 14.298.424,00 0,00	6.114.059,82 6.114.059,82 0,00	42,76 42,76	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.111.659,00 13.111.659,00 0,00	8.364.028,76 8.364.028,76 0,00	63,79 63,79	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	218.676,00 218.676,00 0,00	66.899,60 66.899,60 0,00	30,59 30,59	
TOTAL	102.008.830,00	34.579.714,76	33,90	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2001

Versión: 4.1

Pag 7 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.873.714,00	11.846.213,70	119,98	
Medida 1.1	2.113.613,00	3.514.729,86	166,29	161(166,29%)
Medida 1.2	2.697.867,00	2.384.018,08	88,37	114(88,37%)
Medida 1.3	3.035.675,00	3.032.421,73	99,89	164(99,89%)
Medida 1.5	978.807,00	978.807,42	100,00	165(100)
Medida 1.8	552.000,00	1.100.213,20	199,31	24(199,31%)
Medida 1.10	495.752,00	836.023,41	168,64	173(161,8%), 413(6,83%)
Eje prioritario nº 2.	6.454.709,00	1.105.618,82	17,13	
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	1.499.032,00	229.755,03	15,33	183(15,33%)
Medida 2.7	4.955.677,00	875.863,79	17,67	321(13,53%), 324(4,14%)
Eje prioritario nº 3	16.033.942,00	19.990.589,14	124,68	
Medida 3.1	3.411.326,00	3.752.833,78	110,01	344(110,01%)
Medida 3.3	2.956.483,00	3.393.342,95	114,78	345(114,78%)
Medida 3.4	790.072,00	1.457.568,62	184,49	343(184,49%)
Medida 3.6	3.380.721,00	1.291.569,40	38,20	353(38,2%)
Medida 3.9	3.573.274,00	6.979.002,09	195,31	121(195,31%)
Medida 3.10	1.922.066,00	3.116.272,30	162,13	1312(162,13%)
Eje prioritario nº 41	4.391.273,00	4.962.057,61	113,00	
Medida 41.1	3.708.480,00	4.117.471,47	111,03	36(111,03%)
Medida 41.12	78.353,00	212.250,43	270,89	23(270,89%)
Medida 41.15	604.440,00	632.335,71	104,62	23(104,62%)
Eje prioritario nº 42	4.676.432,00	2.827.320,28	60,46	
Medida 42.6	3.273.502,00	1.684.409,48	51,46	21(51,46%)
Medida 42.7	701.465,00	451.692,40	64,39	21(64,39%)
Medida 42.8	701.465,00	691.218,40	98,54	21(98,54%)
Eje prioritario nº 43	2.364.400,00	1.530.744,40	64,74	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2001

Versión: 4.1

Pag 8 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	2.364.400,00	1.530.744,40	64,74	
Medida 43.2	1.300.420,00	335.077,11	25,77	24(25,77%)
Medida 43.3	898.483,00	1.027.980,00	114,41	24(114,41%)
Medida 43.4	165.497,00	167.687,29	101,32	24(101,32%)
Eje prioritario nº 44	414.000,00	204.399,18	49,37	
Medida 44.10	255.834,00	125.139,69	48,91	22(48,91%)
Medida 44.11	158.166,00	79.259,49	50,11	22(50,11%)
Eje prioritario nº 45	712.693,00	437.652,34	61,41	
Medida 45.16	178.173,00	199.483,08	111,96	25(111,96%)
Medida 45.17	356.347,00	202.084,49	56,71	25(56,71%)
Medida 45.18	178.173,00	36.084,77	20,25	25(20,25%)
Eje prioritario nº 5	18.202.846,00	21.845.877,25	120,01	
Medida 5.1	1.634.783,00	4.057.900,57	248,22	352(248,22%)
Medida 5.3	8.393.371,00	9.416.580,19	112,19	31(39,64%), 34(71,7%), 35(0,85%)
Medida 5.5	210.821,00	855.608,38	405,85	161(405,85%)
Medida 5.7	0,00	1.235.145,99		354
Medida 5.8	3.639.810,00	2.049.346,24	56,30	171(31,83%), 354(24,48%)
Medida 5.9	1.520.166,00	639.202,92	42,05	36(42,05%)
Medida 5.10	2.803.895,00	3.592.092,96	128,11	36(128,11%)
Eje prioritario nº 6	15.478.796,00	19.557.323,02	126,35	
Medida 6.1	10.183.340,00	12.752.777,48	125,23	312(125,21%), 318(0,02%)
Medida 6.4	4.423.136,00	6.295.153,55	142,32	315(142,32%)
Medida 6.6	872.320,00	509.391,99	58,40	318(58,4%)
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	13.629.112,00	17.668.305,95	129,64	
Medida 7.2	5.082.388,00	10.282.357,54	202,31	1309(202,31%)
Medida 7.3	2.926.312,00	3.088.052,71	105,53	111(105,53%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2001

Versión: 4.1

Pag 9 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	13.629.112,00	17.668.305,95	129,64	
Medida 7.4	1.437.145,00	967.114,07	67,29	112(67,29%)
Medida 7.5	2.555.911,00	43.573,37	1,70	1307(1,7%)
Medida 7.6	0,00	74.964,84		1313
Medida 7.7	199.243,00	216.682,56	108,75	113(108,75%)
Medida 7.8	1.428.113,00	2.995.560,86	209,76	, 1304(209,76%)
Eje prioritario nº 9	193.428,00	107.156,42	55,40	
Medida 9.1	87.561,00	33.299,83	38,03	41(38,03%)
Medida 9.2	85.867,00	37.375,15	43,53	41(43,53%)
Medida 9.3	20.000,00	36.481,44	182,41	41(182,41%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	61.094.841,00	64.916.887,56	106,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.488.185,00	6.982.290,69	73,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	21.842.319,00	30.184.079,86	138,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.873.714,00	11.846.213,70	119,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	9.873.714,00	11.846.213,70	119,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	6.454.709,00	1.105.618,82	17,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.454.709,00	1.105.618,82	17,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2001

Versión: 4.1

Pag 10 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.033.942,00 16.033.942,00 0,00	19.990.589,14 19.990.589,14 0,00	124,68 124,68 0,00	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.391.273,00 4.391.273,00 0,00	4.962.057,61 4.962.057,61 0,00	113,00 113,00 0,00	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.676.432,00 4.676.432,00 0,00	2.827.320,28 2.827.320,28 0,00	60,46 60,46 0,00	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.364.400,00 2.364.400,00 0,00	1.530.744,40 1.530.744,40 0,00	64,74 64,74 0,00	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	414.000,00 414.000,00 0,00	204.399,18 204.399,18 0,00	49,37 49,37 0,00	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	712.693,00 712.693,00 0,00	437.652,34 437.652,34 0,00	61,41 61,41 0,00	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2001

Versión: 4.1

Pag 11 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.202.846,00 18.202.846,00 0,00	21.845.877,25 21.845.877,25 0,00	120,01 120,01	120,01 120,01
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.478.796,00 15.478.796,00 0,00	19.557.323,02 19.557.323,02 0,00	126,35 126,35	126,35 126,35
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.629.112,00 13.629.112,00 0,00	17.668.305,95 17.668.305,95 0,00	129,64 129,64	129,64 129,64
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	193.428,00 193.428,00 0,00	107.156,42 107.156,42 0,00	55,40 55,40	55,40 55,40
TOTAL	92.425.345,00	102.083.258,11	110,45	110,45



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2002

Versión: 4.1

Pag 12 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.464.544,00	13.723.288,58	145,00	
Medida 1.1	2.803.271,00	3.964.166,94	141,41	161(104,97%), 183(36,44%)
Medida 1.2	2.697.740,00	3.220.028,88	119,36	114(119,36%)
Medida 1.3	2.781.152,00	4.201.810,93	151,08	164(151,08%)
Medida 1.5	299.194,00	299.194,73	100,00	165(100)
Medida 1.8	465.257,00	658.397,60	141,51	24(141,51%)
Medida 1.10	417.930,00	1.379.689,50	330,12	173(143,18%), 413(186,95%)
Eje prioritario nº 2	4.723.971,00	3.601.895,90	76,25	
Medida 2.2	68.945,00	68.944,82	100,00	18(100)
Medida 2.3	477.277,00	0,00		
Medida 2.7	4.177.749,00	3.532.951,08	84,57	321(24%), 324(60,56%)
Eje prioritario nº 3	14.386.117,00	15.761.101,03	109,56	
Medida 3.1	2.875.825,00	5.298.229,72	184,23	344(184,23%)
Medida 3.3	2.492.381,00	1.071.591,31	42,99	345(42,99%)
Medida 3.4	569.597,00	805.822,59	141,47	343(141,47%)
Medida 3.6	2.953.363,00	3.576.110,31	121,09	353(121,09%)
Medida 3.9	3.572.998,00	2.825.238,29	79,07	, 121(79,07%)
Medida 3.10	1.921.953,00	2.184.108,81	113,64	, 1312(113,64%)
Eje prioritario nº 41	3.701.829,00	6.945.299,81	187,62	36(215,5%)
Medida 41.1	3.126.332,00	6.737.198,69	215,50	
Medida 41.12	66.040,00	0,00		
Medida 41.15	509.457,00	208.101,12	40,85	23(40,85%)
Eje prioritario nº 42	3.941.562,00	2.360.875,89	59,90	21(52,86%)
Medida 42.6	2.759.094,00	1.458.501,36	52,86	21(57,63%)
Medida 42.7	591.234,00	340.737,36	57,63	21(94,99%)
Medida 42.8	591.234,00	561.637,17	94,99	
Eje prioritario nº 43	1.992.853,00	1.397.117,22	70,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2002

Versión: 4.1

Pag 13 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	1.992.853,00	1.397.117,22	70,11	
Medida 43.2	1.096.069,00	496.743,04	45,32	24(45,32%)
Medida 43.3	757.291,00	750.193,14	99,06	24(99,06%)
Medida 43.4	139.493,00	150.181,04	107,66	24(107,66%)
Eje prioritario nº 44	348.942,00	423.356,21	121,33	
Medida 44.10	215.631,00	108.130,60	50,15	22(50,15%)
Medida 44.11	133.311,00	315.225,61	236,46	22(236,46%)
Eje prioritario nº 45	600.699,00	377.703,97	62,88	
Medida 45.16	150.175,00	94.693,93	63,06	25(63,06%)
Medida 45.17	300.349,00	249.652,66	83,12	25(83,12%)
Medida 45.18	150.175,00	33.357,38	22,21	25(22,21%)
Eje prioritario nº 5	15.249.512,00	24.269.165,58	159,15	
Medida 5.1	1.377.816,00	1.673.149,63	121,43	31(40,44%), 34(34,81%), 35(0,25%), 36(1,73%)
Medida 5.3	7.075.102,00	5.464.941,62	77,24	
Medida 5.5	0,00	1.106.774,02		161
Medida 5.7	0,00	1.517.927,66		354
Medida 5.8	2.404.453,00	4.301.301,63	178,89	171(166,97%), 354(11,92%)
Medida 5.9	2.028.394,00	4.721.942,19	232,79	36(232,79%)
Medida 5.10	2.363.747,00	5.483.128,83	231,97	36(231,97%)
Eje prioritario nº 6	13.068.925,00	29.765.575,93	227,76	
Medida 6.1	9.294.427,00	21.726.704,31	233,76	312(226,45%), 318(7,32%)
Medida 6.4	3.728.802,00	5.651.787,61	151,57	315(151,57%)
Medida 6.6	45.696,00	2.387.084,01	5.223,84	318(5223,84%)
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	13.375.286,00	8.112.228,86	60,65	
Medida 7.2	4.824.016,00	3.542.929,82	73,44	, 1309(73,44%)
Medida 7.3	2.926.352,00	2.191.217,62	74,88	111(74,88%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2002

Versión: 4.1

Pag 14 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	13.375.286,00	8.112.228,86	60,65	
Medida 7.4	1.437.256,00	315.826,41	21,97	112(21,97%)
Medida 7.5	2.555.903,00	119.489,76	4,68	1307(4,68%)
Medida 7.6	100.000,00	0,00		
Medida 7.7	199.232,00	244.559,34	122,75	, 113(122,75%)
Medida 7.8	1.332.527,00	1.698.205,91	127,44	, 1304(127,44%)
Eje prioritario nº 9	166.189,00	164.158,20	98,78	
Medida 9.1	73.816,00	91.267,62	123,64	41(123,64%)
Medida 9.2	72.373,00	71.189,09	98,36	41(98,36%)
Medida 9.3	20.000,00	1.701,49	8,51	, 41(8,51%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	51.435.269,00	85.061.719,75	165,38	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.997.183,00	5.496.741,10	68,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	21.587.977,00	16.343.306,33	75,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.464.544,00	13.723.288,58	145,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	9.464.544,00	13.723.288,58	145,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	4.723.971,00	3.601.895,90	76,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.723.971,00	3.601.895,90	76,25	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2002

Versión: 4.1

Pag 15 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.386.117,00 14.386.117,00 0,00	15.761.101,03 15.761.101,03 0,00	109,56 109,56	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.701.829,00 3.701.829,00 0,00	6.945.299,81 6.945.299,81 0,00	187,62 187,62	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.941.562,00 3.941.562,00 0,00	2.360.875,89 2.360.875,89 0,00	59,90 59,90	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.992.853,00 1.992.853,00 0,00	1.397.117,22 1.397.117,22 0,00	70,11 70,11	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	348.942,00 348.942,00 0,00	423.356,21 423.356,21 0,00	121,33 121,33	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	600.699,00 600.699,00 0,00	377.703,97 377.703,97 0,00	62,88 62,88	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2002

Versión: 4.1

Pag 16 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	15.249.512,00	24.269.165,58	159,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	15.249.512,00	24.269.165,58	159,15	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	13.068.925,00	29.765.575,93	227,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.068.925,00	29.765.575,93	227,76	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	13.375.286,00	8.112.228,86	60,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.375.286,00	8.112.228,86	60,65	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	166.189,00	164.158,20	98,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	166.189,00	164.158,20	98,78	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	81.020.429,00	106.901.767,18	131,94	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

Versión: 4.1

Pag 17 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	7.039.384,00	12.610.797,60	179,15	
Medida 1.1	1.480.757,00	3.551.186,18	239,82	161(239,82%)
Medida 1.2	2.698.179,00	2.559.179,01	94,85	114(94,85%)
Medida 1.3	2.126.735,00	3.927.608,00	184,68	164(132,23%), 183(52,45%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.8	386.400,00	235.600,00	60,97	24(60,97%)
Medida 1.10	347.313,00	2.337.224,41	672,94	173(560,46%), 413(112,48%)
Eje prioritario nº 2	5.207.777,00	4.411.257,82	84,71	
Medida 2.2	299.427,00	299.427,71	100,00	18(100)
Medida 2.3	1.436.499,00	2.104.384,00	146,49	183(146,49%)
Medida 2.7	3.471.851,00	2.007.446,11	57,82	321(39,43%), 324(18,39%)
Eje prioritario nº 3	12.794.539,00	20.857.236,98	163,02	
Medida 3.1	2.389.909,00	4.133.402,03	172,95	344(172,95%)
Medida 3.3	2.071.255,00	907.211,76	43,80	345(43,8%)
Medida 3.4	1.726.648,00	397.498,37	23,02	343(23,02%)
Medida 3.6	1.111.534,00	8.331.185,26	749,52	353(749,52%)
Medida 3.9	3.572.996,00	5.556.993,12	155,53	121(120,27%), 126(35,26%)
Medida 3.10	1.922.197,00	1.530.946,44	79,65	1312(79,65%)
Eje prioritario nº 41	3.076.047,00	9.874.973,80	321,03	
Medida 41.1	2.598.091,00	9.096.436,67	350,12	36(350,12%)
Medida 41.12	54.847,00	55.644,66	101,45	23(101,45%)
Medida 41.15	423.109,00	722.892,47	170,85	23(170,85%)
Eje prioritario nº 42	3.273.501,00	4.808.715,34	146,90	
Medida 42.6	2.291.451,00	2.908.400,07	126,92	21(126,92%)
Medida 42.7	491.025,00	735.901,03	149,87	21(149,87%)
Medida 42.8	491.025,00	1.164.414,24	237,14	21(237,14%)
Eje prioritario nº 43	1.655.081,00	3.372.704,28	203,78	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

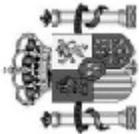
Año: 2003

Versión: 4.1

Pag 18 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	1.655.081,00	3.372.704,28	203,78	
Medida 43.2	910.294,00	1.422.464,41	156,26	24(156,26%)
Medida 43.3	628.947,00	1.745.779,87	277,57	24(277,57%)
Medida 43.4	115.840,00	204.460,00	176,50	24(176,5%)
Eje prioritario nº 44	289.800,00	387.405,61	133,68	
Medida 44.10	179.084,00	269.207,61	150,32	22(150,32%)
Medida 44.11	110.716,00	118.198,00	106,76	22(106,76%)
Eje prioritario nº 45	498.885,00	982.109,26	196,86	
Medida 45.16	124.721,00	254.763,85	204,27	25(204,27%)
Medida 45.17	249.443,00	417.109,29	167,22	25(167,22%)
Medida 45.18	124.721,00	310.236,12	248,74	25(248,74%)
Eje prioritario nº 5	12.471.614,00	49.110.532,08	393,78	
Medida 5.1	1.143.671,00	1.308.215,00	114,39	352(114,39%)
Medida 5.3	5.876.915,00	12.507.381,43	212,82	31(143,4%), 34(67,22%), 35(2,11%), 36(0,09%)
Medida 5.5	1.183.059,00	418.003,97	35,33	161(35,33%)
Medida 5.7	0,00	199.359,95		354
Medida 5.8	617.948,00	16.411.901,06	2.655,87	171(2403,17%), 354(252,7%)
Medida 5.9	1.685.666,00	6.480.919,28	384,47	36(384,47%)
Medida 5.10	1.964.355,00	11.784.751,39	599,93	36(599,93%)
Eje prioritario nº 6	10.879.323,00	31.953.240,67	293,71	
Medida 6.1	6.127.885,00	18.523.366,28	302,28	312(295,94%), 318(6,34%)
Medida 6.4	3.098.764,00	8.708.095,77	281,02	315(281,02%)
Medida 6.6	619.752,00	3.334.324,09	538,01	318(538,01%)
Medida 6.10	1.032.922,00	1.387.454,53	134,32	332(7,46%), 333(126,86%)
Eje prioritario nº 7	13.609.758,00	13.545.361,40	99,53	
Medida 7.2	5.060.896,00	5.826.589,50	115,13	1302(28,5%), 1305(8,7%), 1309(77,93%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

Versión: 4.1

Pag 19 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	13.609.758,00	13.545.361,40	99,53	
Medida 7.3	2.926.036,00	3.073.973,20	105,06	111(105,06%)
Medida 7.4	1.437.126,00	1.573.172,62	109,47	112(109,47%)
Medida 7.5	2.555.617,00	642.713,66	25,15	1307(25,15%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	199.239,00	238.415,36	119,66	113(119,66%)
Medida 7.8	1.430.844,00	2.190.497,06	153,09	1303(27,08%), 1304(126,01%)
Eje prioritario nº 9	141.451,00	383.440,22	271,08	
Medida 9.1	61.344,00	307.698,55	501,60	41(501,6%)
Medida 9.2	60.107,00	58.241,67	96,90	41(96,9%)
Medida 9.3	20.000,00	17.500,00	87,50	41(87,5%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	42.472.300,00	118.464.481,80	278,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.641.730,00	10.623.313,29	159,95	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	21.823.130,00	23.209.979,97	106,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	7.039.384,00	12.610.797,60	179,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.039.384,00	12.610.797,60	179,15	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	5.207.777,00	4.411.257,82	84,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.207.777,00	4.411.257,82	84,71	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

Versión: 4.1

Pag 20 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.794.539,00 12.794.539,00 0,00	20.857.236,98 20.857.236,98 0,00	163,02 163,02	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.047,00 3.076.047,00 0,00	9.874.973,80 9.874.973,80 0,00	321,03 321,03	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.273.501,00 3.273.501,00 0,00	4.808.715,34 4.808.715,34 0,00	146,90 146,90	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.655.081,00 1.655.081,00 0,00	3.372.704,28 3.372.704,28 0,00	203,78 203,78	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.800,00 289.800,00 0,00	387.405,61 387.405,61 0,00	133,68 133,68	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	498.885,00 498.885,00 0,00	982.109,26 982.109,26 0,00	196,86 196,86	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

Versión: 4.1

Pag 21 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.471.614,00 12.471.614,00 0,00	49.110.532,08 49.110.532,08 0,00	393,78 393,78	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.879.323,00 10.879.323,00 0,00	31.953.240,67 31.953.240,67 0,00	293,71 293,71	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.609.758,00 13.609.758,00 0,00	13.545.361,40 13.545.361,40 0,00	99,53 99,53	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.451,00 141.451,00 0,00	383.440,22 383.440,22 0,00	271,08 271,08	
TOTAL	70.937.160,00	152.297.775,06	214,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2004

Versión: 4.1

Pag 22 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	7.324.462,00	6.659.860,75	90,93	
Medida 1.1	995.363,00	699.400,45	70,27	161(70,27%)
Medida 1.2	3.354.391,00	3.572.605,43	106,51	114(106,51%)
Medida 1.3	1.429.588,00	607.182,87	42,47	164(3,55%), 183(38,92%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.8	1.311.657,00	1.742.362,00	132,84	24(132,84%)
Medida 1.10	233.463,00	38.310,00	16,41	173(16,41%)
Eje prioritario nº 2	3.633.258,00	5.796.628,82	159,54	
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	1.166.887,00	1.860.000,00	159,40	183(159,4%)
Medida 2.7	2.466.371,00	3.936.628,82	159,61	321(137,45%), 324(22,16%)
Eje prioritario nº 3	12.732.955,00	13.884.187,82	109,04	
Medida 3.1	1.606.494,00	5.235.330,20	325,89	344(325,89%)
Medida 3.3	1.392.295,00	96.882,08	6,96	345(6,96%)
Medida 3.4	1.160.649,00	0,00		
Medida 3.6	1.461.457,00	2.491.202,08	170,46	353(170,46%)
Medida 3.9	4.579.638,00	4.872.133,71	106,39	121(105,17%), 126(1,22%)
Medida 3.10	2.532.422,00	1.188.639,75	46,94	1312(46,94%)
Eje prioritario nº 41	3.606.782,00	1.933.099,44	53,60	
Medida 41.1	3.284.894,00	1.933.099,44	58,85	36(58,85%)
Medida 41.12	36.938,00	0,00		
Medida 41.15	284.950,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	2.204.602,00	2.629.361,74	119,27	
Medida 42.6	1.543.218,00	2.009.796,43	130,23	21(130,23%)
Medida 42.7	330.692,00	337.078,74	101,93	21(101,93%)
Medida 42.8	330.692,00	282.486,57	85,42	21(85,42%)
Eje prioritario nº 43	1.114.646,00	864.346,73	77,54	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2004

Versión: 4.1

Pag 23 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	1.114.646,00	864.346,73	77,54	
Medida 43.2	613.056,00	674.029,08	109,95	24(109,95%)
Medida 43.3	423.543,00	0,00		
Medida 43.4	78.047,00	190.317,65	243,85	24(243,85%)
Eje prioritario nº 44	195.171,00	33.102,00	16,96	
Medida 44.10	120.607,00	33.102,00	27,45	22(27,45%)
Medida 44.11	74.564,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	335.984,00	543.649,27	161,81	
Medida 45.16	83.996,00	50.946,24	60,65	25(60,65%)
Medida 45.17	167.992,00	376.932,15	224,38	25(224,38%)
Medida 45.18	83.996,00	115.770,88	137,83	25(137,83%)
Eje prioritario nº 5	11.682.786,00	22.164.342,35	189,72	
Medida 5.1	957.703,00	2.640.891,02	275,75	352(275,75%)
Medida 5.3	3.954.796,00	10.217.377,87	258,35	31(200,62%), 34(57,73%)
Medida 5.5	795.250,00	604.618,48	76,03	161(76,03%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	1.248.717,00	1.076.678,53	86,22	171(10,45%), 354(75,77%)
Medida 5.9	1.739.217,00	4.871.105,40	280,07	36(280,07%)
Medida 5.10	2.987.103,00	2.753.671,05	92,19	36(92,19%)
Eje prioritario nº 6	8.636.991,00	24.545.789,77	284,19	
Medida 6.1	4.243.083,00	18.225.519,12	429,53	312(425,16%), 318(4,37%)
Medida 6.4	2.282.984,00	5.517.053,81	241,66	315(241,66%)
Medida 6.6	1.416.596,00	803.216,84	56,70	318(56,7%)
Medida 6.10	694.328,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	16.011.475,00	15.239.677,63	95,18	
Medida 7.2	6.836.577,00	6.114.842,94	89,44	1302(12,05%), 1305(4,38%), 1309(73,02%)
Medida 7.3	2.926.726,00	3.333.962,51	113,91	111(113,91%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2004

Versión: 4.1

Pag 24 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	16.011.475,00	15.239.677,63	95,18	
Medida 7.4	1.437.204,00	1.303.839,35	90,72	112(90,72%)
Medida 7.5	3.178.152,00	3.308.080,35	104,09	1307(104,09%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	199.204,00	247.739,16	124,36	113(124,36%)
Medida 7.8	1.433.612,00	931.213,32	64,96	1304(64,96%)
Eje prioritario nº 9	339.927,00	153.187,82	45,06	
Medida 9.1	279.447,00	115.215,07	41,23	41(41,23%)
Medida 9.2	40.480,00	37.972,75	93,81	41(93,81%)
Medida 9.3	20.000,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	35.796.685,00	63.723.383,13	178,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.524.428,00	5.850.794,49	105,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	26.497.926,00	24.873.056,52	93,87	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	7.324.462,00	6.659.860,75	90,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.324.462,00	6.659.860,75	90,93	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	3.633.258,00	5.796.628,82	159,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.633.258,00	5.796.628,82	159,54	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2004

Versión: 4.1

Pag 25 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.732.955,00 12.732.955,00 0,00	13.884.187,82 13.884.187,82 0,00	109,04 109,04	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.606.782,00 3.606.782,00 0,00	1.933.099,44 1.933.099,44 0,00	53,60 53,60	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.204.602,00 2.204.602,00 0,00	2.629.361,74 2.629.361,74 0,00	119,27 119,27	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.114.646,00 1.114.646,00 0,00	864.346,73 864.346,73 0,00	77,54 77,54	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	195.171,00 195.171,00 0,00	33.102,00 33.102,00 0,00	16,96 16,96	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	335.984,00 335.984,00 0,00	543.649,27 543.649,27 0,00	161,81 161,81	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2004

Versión: 4.1

Pag 26 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.682.786,00 11.682.786,00 0,00	22.164.342,35 22.164.342,35 0,00	189,72 189,72	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.636.991,00 8.636.991,00 0,00	24.545.789,77 24.545.789,77 0,00	284,19 284,19	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.011.475,00 16.011.475,00 0,00	15.239.677,63 15.239.677,63 0,00	95,18 95,18	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.927,00 339.927,00 0,00	153.187,82 153.187,82 0,00	45,06 45,06	
TOTAL	67.819.039,00	94.447.234,14	139,26	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2004

Versión: 4.1

Pag 27 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	43.805.301,00	45.929.373,56	104,85	
Medida 1.1	9.819.971,00	11.729.483,43	119,45	161(109,04%), 183(10,4%)
Medida 1.2	14.145.992,00	11.735.831,40	82,96	114(82,96%)
Medida 1.3	12.858.878,00	11.769.023,53	91,52	164(78,52%), 183(13%)
Medida 1.5	1.570.581,00	1.570.582,61	100,00	165(100)
Medida 1.8	3.346.171,00	4.510.616,83	134,80	24(134,8%)
Medida 1.10	2.063.708,00	4.613.835,76	223,57	173(164,04%), 413(59,53%)
Eje prioritario nº 2	28.262.709,00	15.735.757,56	55,68	
Medida 2.2	368.372,00	368.372,53	100,00	18(100)
Medida 2.3	7.132.306,00	4.839.389,93	67,85	183(67,85%)
Medida 2.7	20.762.031,00	10.527.995,10	50,71	321(31,83%), 324(18,88%)
Eje prioritario nº 3	73.503.482,00	76.922.347,87	104,65	
Medida 3.1	14.200.628,00	18.964.693,22	133,55	344(133,55%)
Medida 3.3	12.307.211,00	7.456.315,40	60,58	345(60,58%)
Medida 3.4	5.717.279,00	2.661.900,49	46,56	343(46,56%)
Medida 3.6	12.185.674,00	16.012.500,18	131,40	353(131,4%)
Medida 3.9	18.871.934,00	22.888.254,29	121,28	, 121(114,31%), 126(6,97%)
Medida 3.10	10.220.756,00	8.938.684,29	87,46	, 1312(87,46%)
Eje prioritario nº 41	19.814.549,00	25.735.818,48	129,88	
Medida 41.1	16.976.079,00	23.103.879,09	136,10	36(136,1%)
Medida 41.12	325.725,00	355.856,09	109,25	23(109,25%)
Medida 41.15	2.512.745,00	2.276.083,30	90,58	23(90,58%)
Eje prioritario nº 42	19.440.594,00	15.832.834,84	81,44	
Medida 42.6	13.608.414,00	9.720.578,22	71,43	21(71,43%)
Medida 42.7	2.916.090,00	2.702.098,39	92,66	21(92,66%)
Medida 42.8	2.916.090,00	3.410.158,23	116,94	21(116,94%)
Eje prioritario nº 43	9.829.147,00	8.386.081,29	85,32	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2004

Versión: 4.1

Pag 28 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	9.829.147,00	8.386.081,29	85,32	
Medida 43.2	5.406.032,00	3.085.067,82	57,07	24(57,07%)
Medida 43.3	3.735.088,00	4.487.964,20	120,16	24(120,16%)
Medida 43.4	688.027,00	813.049,27	118,17	24(118,17%)
Eje prioritario nº 44	1.721.055,00	1.317.842,31	76,57	
Medida 44.10	1.063.537,00	757.660,84	71,24	22(71,24%)
Medida 44.11	657.518,00	560.181,47	85,20	22(85,2%)
Eje prioritario nº 45	2.962.768,00	2.927.534,86	98,81	
Medida 45.16	740.692,00	774.529,09	104,57	25(104,57%)
Medida 45.17	1.481.384,00	1.648.541,54	111,28	25(111,28%)
Medida 45.18	740.692,00	504.464,23	68,11	25(68,11%)
Eje prioritario nº 5	81.711.778,00	121.781.724,41	149,04	
Medida 5.1	6.982.056,00	10.427.019,22	149,34	31(66,78%), 34(42,73%), 35(0,61%), 36(0,37%)
Medida 5.3	34.919.403,00	38.583.340,79	110,49	
Medida 5.5	2.488.776,00	3.362.762,08	135,12	161(135,12%)
Medida 5.7	3.000.000,00	3.000.000,00	100,00	354(100)
Medida 5.8	13.707.953,00	24.311.072,16	177,35	171(147,02%), 354(30,33%)
Medida 5.9	7.274.903,00	17.508.645,73	240,67	36(240,67%)
Medida 5.10	13.338.687,00	24.588.884,43	184,34	36(184,34%)
Eje prioritario nº 6	62.362.459,00	111.935.989,21	179,49	
Medida 6.1	38.495.388,00	74.843.631,27	194,42	312(190,02%), 318(4,41%)
Medida 6.4	18.612.574,00	28.659.347,05	153,98	315(153,98%)
Medida 6.6	3.527.247,00	7.045.556,36	199,75	318(199,75%)
Medida 6.10	1.727.250,00	1.387.454,53	80,33	332(4,46%), 333(75,87%)
Eje prioritario nº 7	69.737.290,00	62.929.602,60	90,24	
Medida 7.2	26.738.603,00	29.178.901,86	109,13	, 1302(8,47%), 1305(2,77%), 1309(97,89%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Pag 29 de 46

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	69.737.290,00	62.929.602,60	90,24	
Medida 7.3	16.094.894,00	13.720.229,55	85,25	111(85,25%)
Medida 7.4	7.904.582,00	4.887.136,72	61,83	112(61,83%)
Medida 7.5	10.845.583,00	4.140.170,64	38,17	1307(38,17%)
Medida 7.6	174.965,00	74.964,84	42,85	, 1313(42,85%)
Medida 7.7	1.002.710,00	1.094.797,53	109,18	, 113(109,18%)
Medida 7.8	6.975.953,00	9.833.401,46	140,96	, 1303(5,55%), 1304(135,41%)
Eje prioritario nº 9	1.059.671,00	874.842,26	82,56	
Medida 9.1	602.711,00	547.481,07	90,84	41(90,84%)
Medida 9.2	356.960,00	241.627,66	67,69	41(67,69%)
Medida 9.3	100.000,00	85.733,53	85,73	, 41(85,73%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	260.639.666,00	347.883.165,96	133,47	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.495.165,00	35.848.477,18	88,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	113.075.972,00	106.578.106,11	94,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	43.805.301,00	45.929.373,56	104,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	43.805.301,00	45.929.373,56	104,85	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	28.262.709,00	15.735.757,56	55,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	28.262.709,00	15.735.757,56	55,68	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2004

Versión: 4.1

Pag 30 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.503.482,00 73.503.482,00 0,00	76.922.347,87 76.922.347,87 0,00	104,65 104,65	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.814.549,00 19.814.549,00 0,00	25.735.818,48 25.735.818,48 0,00	129,88 129,88	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.440.594,00 19.440.594,00 0,00	15.832.834,84 15.832.834,84 0,00	81,44 81,44	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.829.147,00 9.829.147,00 0,00	8.386.081,29 8.386.081,29 0,00	85,32 85,32	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.055,00 1.721.055,00 0,00	1.317.842,31 1.317.842,31 0,00	76,57 76,57	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.962.768,00 2.962.768,00 0,00	2.927.534,86 2.927.534,86 0,00	98,81 98,81	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2004

Versión: 4.1

Pag 31 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	81.711.778,00 81.711.778,00 0,00	121.781.724,41 121.781.724,41 0,00	149,04 149,04 0,00	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.362.459,00 62.362.459,00 0,00	111.935.989,21 111.935.989,21 0,00	179,49 179,49 0,00	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.737.290,00 69.737.290,00 0,00	62.929.602,60 62.929.602,60 0,00	90,24 90,24 0,00	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.059.671,00 1.059.671,00 0,00	874.842,26 874.842,26 0,00	82,56 82,56 0,00	
TOTAL	414.210.803,00	490.309.749,25	118,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2005

Versión: 4.1

Pag 32 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	7.393.583,00	3.952.383,03	53,46	
Medida 1.1	1.026.084,00	1.524.320,97	148,56	161(148,56%)
Medida 1.2	3.333.573,00	2.428.062,06	72,84	114(72,84%)
Medida 1.3	1.473.713,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.8	1.319.543,00	0,00		
Medida 1.10	240.670,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	132.597,00	7.042.222,07	5.311,00	
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	0,00	1.799.090,19		183
Medida 2.7	132.597,00	5.243.131,88	3.954,19	321(3387,52%), 324(566,66%)
Eje prioritario nº 3	10.199.106,00	10.130.794,89	99,33	
Medida 3.1	1.656.078,00	2.522.263,55	152,30	344(152,3%)
Medida 3.3	0,00	608.134,28		345
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	1.484.519,00	61.662,45	4,15	353(4,15%)
Medida 3.9	4.545.760,00	4.065.997,39	89,45	121(89,45%)
Medida 3.10	2.512.749,00	2.872.737,22	114,33	1312(114,33%)
Eje prioritario nº 41	3.670.440,00	195.431,61	5,32	
Medida 41.1	3.338.797,00	195.431,61	5,85	36(5,85%)
Medida 41.12	38.057,00	0,00		
Medida 41.15	293.586,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	2.271.408,00	3.824.078,90	168,36	
Medida 42.6	1.589.986,00	2.634.143,14	165,67	21(165,67%)
Medida 42.7	340.711,00	486.274,99	142,72	21(142,72%)
Medida 42.8	340.711,00	703.660,77	206,53	21(206,53%)
Eje prioritario nº 43	1.148.424,00	1.267.250,81	110,35	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2005

Versión: 4.1

Pag 33 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	1.148.424,00	1.267.250,81	110,35	24
Medida 43.2	0,00	1.244.634,18		
Medida 43.3	1.068.024,00	0,00		
Medida 43.4	80.400,00	22.616,63	28,13	24(28,13%)
Eje prioritario nº 44	201.085,00	168.402,03	83,75	
Medida 44.10	124.261,00	168.402,03	135,52	22(135,52%)
Medida 44.11	76.824,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	346.165,00	533.250,28	154,05	
Medida 45.16	86.541,00	102.413,92	118,34	25(118,34%)
Medida 45.17	259.624,00	230.830,39	88,91	25(88,91%)
Medida 45.18	0,00	200.005,97		25
Eje prioritario nº 5	15.978.659,00	11.774.792,27	73,69	
Medida 5.1	980.527,00	2.045.641,30	208,63	352(208,63%)
Medida 5.3	4.074.878,00	4.112.857,08	100,93	31(54,31%), 34(46,62%)
Medida 5.5	258.810,00	589.018,11	227,59	161(227,59%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	5.862.397,00	831.669,83	14,19	171(1,03%), 354(13,15%)
Medida 5.9	1.774.189,00	3.387.684,36	190,94	36(190,94%)
Medida 5.10	3.027.858,00	807.921,59	26,68	36(26,68%)
Eje prioritario nº 6	11.502.715,00	9.872.961,75	85,83	
Medida 6.1	4.286.983,00	7.940.635,76	185,23	312(185,23%)
Medida 6.4	5.786.276,00	1.800.219,93	31,11	315(31,11%)
Medida 6.6	1.429.456,00	132.106,06	9,24	318(9,24%)
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	16.234.189,00	12.647.590,59	77,91	
Medida 7.2	7.082.028,00	7.033.965,27	99,32	1302(3,26%), 1309(96,06%)
Medida 7.3	2.926.325,00	3.099.942,00	105,93	111(105,93%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2005

Versión: 4.1

Pag 34 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	16.234.189,00	12.647.590,59	77,91	
Medida 7.4	1.436.975,00	282.529,72	19,66	112(19,66%)
Medida 7.5	3.157.989,00	1.987.989,76	62,95	1307(62,95%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	199.220,00	237.563,84	119,25	113(119,25%)
Medida 7.8	1.431.652,00	5.600,00	0,39	1304(0,39%)
Eje prioritario nº 9	342.427,00	70.582,60	20,61	
Medida 9.1	280.720,00	32.219,92	11,48	41(11,48%)
Medida 9.2	41.707,00	38.362,68	91,98	41(91,98%)
Medida 9.3	20.000,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	37.114.552,00	33.634.008,87	90,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.659.975,00	5.831.344,70	103,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	26.646.271,00	22.014.387,26	82,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	7.393.583,00	3.952.383,03	53,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.393.583,00	3.952.383,03	53,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	132.597,00	7.042.222,07	5.311,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	132.597,00	7.042.222,07	5.311,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2005

Versión: 4.1

Pag 35 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.199.106,00 10.199.106,00 0,00	10.130.794,89 10.130.794,89 0,00	99,33 99,33	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.670.440,00 3.670.440,00 0,00	195.431,61 195.431,61 0,00	5,32 5,32	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.271.408,00 2.271.408,00 0,00	3.824.078,90 3.824.078,90 0,00	168,36 168,36	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.148.424,00 1.148.424,00 0,00	1.267.250,81 1.267.250,81 0,00	110,35 110,35	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.085,00 201.085,00 0,00	168.402,03 168.402,03 0,00	83,75 83,75	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.165,00 346.165,00 0,00	533.250,28 533.250,28 0,00	154,05 154,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2005

Versión: 4.1

Pag 36 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.978.659,00 15.978.659,00 0,00	11.774.792,27 11.774.792,27 0,00	73,69 73,69 0,00	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.502.715,00 11.502.715,00 0,00	9.872.961,75 9.872.961,75 0,00	85,83 85,83 0,00	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.234.189,00 16.234.189,00 0,00	12.647.590,59 12.647.590,59 0,00	77,91 77,91 0,00	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	342.427,00 342.427,00 0,00	70.582,60 70.582,60 0,00	20,61 20,61 0,00	
TOTAL	69.420.798,00	61.479.740,83	88,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

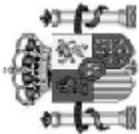
Año: 2000-2005

Versión: 4.1

Pag 37 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	51.198.884,00	49.881.756,59	97,43	
Medida 1.1	10.846.055,00	13.253.804,40	122,20	161(112,78%), 183(9,42%)
Medida 1.2	17.479.565,00	14.163.893,46	81,03	114(81,03%)
Medida 1.3	14.332.591,00	11.769.023,53	82,11	164(70,45%), 183(11,66%)
Medida 1.5	1.570.581,00	1.570.582,61	100,00	165(100)
Medida 1.8	4.665.714,00	4.510.616,83	96,68	24(96,68%)
Medida 1.10	2.304.378,00	4.613.835,76	200,22	173(146,91%), 413(53,31%)
Eje prioritario nº 2	28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	
Medida 2.2	368.372,00	368.372,53	100,00	18(100)
Medida 2.3	7.132.306,00	6.638.480,12	93,08	183(93,08%)
Medida 2.7	20.894.628,00	15.771.126,98	75,48	321(53,12%), 324(22,36%)
Eje prioritario nº 3	83.702.588,00	87.053.142,76	104,00	
Medida 3.1	15.856.706,00	21.486.956,77	135,51	344(135,51%)
Medida 3.3	12.307.211,00	8.064.449,68	65,53	345(65,53%)
Medida 3.4	5.717.279,00	2.661.900,49	46,56	343(46,56%)
Medida 3.6	13.670.193,00	16.074.162,63	117,59	353(117,59%)
Medida 3.9	23.417.694,00	26.954.251,68	115,10	, 121(109,48%), 126(5,62%)
Medida 3.10	12.733.505,00	11.811.421,51	92,76	, 1312(92,76%)
Eje prioritario nº 41	23.484.989,00	25.931.250,09	110,42	
Medida 41.1	20.314.876,00	23.299.310,70	114,69	36(114,69%)
Medida 41.12	363.782,00	355.856,09	97,82	23(97,82%)
Medida 41.15	2.806.331,00	2.276.083,30	81,11	23(81,11%)
Eje prioritario nº 42	21.712.002,00	19.656.913,74	90,53	
Medida 42.6	15.198.400,00	12.354.721,36	81,29	21(81,29%)
Medida 42.7	3.256.801,00	3.188.373,38	97,90	21(97,9%)
Medida 42.8	3.256.801,00	4.113.819,00	126,31	21(126,31%)
Eje prioritario nº 43	10.977.571,00	9.653.332,10	87,94	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2005

Versión: 4.1

Pag 38 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	10.977.571,00	9.653.332,10	87,94	
Medida 43.2	5.406.032,00	4.329.702,00	80,09	24(80,09%)
Medida 43.3	4.803.112,00	4.487.964,20	93,44	24(93,44%)
Medida 43.4	768.427,00	835.665,90	108,75	24(108,75%)
Eje prioritario nº 44	1.922.140,00	1.486.244,34	77,32	
Medida 44.10	1.187.798,00	926.062,87	77,96	22(77,96%)
Medida 44.11	734.342,00	560.181,47	76,28	22(76,28%)
Eje prioritario nº 45	3.308.933,00	3.460.785,14	104,59	
Medida 45.16	827.233,00	876.943,01	106,01	25(106,01%)
Medida 45.17	1.741.008,00	1.879.371,93	107,95	25(107,95%)
Medida 45.18	740.692,00	704.470,20	95,11	25(95,11%)
Eje prioritario nº 5	97.690.437,00	133.556.516,68	136,71	
Medida 5.1	7.962.583,00	12.472.660,52	156,64	31(65,48%), 34(43,14%), 35(0,55%), 36(0,33%)
Medida 5.3	38.994.281,00	42.696.197,87	109,49	
Medida 5.5	2.747.586,00	3.951.780,19	143,83	161(143,83%)
Medida 5.7	3.000.000,00	3.000.000,00	100,00	354(100)
Medida 5.8	19.570.350,00	25.142.741,99	128,47	171(103,29%), 354(25,18%)
Medida 5.9	9.049.092,00	20.896.330,09	230,92	36(230,92%)
Medida 5.10	16.366.545,00	25.396.806,02	155,18	36(155,18%)
Eje prioritario nº 6	73.865.174,00	121.808.950,96	164,91	
Medida 6.1	42.782.371,00	82.784.267,03	193,50	312(189,54%), 318(3,96%)
Medida 6.4	24.398.850,00	30.459.566,98	124,84	315(124,84%)
Medida 6.6	4.956.703,00	7.177.662,42	144,81	318(144,81%)
Medida 6.10	1.727.250,00	1.387.454,53	80,33	332(4,46%), 333(75,87%)
Eje prioritario nº 7	85.971.479,00	75.577.193,19	87,91	
Medida 7.2	33.820.631,00	36.212.867,13	107,07	, 1302(7,38%), 1305(2,19%), 1309(97,5%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2005

Versión: 4.1

Pag 39 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	85.971.479,00	75.577.193,19	87,91	
Medida 7.3	19.021.219,00	16.820.171,55	88,43	111(88,43%)
Medida 7.4	9.341.557,00	5.169.666,44	55,34	112(55,34%)
Medida 7.5	14.003.572,00	6.128.160,40	43,76	1307(43,76%)
Medida 7.6	174.965,00	74.964,84	42,85	, 1313(42,85%)
Medida 7.7	1.201.930,00	1.332.361,37	110,85	, 113(110,85%)
Medida 7.8	8.407.605,00	9.839.001,46	117,03	, 1303(4,61%), 1304(112,42%)
Eje prioritario nº 9	1.402.098,00	945.424,86	67,43	
Medida 9.1	883.431,00	579.700,99	65,62	41(65,62%)
Medida 9.2	398.667,00	279.990,34	70,23	41(70,23%)
Medida 9.3	120.000,00	85.733,53	71,44	, 41(71,44%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	297.754.218,00	381.517.174,83	128,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.155.140,00	41.679.821,88	90,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	139.722.243,00	128.592.493,37	92,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	51.198.884,00	49.881.756,59	97,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	51.198.884,00	49.881.756,59	97,43	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2005

Versión: 4.1

Pag 40 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.702.588,00 83.702.588,00 0,00	87.053.142,76 87.053.142,76 0,00	104,00 104,00	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.484.989,00 23.484.989,00 0,00	25.931.250,09 25.931.250,09 0,00	110,42 110,42	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.712.002,00 21.712.002,00 0,00	19.656.913,74 19.656.913,74 0,00	90,53 90,53	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.977.571,00 10.977.571,00 0,00	9.653.332,10 9.653.332,10 0,00	87,94 87,94	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.922.140,00 1.922.140,00 0,00	1.486.244,34 1.486.244,34 0,00	77,32 77,32	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.308.933,00 3.308.933,00 0,00	3.460.785,14 3.460.785,14 0,00	104,59 104,59	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2005

Versión: 4.1

Pag 41 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.690.437,00 97.690.437,00 0,00	133.556.516,68 133.556.516,68 0,00	136,71 136,71 0,00	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.865.174,00 73.865.174,00 0,00	121.808.950,96 121.808.950,96 0,00	164,91 164,91 0,00	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.971.479,00 85.971.479,00 0,00	75.577.193,19 75.577.193,19 0,00	87,91 87,91 0,00	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.402.098,00 1.402.098,00 0,00	945.424,86 945.424,86 0,00	67,43 67,43 0,00	
TOTAL	483.631.601,00	551.789.490,08	114,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

Versión: 4.1

Pag 42 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	57.175.479,00	49.881.756,59	87,24	
Medida 1.1	11.964.304,00	13.253.804,40	110,78	161(102,24%), 183(8,54%)
Medida 1.2	20.177.770,00	14.163.893,46	70,20	114(70,2%)
Medida 1.3	15.938.674,00	11.769.023,53	73,84	164(63,35%), 183(10,49%)
Medida 1.5	1.570.581,00	1.570.582,61	100,00	165(100)
Medida 1.8	4.957.485,00	4.510.616,83	90,99	24(90,99%)
Medida 1.10	2.566.665,00	4.613.835,76	179,76	173(131,9%), 413(47,86%)
Eje prioritario nº 2.	28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	
Medida 2.2	368.372,00	368.372,53	100,00	18(100)
Medida 2.3	7.132.306,00	6.638.480,12	93,08	183(93,08%)
Medida 2.7	20.894.628,00	15.771.126,98	75,48	321(53,12%), 324(22,36%)
Eje prioritario nº 3	91.841.887,00	87.053.142,76	94,79	
Medida 3.1	17.661.535,00	21.486.956,77	121,66	344(121,66%)
Medida 3.3	12.307.211,00	8.064.449,68	65,53	345(65,53%)
Medida 3.4	5.717.279,00	2.661.900,49	46,56	343(46,56%)
Medida 3.6	14.509.609,00	16.074.162,63	110,78	353(110,78%)
Medida 3.9	26.990.968,00	26.954.251,68	99,86	, 121(94,99%), 126(4,88%)
Medida 3.10	14.655.285,00	11.811.421,51	80,59	, 1312(80,59%)
Eje prioritario nº 41	25.807.939,00	25.931.250,09	100,48	
Medida 41.1	22.276.921,00	23.299.310,70	104,59	36(104,59%)
Medida 41.12	405.197,00	355.856,09	87,82	23(87,82%)
Medida 41.15	3.125.821,00	2.276.083,30	72,82	23(72,82%)
Eje prioritario nº 42	24.183.830,00	19.656.913,74	81,28	
Medida 42.6	16.928.680,00	12.354.721,36	72,98	21(72,98%)
Medida 42.7	3.627.575,00	3.188.373,38	87,89	21(87,89%)
Medida 42.8	3.627.575,00	4.113.819,00	113,40	21(113,4%)
Eje prioritario nº 43	12.227.325,00	9.653.332,10	78,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

Versión: 4.1

Pag 43 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	12.227.325,00	9.653.332,10	78,95	
Medida 43.2	5.406.032,00	4.329.702,00	80,09	24(80,09%)
Medida 43.3	5.965.379,00	4.487.964,20	75,23	24(75,23%)
Medida 43.4	855.914,00	835.665,90	97,63	24(97,63%)
Eje prioritario nº 44	2.140.969,00	1.486.244,34	69,42	
Medida 44.10	1.323.025,00	926.062,87	70,00	22(70%)
Medida 44.11	817.944,00	560.181,47	68,49	22(68,49%)
Eje prioritario nº 45	3.685.642,00	3.460.785,14	93,90	
Medida 45.16	921.410,00	876.943,01	95,17	25(95,17%)
Medida 45.17	2.023.540,00	1.879.371,93	92,88	25(92,88%)
Medida 45.18	740.692,00	704.470,20	95,11	25(95,11%)
Eje prioritario nº 5	112.123.546,00	133.556.516,68	119,12	
Medida 5.1	8.826.465,00	12.472.660,52	141,31	31(58,79%), 34(38,73%), 35(0,49%), 36(0,29%)
Medida 5.3	43.432.850,00	42.696.197,87	98,30	
Medida 5.5	3.641.017,00	3.951.780,19	108,54	161(108,54%)
Medida 5.7	3.000.000,00	3.000.000,00	100,00	354(100)
Medida 5.8	25.051.128,00	25.142.741,99	100,37	171(80,69%), 354(19,67%)
Medida 5.9	10.322.086,00	20.896.330,09	202,44	36(202,44%)
Medida 5.10	17.850.000,00	25.396.806,02	142,28	36(142,28%)
Eje prioritario nº 6	84.286.202,00	121.808.950,96	144,52	
Medida 6.1	47.503.253,00	82.784.267,03	174,27	312(170,7%), 318(3,57%)
Medida 6.4	29.630.966,00	30.459.566,98	102,80	315(102,8%)
Medida 6.6	5.424.733,00	7.177.662,42	132,31	318(132,31%)
Medida 6.10	1.727.250,00	1.387.454,53	80,33	332(4,46%), 333(75,87%)
Eje prioritario nº 7	99.464.588,00	75.577.193,19	75,98	
Medida 7.2	38.764.261,00	36.212.867,13	93,42	, 1302(6,44%), 1305(1,91%), 1309(85,07%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

Versión: 4.1

Pag 44 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	99.464.588,00	75.577.193,19	75,98	
Medida 7.3	21.947.228,00	16.820.171,55	76,64	111(76,64%)
Medida 7.4	10.778.796,00	5.169.666,44	47,96	112(47,96%)
Medida 7.5	16.559.203,00	6.128.160,40	37,01	1307(37,01%)
Medida 7.6	174.965,00	74.964,84	42,85	, 1313(42,85%)
Medida 7.7	1.401.134,00	1.332.361,37	95,09	, 113(95,09%)
Medida 7.8	9.839.001,00	9.839.001,46	100,00	, 1303(3,94%), 1304(96,06%)
Eje prioritario nº 9	1.513.812,00	945.424,86	62,45	
Medida 9.1	929.758,00	579.700,99	62,35	41(62,35%)
Medida 9.2	444.054,00	279.990,34	63,05	41(63,05%)
Medida 9.3	140.000,00	85.733,53	61,24	, 41(61,24%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	330.247.591,00	381.517.174,83	115,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	51.170.323,00	41.679.821,88	81,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	161.428.611,00	128.592.493,37	79,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	57.175.479,00	49.881.756,59	87,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	57.175.479,00	49.881.756,59	87,24	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

Versión: 4.1

Pag 45 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	91.841.887,00 91.841.887,00 0,00	87.053.142,76 87.053.142,76 0,00	94,79 94,79	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.807.939,00 25.807.939,00 0,00	25.931.250,09 25.931.250,09 0,00	100,48 100,48	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.183.830,00 24.183.830,00 0,00	19.656.913,74 19.656.913,74 0,00	81,28 81,28	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.227.325,00 12.227.325,00 0,00	9.653.332,10 9.653.332,10 0,00	78,95 78,95	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.140.969,00 2.140.969,00 0,00	1.486.244,34 1.486.244,34 0,00	69,42 69,42	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.685.642,00 3.685.642,00 0,00	3.460.785,14 3.460.785,14 0,00	93,90 93,90	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

Versión: 4.1

Pag 46 de 46

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.123.546,00 112.123.546,00 0,00	133.556.516,68 133.556.516,68 0,00	119,12 119,12	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.286.202,00 84.286.202,00 0,00	121.808.950,96 121.808.950,96 0,00	144,52 144,52	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.588,00 99.464.588,00 0,00	75.577.193,19 75.577.193,19 0,00	75,98 75,98	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.513.812,00 1.513.812,00 0,00	945.424,86 945.424,86 0,00	62,45 62,45	
TOTAL	542.846.525,00	551.789.490,08	101,65	

La certificación global de las intervenciones cofinanciadas por el **FEDER** en la anualidad 2005, 33.634.008,87€, alcanza un 90,62% sobre la cantidad prevista en el Complemento de Programa para el año 2005, destacando la ejecución financiera de las medidas: 2.7, con un porcentaje de ejecución del 3.954,19%, 5.1 (208,63%) y 5.5 (227,59%)

El porcentaje de ejecución de los gastos cofinanciados por el FEDER asciende al 128,13% de la programación para el período 2000-2005.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones cofinanciadas por el **FSE** en el año 2005, destaca la ejecución de las medidas: 42.8, con un porcentaje de ejecución sobre la cantidad prevista en el Complemento del Programa del 206,53% y la 42.6 (165,67 %).

La ejecución global del año 2005 por el FSE es muy satisfactoria, habiéndose certificado un importe de 5.831.344,70 € que representan un 103,03 % de la cantidad programada para esta anualidad.

Finalmente, señalar que respecto a los gastos cofinanciados por el **FEOGA** la tasa de ejecución del año 2005 asciende al 82,62%, destacando por su ejecución las medidas 7.7 (119,25%), 3.10 (114,33%) y 7.3 (105,93%). Dicho porcentaje se eleva a un 92,03% si se tiene en cuenta la programación del periodo 2000-2005.

3.1.2 Cuadro de financiación por ejes prioritarios y medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	10.846.055,00	13.253.804,40	122,2	11.964.304,00	110,78
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	17.479.565,00	14.163.893,46	81,03	20.177.770,00	70,2
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	14.332.591,00	11.769.023,53	82,11	15.938.674,00	73,84
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	1.570.581,00	1.570.582,61	100	1.570.581,00	100
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	4.665.714,00	4.510.616,83	96,68	4.957.485,00	90,99
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	2.304.378,00	4.613.835,76	200,22	2.566.665,00	179,76
TOTAL EJE : 1		51.198.884,00	49.881.756,59	97,43	57.175.479,00	87,24
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	368.372,00	368.372,53	100	368.372,00	100
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.132.306,00	6.638.480,12	93,08	7.132.306,00	93,08
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	20.894.628,00	15.771.126,98	75,48	20.894.628,00	75,48
TOTAL EJE : 2		28.395.306,00	22.777.979,63	80,22	28.395.306,00	80,22
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	15.856.706,00	21.486.956,77	135,51	17.661.535,00	121,66
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	12.307.211,00	8.064.449,68	65,53	12.307.211,00	65,53
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)	5.717.279,00	2.661.900,49	46,56	5.717.279,00	46,56
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.670.193,00	16.074.162,63	117,59	14.509.609,00	110,78
3.9	Silvicultura (FEOGA-O)	23.417.694,00	26.954.251,68	115,1	26.990.968,00	99,86
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	12.733.505,00	11.811.421,51	92,76	14.655.285,00	80,59



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE :	3	83.702.588,00	87.053.142,76	104	91.841.887,00	94,79
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	20.314.876,00	23.299.310,70	114,69	22.276.921,00	104,59
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	363.782,00	355.856,09	97,82	405.197,00	87,82
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligata (FSE)	2.806.331,00	2.276.083,30	81,11	3.125.821,00	72,82
TOTAL EJE :	41	23.484.989,00	25.931.250,09	110,42	25.807.939,00	100,48
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	15.196.400,00	12.354.721,36	81,29	16.928.680,00	72,98
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)	3.256.801,00	3.188.373,38	97,9	3.627.575,00	87,89
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	3.256.801,00	4.113.819,00	126,31	3.627.575,00	113,4
TOTAL EJE :	42	21.712.002,00	19.656.913,74	90,53	24.183.830,00	81,28
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.406.032,00	4.329.702,00	80,09	5.406.032,00	80,09
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	4.803.112,00	4.487.964,20	93,44	5.965.379,00	75,23
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)	768.427,00	835.665,90	108,75	855.914,00	97,63
TOTAL EJE :	43	10.977.571,00	9.653.332,10	87,94	12.227.325,00	78,95
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	1.187.798,00	926.062,87	77,96	1.323.025,00	70
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	734.342,00	560.181,47	76,28	817.944,00	68,49
TOTAL EJE :	44	1.922.140,00	1.486.244,34	77,32	2.140.969,00	69,42
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	827.233,00	876.943,01	106,01	921.410,00	95,17



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.741.008,00	1.879.371,93	107,95	2.023.540,00	92,88
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)	740.692,00	704.470,20	95,11	740.692,00	95,11
TOTAL EJE : 45	3.308.933,00	3.460.785,14	104,59	3.685.642,00	93,9
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.962.583,00	12.472.660,52	156,64	8.826.465,00	141,31
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	38.994.281,00	42.696.197,87	109,49	43.432.850,00	98,3
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.747.586,00	3.951.780,19	143,83	3.641.017,00	108,54
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.000.000,00	3.000.000,00	100	3.000.000,00	100
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	19.570.350,00	25.142.741,99	128,47	25.051.128,00	100,37
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	9.049.092,00	20.896.330,09	230,92	10.322.086,00	202,44
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	16.366.545,00	25.396.806,02	155,18	17.850.000,00	142,28
TOTAL EJE : 5	97.690.437,00	133.556.516,68	136,71	112.123.546,00	119,12
6.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	42.762.371,00	82.764.267,03	193,5	47.503.253,00	174,27
6.4 Puertos (FEDER)	24.398.850,00	30.459.566,98	124,84	29.630.966,00	102,8
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.956.703,00	7.177.662,42	144,81	5.424.733,00	132,31
6.10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	1.727.250,00	1.387.454,53	80,33	1.727.250,00	80,33
TOTAL EJE : 6	73.865.174,00	121.808.950,96	164,91	84.286.202,00	144,52
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	33.820.631,00	36.212.867,13	107,07	38.764.261,00	93,42



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	19.021.219,00	16.820.171,55	88,43	21.947.228,00	76,64
7.4	Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	9.341.557,00	5.169.666,44	55,34	10.778.796,00	47,96
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)	14.003.572,00	6.128.160,40	43,76	16.559.203,00	37,01
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)	174.965,00	74.964,84	42,85	174.965,00	42,85
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.201.930,00	1.332.361,37	110,85	1.401.134,00	95,09
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)	8.407.605,00	9.839.001,46	117,03	9.839.001,00	100
TOTAL EJE : 7		85.971.479,00	75.577.193,19	87,91	99.464.588,00	75,98
9.1	Asistencia técnica FEDER	883.431,00	579.700,99	65,62	929.758,00	62,35
9.2	Asistencia técnica FSE	398.667,00	279.990,34	70,23	444.054,00	63,05
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	120.000,00	85.733,53	71,44	140.000,00	61,24
TOTAL EJE : 9		1.402.098,00	945.424,86	67,43	1.513.812,00	62,45
Total		483.631.601,00	551.789.490,08	114,09	542.846.525,00	101,65

3.1.3 Regularización de las anualidades 2000 - 2004.

3.1.3. Regularización de las anualidades 2000 - 2004.

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2004 se han producido diversas modificaciones en la ejecución del Programa.

Las modificaciones financieras efectuadas han sido las siguientes:

Anualidad 2000

- En la Medida 3.9 “Silvicultura” se han deducido 24.207,56 euros por correcciones en la imputación de anualidades.

Además, debido a diferentes circunstancias, habituales en el proceso de gestión de las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (renuncias de los beneficiarios, controles del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano gestor, etc.) se han deducido los siguientes importes:

- En la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” : 73.022,97 euros
- Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”: 187.695,44 €.
- Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral”: 173.932,70 €.
- Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”: 43.512,94 €.
- Medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”: 157.840,81 €.
- Medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”: 41.992,71 €.
- Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”: 19.472,79 €.
- Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”: 20.734,92 €.

Anualidad 2001

- Medida 1.1. “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” se han deducido 770.859,41€ correspondientes a las ayudas incluidas en el Programa IRIS que han sido revocadas.
- En la Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” se han deducido 52.908,91 euros correspondientes a pagos no elegibles detectados en un control financiero efectuado conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001.

- En la Medida 3.9 “Silvicultura”. Por ajustes se han incluido pagos correspondientes a los proyectos de la D. G. para la Biodiversidad por un total de 550.185,03 euros y por parte de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca se han deducido 552.012,58 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”: se han deducido 3.502,32 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 7.7 “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)”: se han deducido 17.712,17 € por correcciones en la imputación del gasto.
- Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)”: se han deducido 1.689’34 € por correcciones en la imputación del gasto y 170’39 por un control.

Anualidad 2002

- Medida 1.1. “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, se han deducido 435.024,19 € correspondientes a las ayudas incluidas en el Programa IRIS que han sido revocadas.
- En la Medida 3.9 “Silvicultura” se han deducido 24.448,61 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”: se han deducido 36.500,19 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)”: se han deducido 7.549’68 €, por anulación de pagos no elegibles detectados por control interno de los órganos gestores y 7.421’49 € por correcciones en la imputación del gasto
- Medida 7.7 “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)”: se han deducido 32.985,68 € por correcciones en la imputación del gasto
- Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)”: se han deducido 276,49 € por correcciones en la imputación del gasto

Anualidad 2003

- Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”: se han deducido 1.129.968,00 € correspondientes a ayudas a empresas industriales pagadas en 2003 que han sido revocadas.

- Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”: se han incluido 208,80 € correspondientes al proyecto Parque Científico y Tecnológico que han sido deducidos de la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- En la Medida 3.9 “Silvicultura” se han deducido 133.918,24 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”: se han deducido 100,24 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)”: se han deducido 2.497,01 euros por ajuste de la anualidad de imputación.
- Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)”: se han deducido 9.329,07 € por ajustes de la anualidad de imputación
- Medida 7.4 “Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)”: se han deducido 4.965,55 € por ajustes de la anualidad de imputación
- Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)”: se han deducido 147,48 € por ajustes de la anualidad de imputación
- Medida 9.3 “Asistencia técnica (FEOGA-O)”: por ajustes de la anualidad se han incluido 17.500,00 € correspondientes a imputación de pagos para cubrir la dotación no utilizada.

Anualidad 2004

- Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”: se han deducido 329.835,88 € correspondientes ayudas a empresas industriales pagadas en 2004 que han sido revocadas.
- En la Medida 3.9 “Silvicultura” se han deducido 12.373’24 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados.
- Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”: se han deducido 6.025,19 € correspondientes a pagos afectados por reintegros inicialmente no computados y, por otra parte, se han incluido 217.068’67€ no declarados anteriormente por errores derivados del cambio de la aplicación presupuestaria a la cual se venían imputando en las anualidades anteriores. Se han declarado, a su vez, 74.097’27 € de gastos certificados por primera vez, junto con los de la anualidad de 2005, por el Organismo Parques Nacionales.
- Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)”: se han deducido 42.070,85 euros por anulación de un pago no elegible detectado por control interno de los órganos gestores.

- Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)”: se han deducido 7.120,63 € por ajustes de la anualidad de imputación
- Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)”: se ha llevado a cabo una deducción neta de 29.476´67 € por ajustes en la imputación de anualidades en las actuaciones de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y se han incluido 215.311´62 € correspondientes a pagos no declarados inicialmente por estar pendientes de verificaciones posteriores. Así mismo, ha habido una corrección por cambio de beneficiario, sin repercusión financiera.
- Medida 7.7 “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)”: se han deducido 27.317,90 € por anulación de pagos no elegibles detectados por control interno de los órganos gestores.
- Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)”: se han incluido 72.478,85 € correspondientes a pagos no declarados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2004

MEDIDA	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2000			AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003			AÑO 2004		
		Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA	Informe anualidad 2004	Certificado 31-12-2005	DIFERENCIA
1.1	206000 Gobierno de Cantabria				4.285.589,27	3.514.729,86	-770.859,41	4.399.191,13	3.964.166,94	-435.024,19	4.681.154,18	3.551.186,18	-1.129.968,00	1.029.236,33	699.400,45	-329.835,88
1.2	101214 Dirección General de Industria				1.827.695,23	1.788.013,55	-39.681,68									
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA				609.231,76	596.004,53	-13.227,23									
1.3	206000 Gobierno de Cantabria															
	206001 Gobierno de Cantabria												208,80			
1.8	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	847.067,00	774.044,03	-73.022,97												
2.3	206000 Gobierno de Cantabria															
3.9	101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDA				1.807.954,65	2.358.139,68	550.185,03	2.049.152,11	2.035.345,33	-13.806,78	1.577.765,93	1.899.625,72	321.859,79	1.669.891,60	2.136.838,62	466.947,02
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA				5.172.874,99	4.620.862,41	-552.012,58	800.534,79	789.892,96	-10.641,83	4.113.145,43	3.657.367,40	-455.778,03	3.214.615,35	2.735.295,09	-479.320,26
	101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDA													277.372,60	494.441,27	217.068,67
3.10	101235 PARQUES NACIONALES (MM)															
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA				2.684.929,70	2.681.427,38	-3.502,32	1.261.411,85	1.243.869,93	-17.541,92	1.328.196,59	1.328.096,35	-100,24	626.126,40	620.101,21	-6.025,19
42.6	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	1.847.166,32	1.659.470,88	-187.695,44												
42.7	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	1.010.621,56	836.688,86	-173.932,70												
42.8	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	753.914,79	710.401,85	-43.512,94												
43.3	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	1.121.852,00	964.011,19	-157.840,81												
43.4	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	142.396,00	100.403,29	-41.992,71												
45.17	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	422.235,74	402.762,95	-19.472,79												
45.18	206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA	29.750,00	9.015,08	-20.734,92												
7.2	101211 D.G. DE DESARROLLO RURA													2.804.852,10	2.802.355,09	-2.497,01
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA													3.948.508,52	3.906.437,67	-42.070,85
7.3	101211 D.G. DE DESARROLLO RURA															
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA				1.011.248,31	996.277,14	-14.971,17	1.194.795,90	1.185.466,83	-9.329,07	2.124.251,21	2.117.130,58	-9.120,63			
7.4	101211 D.G. DE DESARROLLO RURA															
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA													1.352.679,70	1.347.714,15	-4.965,55
7.5	101211 D.G. DE DESARROLLO RURA															
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA				234.394,73	216.682,56	-17.712,17	277.545,02	244.559,34	-32.985,68				0,00	186.667,96	186.667,96
7.7	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA													362.569,48	361.736,47	-833,01
7.8	101210 MINISTERIO DE AGRICULTU													275.057,06	247.739,16	-27.317,90
	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA				1.306.946,03	1.305.086,30	-1.859,73	488.257,46	487.980,97	-276,49	250.454,88	250.307,40	-147,48	341.866,31	414.345,16	72.478,85
9.3	206050 CONSEJERIA DE GANADERIA							0,00	17.500,00	17.500,00						
TOTAL		8.854.098,05	8.111.685,21	-742.412,84	17.929.616,36	17.080.946,27	-848.670,09	11.246.537,82	10.702.331,49	-544.206,33	23.335.036,71	22.071.611,12	-1.263.425,59	13.869.494,86	13.994.230,91	124.736,05

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

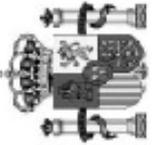
3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial, con la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de esta forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 135,87 %, FEOGA-O en un 128,92 % y FSE en un 114,77 %. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

Respecto al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2004 cabe señalar que, de acuerdo con la información disponible, se encuentran igualmente cubiertos los compromisos asociados a dichas anualidades al haberse certificado ya importes superiores a la programación 2000-2004.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 4.1

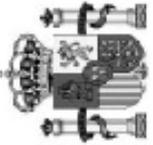
Pag 1 de 1

MARCO TRANSITORIO

INTERVENCIÓN: P.O. DE CANTABRIA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005 TOTAL	
FEDER	141.200.000,00	13.874.000,00	177.980.547,72 191.854.547,72	135,87
FEOGA	46.400.000,00	4.550.000,00	55.268.350,32 59.818.350,32	128,92
FSE	23.736.000,00	2.331.280,00	24.909.660,83 27.240.940,83	114,77



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.1

Pag 1 de 2

MARCO TRANSITORIO

INTERVENCIÓN: P.O. DE CANTABRIA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	163.680.110,00	13.874.000,00	241.138.319,81	155,80
FEOGA	53.736.464,00	4.550.000,00	58.361.950,35	117,07
FSE	27.508.000,00	2.331.280,00	28.344.482,80	111,52

(Euros)

3.3. SITUACIÓN DE PAGOS

FONDO: FEDER

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CN P.O. DE CANTABRIA
FECHA 31/12/2005

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
041/01	04/05/2001	13.874.000,00
067/01	19/12/2001	10.030.598,00
036/02	17/04/2002	19.378.948,38
046/02	20/05/2002	9.474.687,00
084/02	20/09/2002	19.580.960,51
008/03	03/01/2003	21.576.878,66
033/03	03/06/2003	34.315.876,83
082/03	15/09/2003	12.968.050,62
027/04	27/04/2004	11.148.493,49
044/04	31/05/2004	6.951.506,51
038/05	14/03/2005	13.775.100,79
059/05	31/05/2005	13.585.120,21
TOTAL		186.660.221,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101182	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC)	2.100.000,00
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.487.144,88
2 206000	GOBIERNO DE CANTABRIA	157.747.817,85
3 339001	GOBIERNO DE CANTABRIA	7.614.505,57
3 339075	Ayuntamiento de Santander	4.473.158,60
3 339087	Ayuntamiento de Torrelavega	1.396.440,15
TOTAL FEDER		174.819.067,05

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, solicitó la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que mejor se adaptaba al procedimiento seguido en el sistema informático Fondos 2.000 desde el comienzo del actual periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C (2003) 1255, de 25.04.2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

POI de Cantabria 2000-2006

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Importe certificado a 31 de Diciembre de 2005

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Compromiso (C)				
1	1	13.253.804,40	3.976.141,21	9.277.663,19	70,0000%	8.375.013	70,0000%		
	10	4.613.835,76	1.845.534,27	2.768.301,49	60,0000%	1.539.999	60,0000%		
	3	11.769.023,53	4.685.387,47	7.083.636,06	60,1888%	9.585.406	60,1393%	X	
	5	1.570.582,61	471.174,79	1.099.407,82	70,0000%	1.099.407	70,0000%		
	TOTAL	31.207.246,30	10.978.237,74	20.229.008,56	64,8215%	20.599.825	64,2936%		
2	2	368.372,53	110.511,76	257.860,77	70,0000%	257.860	70,0000%		
	3	6.638.480,12	1.991.544,04	4.646.936,08	70,0000%	4.992.614	70,0000%		
	7	15.771.126,98	10.251.232,03	5.519.894,95	35,0000%	7.313.120	35,0000%		
	TOTAL	22.777.979,63	12.353.287,83	10.424.691,80	45,7665%	12.563.594	44,2453%		
3	1	21.486.956,77	7.520.434,80	13.966.521,97	65,0000%	11.479.998	65,0000%		
	3	8.064.449,68	2.016.112,32	6.048.337,36	75,0000%	9.230.408	75,0000%		
	4	2.661.900,49	665.475,10	1.996.425,39	75,0000%	4.287.960	75,0000%		
	6	16.074.162,63	4.822.248,64	11.251.913,99	70,0000%	10.156.726	70,0000%		
	TOTAL	48.287.469,57	15.024.270,86	33.263.198,71	68,8858%	35.155.092	70,0362%		
	1	23.299.310,70	8.154.758,73	15.144.551,97	65,0000%	14.479.998	65,0000%		
TOTAL	23.299.310,70	8.154.758,73	15.144.551,97	65,0000%	14.479.998	65,0000%			
5	1	12.472.660,52	3.741.798,16	8.730.862,36	70,0000%	6.178.525	70,0000%		
	10	25.396.806,02	10.158.722,40	15.238.083,62	60,0000%	10.710.000	60,0000%		
	3	42.696.197,87	12.808.858,77	29.887.339,10	70,0000%	30.402.996	70,0000%		
	5	3.951.780,19	1.185.533,26	2.766.246,93	70,0000%	2.548.712	70,0000%		
	7	3.000.000,00	899.999,99	2.100.000,01	70,0000%	2.100.000	70,0000%		
	8	25.142.741,99	10.057.096,80	15.085.645,19	60,0000%	15.030.677	60,0000%		
	9	20.896.330,09	6.268.898,97	14.627.431,12	70,0000%	7.225.460	70,0000%		
	TOTAL	133.556.516,68	45.120.908,35	88.435.608,33	66,2159%	74.196.370	66,1738%		

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Diferencias
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (D)		
6	1	82.784.267,03	29.228.871,67	53.555.395,36	30.703.824	64,6927%	X
	10	1.387.454,53	554.981,81	832.472,72	1.036.350	60,0000%	
	4	30.459.566,98	15.229.782,28	15.229.784,70	14.815.483	50,0000%	
	6	7.177.662,42	3.588.830,57	3.588.831,85	2.712.367	50,0000%	
	TOTAL	121.808.950,96	48.602.466,33	73.206.484,63	49.268.024	58,4532%	
	9	579.700,99	144.925,18	434.775,81	697.318	75,0000%	
TOTAL	579.700,99	144.925,18	434.775,81	697.318	75,0000%		
TOTAL	381.517.174,83	140.378.855,02	241.138.319,81	206.960.221	62,6682%		

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Tasa Teórica D / C	
			Nacional (A)	Ayuda (B)			Compromiso (C)
1	3	Gobierno de Cantabria Gobierno de Cantabria	4.618.784,31	6.928.228,66	15.716.664	9.429.999	60,0000%
			66.603,16	155.407,40	222.010	155.407	70,0000%
			4.685.387,47	7.083.636,06	15.938.674	9.585.406	60,1393%
6	1	Gobierno de Cantabria Gobierno de Cantabria	28.667.910,03	52.994.433,66	46.347.986	30.126.191	65,0000%
			560.961,64	560.961,70	1.155.267	577.633	50,0000%
			29.228.871,67	53.555.395,36	47.503.253	30.703.824	64,6352%

El organismo "Gobierno de Cantabria (206000)" ha ejecutado una serie de pagos en la medida 6.1 a una tasa del 50%, inferior a la prevista en su plan financiero.

FONDO: FEOGA

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CN P.O. DE CANTABRIA
FECHA 31/12/2005

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1201	11/04/2001	4.550.000,00
361 432 603	23/07/2003	33.443.643,00
115/03	10/12/2003	239.978,00
41/04	07/05/2004	8.982.591,00
96/04	30/11/2004	212.579,00
108/04	22/12/2004	1.059.777,00
98/05	31/10/2005	7.423.091,00
124/05	16/12/2005	199.569,00
TOTAL		56.111.228,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	12.476.960,67
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	760.294,69
2 206000	GOBIERNO DE CANTABRIA	40.839.601,77
4 406002	Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera	828.912,16
4 406003	Asociación Grupo de Acción Local Liebana	482.860,54
4 406004	Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña	722.598,17
TOTAL FEOGA		56.111.228,00
TOTAL P.O. DE CANTABRIA		230.930.295,05

FONDO: FSE

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2005.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2005
2000ES161PO002		PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	3.864.000,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/12/2001	IMPORTE SOLICITADO:	5.925.453,12
	GOBIERNO DE CANTABRIA		5.925.453,12
		TOTAL:	5.925.453,12
			0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	5.435.996,15
	GOBIERNO DE CANTABRIA		5.435.996,15
		TOTAL:	5.435.996,15
			0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.219.806,62
	GOBIERNO DE CANTABRIA		1.219.806,62
		TOTAL:	1.219.806,62
			0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	5.773.868,78
	GOBIERNO DE CANTABRIA		5.773.868,78
		TOTAL:	5.773.868,78
			0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 01/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	943.426,49
	GOBIERNO DE CANTABRIA		943.426,49
		TOTAL:	943.426,49
			0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO:	3.057.354,42
	GOBIERNO DE CANTABRIA		3.057.354,42
		TOTAL:	3.057.354,42
			0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO:	165.796,60
	GOBIERNO DE CANTABRIA		1.605.210,51
			1.439.413,91

		TOTAL:	1.605.210,51	1.439.413,91	
SOLICITUD:	8	FECHA:	30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	2.387.958,65
GOBIERNO DE CANTABRIA			2.387.958,65	0,00	
		TOTAL:	2.387.958,65	0,00	
TOTAL FORMA INTERVENCION:			24.909.660,83		

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA			
	ANTICIPO	36/01	19/04/2001	2.331.280,00
	PAGO INTERMEDIO	8/02	27/02/2002	5.925.453,12
		16/02	24/05/2002	5.435.993,82
		51/02	13/09/2002	1.219.806,51
		64/03	10/11/2003	5.773.868,95
		5/04	14/01/2004	943.426,43
		28/04	26/05/2004	3.057.353,96
		22/05	10/05/2005	165.796,60
		53/05	08/08/2005	2.387.958,53
		TOTAL		27.240.937,92

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA GOBIERNO DE CANTABRIA		
	ANTICIPO	02/07/2001	2.331.280,00
		<u>TOTAL</u>	<u>2.331.280,00</u>
	REEMBOLSO	08/03/2002	3.594.173,12
		03/06/2002	5.435.996,15
		30/07/2002	1.219.806,62
		09/06/2003	2.331.277,56
		17/11/2003	3.442.591,22
		25/11/2003	943.426,49
		16/04/2004	2.331.277,67
		31/05/2004	726.076,75
		06/04/2005	165.796,60
		16/05/2005	2.165.480,61
		25/05/2005	165.796,60
		19/09/2005	56.681,44
		<u>TOTAL</u>	<u>22.578.380,83</u>
		TOTAL	24.909.660,83
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			24.909.660,83

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia

Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23/03/2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Cantabria los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia asignada a la Ayuda Transitoria para el Objetivo 1, por un importe de 16 millones de euros, se distribuyeron entre el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 (13.105.149 €), el Programa Operativo de Fomento del Empleo (1.594.667 €), la Iniciativa empresarial y Formación Continua (610.681€) y el Programa plurirregional monofondo del IFOP (689.503€).

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Cantabria 2000-2006, por un total de 13.105.149 €, se distribuyó por Fondos de acuerdo con su participación en el Programa correspondiéndoles a cada uno los siguientes importes:

FEDER: 8.760.221 €
FEOGA-O: 2.872.924 €
FSE: 1.472.000 €

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

El reparto por Medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5062 de 13 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA): 359.875 euros,
- Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (FSE): 1.472.000 €,
- Medida 2.7 “Sociedad de la información” (FEDER): 92.818 €
- Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER): 1.000.000 €,
- Medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA): 557.533 €,
- Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” (FEOGA): 323.356 €,
- Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” (FEDER): 2.000.000 €,
- Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas” (FEDER): 261.525 €,
- Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER): 1.000.000 €,
- Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER):

- 848.560 €,
- Medida 5.10 “Instalaciones deportivas y de ocio” (FEDER): 2.000.000 €,
 - Medida 6.4 “Puertos” (FEDER) : 200.000 €,
 - Medida 6.6 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” (FEDER): 1.000.000 €,
 - Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” (FEOGA): 1.290.466 €,
 - Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión” (FEOGA): 341.698 €
 - Medida 9.1 “Asistencia técnica” (FEDER): 357.318 €.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1 Acciones de seguimiento.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Cantabria de 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento

- (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del

Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento

438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 a la **Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones

cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Dentro de la Dirección General de Economía el Servicio de Fondos Comunitarios y Cohesión, es el máximo responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER**. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional, para posteriormente realizar los Programas Operativos, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del Programa, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del Programa.

La responsabilidad de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O** en el ámbito de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, aunque toda su información financiera se canaliza hacia el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Ministerio de Agricultura una vez certificados sus gastos por el organismo intermedio de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Economía).

La responsabilidad de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE** en el ámbito de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, y toda su información se canaliza hacia el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto al **sistema de seguimiento** de la intervención cabe distinguir dos aspectos: el seguimiento interno y la comunicación al exterior.

El seguimiento interno es el utilizado por la propia Administración Regional, consistente en el establecimiento de cauces o flujos de información entre la Dirección General de Economía (responsable de la gestión) y las diferentes Direcciones Generales del Gobierno de Cantabria responsables de la ejecución. Este seguimiento se basa en comunicaciones internas, como envío de Acuerdos de adjudicación de obras, envío de certificaciones emitidas, etc., una vez determinadas por parte de la Consejería correspondiente las actuaciones a cofinanciar por el FEDER. Por su parte la Dirección General de Economía a partir de ese momento inicia un seguimiento exhaustivo de la actuación, que va desde el inicio de la misma hasta su finalización. Para ello se utilizan todos los medios informáticos necesarios (tablas Excel, bases de datos, etc.), y paralelamente, con la Consejería correspondiente, se pone en marcha un seguimiento físico de la actuación, a fin de comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad y de elegibilidad del gasto. Toda esta información es centralizada en la Dirección General de Economía para posteriormente iniciar la fase denominada comunicación al exterior.

La comunicación al exterior consiste en el volcado de toda la información financiera en la aplicación informática establecida al efecto entre la Dirección General de Economía

y la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio Hacienda, para poder elaborar las certificaciones de gasto, que posteriormente darán lugar a los reembolsos del FEDER. Con la información financiera y la información física disponible se procede a realizar los informes parciales que son remitidos a la autoridad de gestión para la elaboración de los Informes anuales de ejecución de la intervención

Estos Informes se presentan para su análisis y aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa. Este Comité tiene su propia composición y reglamento de funcionamiento, el cual ha sido aprobado por el propio Comité.

2. Dirección General de Cooperación Local.

Con fecha 31 de julio de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio a la **Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas** respecto a las Diputaciones Provinciales que se incluyen como órganos ejecutores de los Programas Operativos.

En su condición de órgano intermedio a dicha Dirección General corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.

- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento

El día **30 de mayo de 2001** se celebró en Santander la primera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El **3 de junio de 2002** tuvo lugar en Santander la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la programación del Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, traspasando 3.406.727 euros de ayuda FEDER de la medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales” a la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”.
- Reasignación de la programación del Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”, traspasando 256.773 euros de ayuda FSE de la medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” a la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”.

- Reasignación de la programación del eje 5 “Desarrollo local y urbano” traspasando 3.178.596 euros de FEDER de la medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” y 2.343.100 euros de la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” a la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” (5.521.696 euros).
- Reasignación de la programación del Eje 6 “Redes de transporte y energía”, traspasando 2.646.165 euros de ayuda FEDER de la medida 6.8 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” y 2.646.165 euros de la medida 6.10 “Ayudas a la eficiencia y ahorro energético” a la medida 6.1 “Carreteras y autovías” (5.292.330 euros).
- Modificación de los indicadores FEDER, FSE y FEOGA-O, que se concretaron en cambios de codificación, altas, bajas, modificación de las previsiones iniciales y cambios de la denominación inicial.
- Modificación de las previsiones de los siguientes indicadores seleccionados para la reserva de eficacia:
 - 4006** “Conducciones de agua de saneamiento y de abastecimiento, nuevas o renovadas” (134 km. en vez de 190 km.)
 - 4012** “Carretera nueva o mejorada” (110 km. en vez de 30 km.)
 - 4028** “Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria contratada” (18.000 m2 en vez de 60.000 m2).

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 14 de octubre de 2002.

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha 4 de diciembre de 2002 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, mediante **procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las del eje 1 salvo 1.3. Indicador 4001 “Empleo creado y mantenido”.
- Medida 1.3: Indicador 4043 “Superficie acondicionada (contratada)”.
- Medida 2.3: Indicador 4004 “Total de proyectos I+D+I cofinanciados”.
- Medida 3.1 Indicador 4026 “Redes de abastecimiento de agua nuevas o renovadas”.
- Medida 5.3: Indicador 4006 “Conducciones de agua de saneamiento y

abastecimiento, nuevas o renovadas”.

- Medida 5.10: Indicador 4073 “Instalaciones deportivas nuevas o mejoradas”.
- Medida 6.4: Indicador 4037 “Actuaciones de dragado”.
- Medida 7.2: Indicador 4015 “Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas o mejoradas”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

El **3 de junio de 2003** tuvo lugar en Santander la tercera reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2002 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se informó de los trabajos efectuados en relación con la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Actualización de la Introducción y del Capítulo 1, incluyendo el texto correspondiente a las nuevas Medidas 1.5, 2.2 y 5.7 y suprimiendo el relativo a la Medida 6.8.
- Creación de la Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” en la que se incluye el Programa de subsidiación de intereses de préstamos bancarios a empresas del sector industrial, actualmente comprendido en la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- Creación de la Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” en la que se incluye el Programa para el Fomento del desarrollo Tecnológico en las PYMES, actualmente comprendido en la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- Creación de la Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales”, en la que se incluyen los proyectos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, actualmente comprendidos en la Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”.
- Supresión de la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía”.
- Reasignación de la programación de la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico” por la que se traspasan 715.014 euros de la ayuda del FEDER a la Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, 133.207 euros a la Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, 1.099.407 euros a la Medida 1.5

“Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, y 48.262 euros a la Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

- Reasignación de la ayuda del FEDER entre las Medidas 5.9 y 5.7 por un importe de 2.100.000 euros.
- Reasignación de la programación del eje 6 “Redes de transporte y energía”, traspasando 1.933.834 euros de ayuda del FEDER de la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía” y 577.633 euros de la Medida 6.6 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” (correspondientes a actuaciones de supresión de pasos a nivel, actualmente incluidas en esta Medida) a la Medida 6.1 “Carreteras y autovías”, que en total aumenta su dotación en 2.511.467 euros.
- Reasignación de la ayuda del FEOGA-O pasando la dotación asignada a la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma en las medidas 7.7 y 9.3.
- Imputación a la Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” de las ayudas a las inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales.
- Actualización de las fichas técnicas de las Medidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.10, 2.3, 2.7, 3.9, 5.5, 5.9, 6.1, 6.6 y 6.10, 7.2, 7.5, 7.7, 7.8 y 9.3 que incluía modificaciones en los apartados de: Objetivos, Descripción, Tipo, Información sobre regímenes de ayuda y Dotación financiera.
- Actualización de la legislación relativa a las ayudas cofinanciadas por el FEOGA-O.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a la Comisión con fecha 29 de octubre de 2003.

Mediante escrito Nº 116533, de 16-12-2003, los servicios de la Comisión trasladaron determinados comentarios en relación con la Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera FEOGA-O”.

Al tiempo informaban en dicho escrito que la propuesta de adaptación del Complemento de Programación no podía dar lugar a ninguna modificación de la contribución nacional para las anualidades “cerradas” (2000 a 2002).

Con fecha 15 de enero de 2004 se remitió la información complementaria requerida en relación con la Medida 7.8. Previamente se envió, por correo electrónico, una nueva propuesta financiera según la cual en las anualidades: 2000, 2001 y 2002 no se producía ninguna modificación de la contribución nacional ya que se mantenía a nivel global la participación pública del Programa.

La aceptación por los servicios administrativos de la Comisión de la versión actualizada del Complemento de Programación se efectuó el día 25 de octubre de 2004.

El día **6 de mayo de 2004** tuvo lugar en Santander la cuarta reunión del Comité de

Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se analizaron las consideraciones y recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación intermedia del Programa Operativo.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero del Programa como consecuencia de las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia y contenía las siguientes modificaciones:

- Asignación de la reserva de eficacia a las siguientes Medidas: 1.2 (359.875 euros), 1.8 (1.472.000), 2.7 (92.818 euros, correspondientes a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo que se incorpora como nuevo Beneficiario final en esta Medida), 3.6 (1.000.000), 3.9 (557.533), 3.10 (323.356), 41.1 (2.000.000), 5.1 (261.525), 5.8 (1.000.000), 5.9 (848.560), 5.10 (2.000.000), 6.4 (200.000), 6.6 (1.000.000), 7.2 (1.290.466), 7.5 (341.698) y 9.1 (357.318).
- Reasignación de la programación del Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”, vaciando las anualidades 2004 a 2006 de la Medida 7.6 “recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados” y transfiriendo su dotación por un total de 71.000euros a la Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”.
- Reasignación de la programación del Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, transfiriendo la totalidad de la dotación 2000-2006 de la Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Ministerio de Medio Ambiente, por un importe de 345.540 euros.
- Inclusión de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo como nuevo beneficiario final en la Medida 2.7 “Sociedad de la información”.
- Inclusión del Organismo Autónomo Parques Nacionales como nuevo beneficiario final en la Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.
- Actualización de las fichas técnicas de las Medidas: 2.7, 3.10, 7.3, 7.4, 7.5, y 7.8 que incluía modificaciones en los apartados de: objetivos, Descripción, Beneficiarios finales y Criterios de selección de proyectos.
- Modificación de los indicadores de seguimiento de las Medidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.8, 1.10, 2.7, 3.1, 3.3, 3.4, 3.6, 3.9, 3.10, 41.1, 41.15, 42.6, 43.2, 43.3, 5.1, 5.3, 5.5, 5.8, 5.9, 5.10, 6.1, 6.4, 6.6, 6.10, 7.2, 7.3, 7.5, 7.6, 7.8, 9.1 y 9.2.
- Actualización de la legislación relativa a las ayudas cofinanciadas por el FEOGA-O.

Por otra parte, con el fin de adaptar el texto del Programa Operativo integrado de

Cantabria 2000-2006 a las modificaciones de la normativa comunitaria resultantes del Reglamento (CE) nº 1783/2003 (DOCE nº L 270, de 21/10/2003), el Comité de Seguimiento aprobó la modificación de la descripción de la Medida 7.3 “inversiones en explotaciones agrarias” y de la Medida 7.4 “Instalación de jóvenes agricultores” del Programa Operativo.

La nueva versión del Complemento de Programación, que incluía la reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento, se remitió a la Comisión el día 14 de septiembre de 2004.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 20 de enero de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que dicho documento contenía los elementos exigidos en el artículo 18 (3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era conforme con el Programa Operativo e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C82004) 5062, de 13/12/2004.

El día **10 de junio de 2005** tuvo lugar en Santander la quinta reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación de los artículos 1 “Composición” y 3 “Coordinación con los interlocutores económicos y sociales” del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria al haberse incluido como miembros permanentes, a título consultivo, a los representantes de CEOE-CEPYME Cantabria, CC.OO y UGT. Igualmente se modificó el punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento”, indicándose que el Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año.

La Propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero del Programa, al elevarse el coste total a 542.846.525 euros (frente a los 541.998.799 contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Actualización de la descripción de la ficha técnica de la Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)”.
- Corrección de errores. Se modifica la Dotación financiera de la Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, cuyo coste subvencionable se eleva a 368.372 euros, la contribución comunitaria asciende a 257.860 euros y la contribución pública nacional alcanza 110.512 euros. Esto implica una transferencia de ayuda del FEDER de 209.599 euros a favor de esta Medida procedentes de la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- Modificación de los indicadores de seguimiento de las Medidas: 1.2, 1.5, 1.8, 2.2, 2.3, 2.7, 3.9, 3.10, 41.12, 41.15, 42.7, 43.2, 43.4, 44.10, 45.16, 45.17, 5.1, 6.6, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.7 y 9.3.

- Modificación de los ámbitos de intervención de las Medidas: 1.1, 1.3, 1.10, 3.9, 5.3, 5.8, 6.1, 6.10, 7.2, 7.5, 7.8 y 9.1.
- Actualización del cuadro financiero de la Asistencia técnica.

Además se aprobaron las siguientes modificaciones financieras:

- Eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”. Se traspasan 3.519.392 € de ayuda del FEDER al Eje 5 “Desarrollo local y urbano” (Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”).
- Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”. Reducción de la ayuda del FEDER por un importe de 4.124.901 €, que se transfieren a la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-cultural” (2.249.590 €) y a la Medida 6.4 “Puertos” (1.875.311 €).
- Reasignación de la programación del Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad” traspasando 923.298 € de ayuda FSE de la Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” a la Medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”.
- Reasignación de la programación del Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo” traspasando 135.539 € de ayuda FSE de la Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” a la Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”.
- Modificación de la dotación financiera de la Medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”, cuya ayuda del FEDER experimenta una reducción de 392.690 € que se transfieren a la medida 6.4 “Puertos”.
- Modificación de la dotación financiera de la Medida 6.10 “Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas” cuya ayuda del FEDER experimenta una reducción de 897.484 € que se transfieren a la medida 6.4 “Puertos”.
- Reasignación de la programación de la Medida 7.6 “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados” por la que se traspasan 92.228 euros de la ayuda del FEOGA-O a la Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”, 4.085 euros a la Medida 7.7 “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE” y 3.459 euros a la Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 10 de junio de 2005.

Así mismo, el día 29 de noviembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión, por correo electrónico, de una nueva versión corregida del texto del Complemento de Programación, que incluía la modificación de la descripción de la Medida 44.11

“Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, de acuerdo con las observaciones planteadas por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

Mediante Decisión de la Comisión C(2005) 4666, de 25 de noviembre de 2005, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 233.237.376 euros y el coste total del Programa a 542.846.525 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 206.960.221 euros, FEOGA-O: 67.872.928 euros y FSE: 34.776.000 euros).

A su vez, con fecha 1 de diciembre de 2005, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales** cabe señalar que en el Capítulo III del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 3.3 sobre el Comité de Seguimiento, se indica que *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados"*.

En el artículo 3 del Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Seguimiento se recoge esta vía de participación. De hecho, en la primera reunión del Comité de Seguimiento participó el Presidente del Consejo Económico y Social de Cantabria, como representante de los interlocutores económicos y sociales de la Región.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interno, una vez realizado el Comité con fecha 30 de mayo de 2001, la Directora General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria solicitó al Presidente del CES de Cantabria comparecer ante el Pleno de ese órgano para informar de los temas tratados en dicho Comité.

El 21 de junio de 2001, se realizó la comparecencia ante el Pleno del Consejo Económico y Social de Cantabria. En dicha comparecencia se informó sobre el desarrollo del primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria, donde se analizaron fundamentalmente los contenidos del Complemento de Programa del P.O.I. de Cantabria, que fue declarado admisible por los servicios de la Comisión Europea, el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento y la ejecución en esa fecha de las intervenciones de los Fondos Estructurales en Cantabria en el periodo 1994-1999.

Igualmente, el día 17 de junio de 2002 tuvo lugar la comparecencia para informar de los temas tratados en el Comité de Seguimiento celebrado el día 3 de junio de 2002.

En los meses siguientes también se dio cuenta de los temas tratados en el Comité de Seguimiento ante el Parlamento Regional.

Tras el Comité de Seguimiento celebrado el 3 de junio de 2003 no se produjo la comparecencia informativa al no haberse formado el Gobierno después de la celebración de la elecciones en el mes de mayo de 2003. No obstante el Presidente del Consejo Económico y Social, que asistió a la reunión, informó al resto del Consejo de los asuntos tratados en el Comité de Seguimiento.

Después del Comité de Seguimiento celebrado el 6 de mayo de 2004, se produjo la comparecencia del consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno del Consejo Económico y Social de Cantabria. En la misma se informó sobre el desarrollo del Comité, y los acuerdos tomados en este. Esta comparecencia tuvo lugar el día 18 de mayo de 2004.

En la reunión celebrada el día 10 de junio de 2005 se aprobó una modificación del “Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria para el período 2000-2006” por la que se incorporaban como miembros permanentes, a título consultivo, un representante de cada uno de los siguientes interlocutores económicos y sociales: CEOE-CEPYME Cantabria, CC.OO y UGT.

La presencia en el Comité, como miembros permanentes a título consultivo, de representantes directamente designados por las organizaciones económico-sociales más concernidas a nivel regional constituye, en si misma, la modalidad de participación en las distintas fases de programación y seguimiento de esta intervención, y el sistema que se consideró más adecuado para tener informados a los distintos interlocutores económicos y sociales del desarrollo y evolución de los temas relacionados con el Programa Operativo.

Asimismo, si se considera oportuno por parte del Organismo Intermedio del Programa, se llevarán a cabo anualmente comparecencias ante el Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma.

Encuentros anuales.

El **Encuentro Anual 2001** del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 tuvo lugar el día 24 de enero de 2002.

La reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y contó con la participación de los representantes de los Órganos de Gestión del Fondo Social Europeo y del FEOGA-O así como de los representantes de la gestión de cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O) de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Puntos destacables tratados en la reunión:

La Comisión Europea recordó las prioridades a tener en cuenta en la puesta en marcha y ejecución del Programa Operativo. Así:

1. Eje 41: Respecto a la medida 41.12 la Comisión solicitó información de cómo se tiene en cuenta la prioridad de la “sociedad de la información” en esta medida. Los representantes de la Comunidad Autónoma explicaron que esta

prioridad era utilizada por ellos como criterio de selección entre todas las actuaciones de transporte de alumnos a seleccionar dentro de la medida realizadas por la Comunidad Autónoma.

Eje 44: En la medida 44.11 de este eje, dado que la “población inmigrante” es una de las prioridades del MCA, se hará un esfuerzo por cuantificar el número de inmigrantes que participan en esta medida específica de inclusión, al igual que se ha hecho para las demás medidas del Complemento de Programación. No obstante, los representantes de la Comunidad Autónoma señalaron que la presencia de población inmigrante en Cantabria es mínima.

2. Varios: Plan de Publicidad: Confirmar que el POI tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2000 y que todas las actuaciones que se presentan a cofinanciación han cumplido con las correspondientes obligaciones reglamentarias en materia de publicidad.”

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, comunicó en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomasen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se iba a afrontar el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 eran satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los

gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la

adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla "n+2" prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber

adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Encuentro anual 2004

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los fondos estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla “n+2”.

Con carácter específico se estudió el programa de “Mejora de la competitividad” y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000 tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones mas importantes expresadas en los Informes de evaluación se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis

prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del programa operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho programa operativo.

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31-12-2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

Encuentro anual 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorias de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles perdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 "Sociedad del Conocimiento" de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación

2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Cantabria la Intervención General de la Comunidad Autónoma se rige por la Ley 7/1984 de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria complementada o modificada por las distintas Leyes anuales de Presupuesto.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria hay una unidad dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el artículo 10 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha realizado los siguientes controles financieros:

1.1. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento (CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado realizó un control financiero a la **Universidad Internacional Menéndez Pelayo** destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al proyecto "Cuarto Pabellón de residentes", incluido en

la Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 2.258.554€.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003, habiéndose realizado los trabajos necesarios para la redacción del Informe de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante resolución de la IGAE del 14 de febrero de 1997.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la legalidad y realidad física de los expedientes de contratación, la correcta aplicación de la ayuda a su finalidad y el cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión de la ayuda.

No obstante se verificó la incorrecta contabilización de la ayuda percibida, no solo en lo que se refiere al reconocimiento del Derecho sino también a su recaudación efectiva. Si bien las diferencias fueron como consecuencia de cambio en los criterios utilizados, poniendo de manifiesto la existencia de un tratamiento incorrecto de la normativa contable en materia de financiación afectada, con lo que consecuentemente se han producido desviaciones en la financiación.

De acuerdo con las conclusiones recogidas en el Informe emitido, no se apreció la necesidad de inicio de expedientes de reintegro ni sancionador.

2. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria.

La Ley de Finanzas del Gobierno de Cantabria 7/1984, de 21 de diciembre, en su artículo 69, atribuye a la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria las facultades de ser Centro de Control Interno y Centro de Control Financiero.

Las actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria han sido desarrolladas de conformidad con lo dispuesto en la normativa comunitaria, en la Circular 2/1998, de 2 de febrero (BOC 17-02-98), por la que se distan instrucciones sobre Control Financiero, en las instrucciones y Criterios aprobados por la propia Intervención General y, supletoriamente, por lo dispuesto en las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de febrero de 1997.

Los controles realizados hasta la fecha han sido los siguientes:

2.1 Control financiero de sistemas y procedimientos de gestión y de cumplimiento o de regularidad relativo al FEDER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 9/2002, de Presupuestos Generales para el año 2003 y en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria

(IGAC) realizó un control financiero de sistemas y procedimientos de gestión y de cumplimiento o de regularidad relativo al **FEDER**, para gastos certificados a 31 de diciembre de 2001, dentro del ámbito del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Dicho control se incluyó en el **Plan de Auditorías** y de Actuaciones de control para el ejercicio 2003 de la Administración Autónoma de Cantabria, dispuesto por la IGAC mediante Resolución del día 30 de abril de 2003, habiéndose realizado los trabajos de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular 2/1998 (BOC 17-02-98), por la que se dictan instrucciones sobre control financiero, y con las directrices establecidas en el Manual de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control de la Dirección General de Control Financiero de la Comisión Europea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 los controles realizados antes del término de cada intervención incluirán al menos el 5% del gasto subvencionable y se basarán en una muestra representativa de las operaciones aprobadas.

En este sentido, tomando como base la totalidad de expedientes cofinanciados por el FEDER certificados en el período 01.01.00 a 31.12.01, los expedientes seleccionados por muestreo fueron los siguientes:

Proyecto	Nombre del proyecto	Importe controlado (Euros)
3.1/09/04	Abastecimiento en Vega de Liébana, bombeo y depósito en Campollo	275.272,93
3.3/06/07	Saneamiento de Ruiloba	634.297,24
4.1/08/09	Centro de Educación Secundaria en Santa Cruz de Bezana	3.417.038,31
5.8/11/08	Remodelación de Museo Marítimo del Cantábrico	855.119,79
5.9/01/10	Accesorios para actualizar resonancia magnética Hospital de Liencres	180.303,63
6.1/02/04	Tramo carretera de Santillana del Mar a las Cuevas de Altamira	1.473.506,52
6.4/12/04	Dragado en roca en la dársena del puerto de Laredo	561.295,61
6.6/08/03	Terminal de autobuses en Santoña	244.708,56
TOTAL		7.641.542,59

La muestra seleccionada representó un 8,75% del importe certificado para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER (87.376.615,69 €) y un 5,23% de la certificación total del Programa Operativo en el período 01.01.2000 a 31.12.2001 (146.071.841,83 €).

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe definitivo de este control se dedujeron de los gastos certificados para su cofinanciación por el FEDER los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 4.217.926,47 €.

2.2. Control de Seguimiento del FEDER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2004 y en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo de 21 de junio, la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria realizó un Control financiero de seguimiento relativo al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, para gastos

certificados a 31 de diciembre de 2001 para su cofinanciación por el **FEDER**.

La realización de este control financiero se contempló en el Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control para el ejercicio 2004 de la Administración Autónoma de Cantabria.

El objetivo genérico del control fue verificar a efectos de seguimiento la adecuación de la actividad auditada en el informe definitivo de 29-12-2003, relativo al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, fondo FEDER.

La modalidad de Control Financiero realizada consistió en la realización del control mediante auditoría de **Regularidad**, en su modalidad de cumplimiento.

El objetivo específico fue obtener la información razonable y suficiente de la actividad analizada sobre el seguimiento del FEDER, para determinar si el Órgano intermedio, cada Órgano Ejecutor y cada beneficiario en su caso, estaban actuando de acuerdo con las normas, principios y directrices vigentes.

Dado que el seguimiento objeto del control se refirió fundamentalmente a lo precisado en el Informe definitivo sobre el FEDER del día 29/12/03, no fue necesario realizar muestreo.

2. 3. Control de Sistemas y Procedimientos sobre el FSE

La IGAC, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Presupuestos Generales para el año 2003 y en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, acordó la realización de un control financiero relativo al FSE, para gastos certificados a 30 de septiembre de 2003, dentro del ámbito del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Dicho control financiero se estableció, así mismo, en el Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control para el ejercicio 2003 de la Administración Autónoma de Cantabria, dispuesto por la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria mediante Resolución de 30 de abril de 2003.

Las actuaciones de control se desarrollaron de conformidad con lo dispuesto en la normativa comunitaria, en la Circular 2/1998, de 2 de febrero por la que se dictan instrucciones sobre Control Financiero, en las Instrucciones y Criterios aprobados por esta Intervención General, y supletoriamente, por lo dispuesto en las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración General del Estado, de 14 de febrero de 1997.

Este control financiero tuvo como objetivo genérico analizar los sistemas y procedimientos de gestión, contabilidad y control correspondientes al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, en lo referente al FSE, mediante la modalidad de sistemas y procedimientos de gestión.

El objetivo específico del control consistió en obtener la información suficiente en cada fase del procedimiento, en las distintas Unidades Administrativas para la gestión, contabilidad, elegibilidad y control del FSE en la Administración del Gobierno de Cantabria.

No se encontraron limitaciones al alcance que impidieran verificar los objetivos programados.

2.4. Control de regularidad realizado sobre el FSE.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2004 y en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo de 21 de junio, la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria realizó un Control financiero relativo al Fondo Social Europeo (FSE), para gastos certificados a 30 de diciembre de 2003, dentro del ámbito del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Este control se contempla en los Planes de Auditorías y de Actuaciones de Control para los ejercicios 2003 y 2004 de la Administración Autonómica de Cantabria.

La modalidad de control realizada consistió en la realización del control mediante auditoría de **Regularidad** en su modalidad de cumplimiento.

El objetivo genérico del control fue verificar la aplicación del Fondo Social Europeo (FSE) correspondiente al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, para gastos certificados a 30 de diciembre de 2003.

Esta verificación consistió en comprobar la correcta adecuación de los preceptos establecidos en el Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo en relación con el Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, que entre otras materias regula los “controles por muestreo”, los controles realizados antes del término de cada intervención incluirán al menos el 5% del gasto subvencionable y se basarán en una muestra representativa de las operaciones aprobadas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo, se verificaron 120 expedientes, por un importe de 1.916.190,37 €. La muestra globalmente considerada alcanzó el 6.88% del importe total acreditado por los distintos Órganos gestores (27.845.576,13 €) y además se trató de una muestra representativa de las operaciones aprobadas.

Los expedientes seleccionados correspondieron a los siguientes Órganos gestores:

Órgano gestor	Nº expedientes muestra	Importe muestra (euros)
D. G. de Servicios Sociales	2	289.898,01
Consejería de Educación	6	346.091,58
D. G. de Trabajo: Empleo autónomo	48	411.931,55
D. G. de Trabajo: Contratación	40	407.283,43
D. G. de Trabajo: Formación	24	460.985,80
TOTAL	120	1.916.190,37

2.5. Control de regularidad realizado sobre el Fondo Europeo de Garantía Agrícola, sección Orientación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2004 y en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo de 21 de junio, la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria inició en julio de 2004 un Control financiero relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-O), para gastos certificados en el periodo 2000-2002 dentro del ámbito del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Este control se contempla en los Planes de Auditorías para el año 2004 de la Administración Autonómica de Cantabria y consiste en una auditoría de **Regularidad** en su modalidad de cumplimiento.

Se verificaron un total de 53 pagos correspondientes a otros tantos expedientes, por un importe total de 3.966.765,39 euros. Esta muestra representa un 7,30% del importe certificado para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002 (54.329.333,39 euros), y su distribución por medidas es la siguiente:

Medida	Nº de pagos	Importe controlado (euros)
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	5	2.029.077,67
3.9 Silvicultura.	13	654.653,33
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	1	651,70
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	20	589.736,25
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias.	8	79.548,43
7.4 Instalación de jóvenes agricultores.	1	14.875,05
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	5	598.222,96
TOTAL	53	3.966.765,39

3. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Mediante Real Decreto 756/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se estableció la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas del FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Los controles realizados a beneficiarios pertenecientes a esta forma de intervención han sido los siguientes:

3.1. Control previo a las certificaciones de gastos presentadas por el Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por el Ayuntamiento de Santander por su participación en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

La visita de control se realizó los días 6 al 9 de mayo y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 3, por un importe de 1.409.067,12 €, con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar “in situ” las obras en ejecución y comprobar el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en los proyectos cofinanciados por el FEDER, su registro contable y el adecuado mantenimiento de la pista de auditoría.

De acuerdo con las conclusiones de la visita realizada se efectuó una corrección financiera por un total de 229.853,25 € al haberse imputado erróneamente este importe al proyecto nº 4 “Barrio Calle Alta”.

3.2. Control previo a las certificaciones de gastos presentadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Comunidad Autónoma de Cantabria por su participación en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Los trabajos de verificación se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría internacionalmente aceptadas y a las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado el 1 de septiembre de 1998, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

El control se efectuó del 1 al 5 de diciembre de 2003, visitándose las dependencias del Gobierno de Cantabria y realizándose la inspección física de algunos de los proyectos cofinanciados para constatar su realidad y permanencia.

Se controlaron los gastos correspondientes al certificado nº 9, con fecha de ejecución 24 de septiembre de 2003, por un importe de 10.493.842,54 €.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones planteadas en el Informe de control previo realizado, el proyecto 3.6/18/07 “Centro medioambiental en Meruelo”, inicialmente incluido en la Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, se ha integrado en la Medida 5.3 “Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”.

4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

En el actual periodo de programación de las ayudas estructurales la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad Pagadora de los Programas Operativos Integrados de Objetivo nº 1 en relación con el Fondo Social Europeo.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas tanto en la normativa nacional como en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Estas competencias comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

En ejercicio de estas atribuciones, la Autoridad Pagadora de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha realizado las siguientes Visitas de verificación:

4.1. Primera visita de verificación.

Durante los días 24 y 25 de septiembre de 2002 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron una visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por los órganos de gestión a nivel regional.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Eje 42 del Programa Operativo “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”.
- Medida 6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Actuación 1 “Ayudas al empleo”.
- Actuación 2 “Formación profesional ocupacional para desempleados.

En relación con la visita de control efectuada se realizaron una serie de recomendaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y como consecuencia se llevaron a cabo determinadas actuaciones encaminadas a su cumplimiento.

Para la ejecución del Programa Operativo, se ha dotado de un adecuado marco normativo en el cual se especifican y describen los programas cofinanciados por el FSE y se diseñan los procedimientos de gestión y control de los mismos.

El órgano gestor cuenta con una aplicación informática propia para la gestión de subvenciones europeas en la que se refleja la descripción y ejecución de los distintos ejes, medidas y acciones que componen el Programa Operativo.

Los Organismos Gestores tienen prevista en sus correspondientes partidas presupuestarias de gastos la financiación pública total de las diferentes actuaciones cofinanciadas. La inclusión de las cantidades pagadas en los certificados y declaraciones de gastos que se presentan a la UAFSE no se produce hasta que no se comprueba el pago material mediante la fecha de pago en el sistema informático SIC.

En los casos de ayudas a la contratación, se realiza un seguimiento de los beneficiarios mediante la consulta de su vida laboral para comprobar si se mantienen los requisitos para los que se concedió la ayuda.

Se han adoptado iniciativas en orden a facilitar la coordinación y clarificar procedimientos en relación con la ejecución de las acciones cofinanciadas, como es la elaboración de un manual en el que se incluye documentación para reflejo del seguimiento de las incidencias de los cursos que, según se manifestó en la visita al equipo de control se remite a todos los ejecutores de las acciones.

Toda la actividad propia del desarrollo de los cursos, cuenta con un exhaustivo seguimiento por parte de los responsables de la Dirección de Trabajo. El pago de la liquidación final de los cursos se realiza en función del número de alumnos que finaliza los mismos.

En general, en toda la documentación que hace referencia a los programas del FSE se observa un adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad que establece el Reglamento 1159/2000.

Se ha comprobado que existe la pista de auditoría y que se encuentra convenientemente actualizada.

Todas las acciones formativas englobadas en el Programa Operativo de Cantabria cuentan con el modelo de liquidación de gastos CC3-E (según la metodología del plan FIP), acompañado de los documentos contables acreditativos del gasto. No obstante, a partir de la recomendación realizada por la UAFSE, la Dirección General de Trabajo ha revisado todos los expedientes de gasto de las acciones de formación, correspondientes a los años 2000 y 2001, mediante una asistencia técnica que finalizó su trabajo en abril de 2004, incorporando a los expedientes copia de las facturas o documentos contables justificativos de gastos.

La tramitación de los expedientes se hace siguiendo el **“Manual de instrucciones para la justificación de gastos de acciones formativas cofinanciadas por el FSE”**, elaborado por la Dirección General de Trabajo siguiendo las indicaciones de la UAFSE, con el fin de cumplir los requerimientos del punto 1.7 de la Norma 1 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.

La Dirección General de Trabajo cuenta con un sistema completo de control. El servicio de Formación realiza, generalmente, tres visitas in situ a las acciones formativas cofinanciadas por el FSE.

A partir de estas visitas, se elaboran informes de seguimiento y del funcionamiento de los centros formativos. El resultado de los informes, se tiene en cuenta para la programación anual de los cursos.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe de la visita de verificación, la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria procedió, en noviembre de 2004, a regularizar las certificaciones de gasto de las anualidades 2000 y 2001 excluyendo los gastos de las acciones de Formación que no disponían de la justificación adecuada. Los importes deducidos fueron los siguientes:

Euros

MEDIDA	Nombre de la Medida	2000	2001	TOTAL
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	-445.997,68	-210.567,64	-656.565,32
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	-421.394,24	-239.762,91	-661.157,15
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	-53.291,87	-58.135,95	-111.427,82
43.2	Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores	-146.807,82	-338.921,90	-485.729,72
44.10	Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral	-29.796,06	-43.602,71	-73.398,77
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	-2.660,63	-32.052,97	-34.713,60
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	-29.702,01	-14.588,47	-44.290,48
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	-7.967,26	-74.111,30	-82.078,56
TOTAL		-1.137.617,57	-1.011.743,85	-2.149.361,42

4.2. Segunda visita de verificación.

Durante los días 19 al 22 de octubre de 2004 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron la segunda visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por los órganos de gestión a nivel regional.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Medida 41.12. "Fomentar el acceso de todos a las enseñanzas de formación profesional y su extensión a sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica".
- Medida 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria".

Con motivo de la visita de verificación se comprobó que la Dirección General de Trabajo, como Organismo responsable de las actividades cofinanciadas por el FSE, y la Dirección General de Formación Profesional, como Beneficiario final de las actuaciones cofinanciadas, disponían de los listados de operaciones.

Desde el 1 de enero de 2005, fecha de entrada en vigor del Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo, este Organismo asumió las competencias de Formación y Empleo que anteriormente realizaba la Dirección General de Trabajo.

Respecto a los procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (**Artículo 4 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión**), cabe señalar que, en el segundo semestre de 2004, la Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria procedió a la contratación externa de una empresa para realizar los controles del referido artículo.

Se controló al gasto certificado entre el inicio del periodo de elegibilidad y el 31 de diciembre de 2003, y sobre un total del 10% del mismo. Este porcentaje se aplicó a todos los Fondos que intervienen en el Programa (FEDER, FSE y FEOGA-O) y sobre el Gobierno de Cantabria, como beneficiario final, ya que es el Órgano ejecutor de la práctica totalidad de las actuaciones. A finales de 2004 se entregó el informe parcial referido al FSE.

Por otra parte, durante la visita se comprobó que el ejercicio de la función de control financiero, que corresponde a la Intervención General de Cantabria, respondía adecuadamente a lo establecido en el **Artículo 10 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión**.

El informe completo correspondiente a la visita de verificación se remitió a la Autoridad de Gestión y a los correspondientes organismos responsables del Beneficiario final.

4.3. Tercera visita de verificación.

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión**, durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2005 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron una Visita de verificación de los sistemas de gestión y control en la sede de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo

El control se limitó a las ayudas incluidas en:

- Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”.
- Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”.
- Actuación 43.2.1 “Asegurar y desarrollar el nivel de competencia de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que afectan tanto al ámbito de la gestión como al de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo”.

A partir de la lista completa de operaciones certificadas a la UAFSE durante el ejercicio 2003, por la Dirección General de Trabajo, se seleccionó una muestra de once operaciones cuyo coste total ascendió a 183.975,98 €.

La muestra seleccionada para su verificación representó un 12,93% sobre el importe total certificado en el ejercicio 2003 para la actuación 43.2.1 (1.422.464,41 €).

La visita de verificación se realizó con el objetivo general de obtener evidencia suficiente, pertinente y válida de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de los sistemas de gestión y control implementados por la Dirección General de Trabajo para la gestión y control del Programa Operativo.

Hasta marzo del año 2003, el organismo responsable de la actuación objeto de verificación era la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a través del Servicio de Formación y Programas Europeos.

Desde el 1 de enero de 2005, fecha de entrada en vigor del Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo, este Organismo asumió las competencias de Formación y Empleo que anteriormente realizaba la Dirección General de Trabajo.

Durante la visita de verificación el equipo de control comprobó que la gestión realizada por el beneficiario final se ajustaba a lo establecido en el Complemento de Programación y a las convocatorias de ayuda referidas en el mismo.

Igualmente se analizó la existencia de una pista de auditoría suficiente, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento 438/2001, de la Comisión.

En cuanto al flujo financiero se constató la realidad de los pagos de la UAFSE a la Dirección General de Trabajo de Cantabria, así como las transferencias realizadas desde el beneficiario final a las distintas instituciones.

El beneficiario final dispone de un manual de procedimiento dando cumplimiento a la normativa aplicable en lo referente a información y publicidad. En el texto de la convocatoria que es objeto de publicación oficial se señala expresamente el carácter cofinanciado de las ayudas. Asimismo, en la documentación que se facilita a los solicitantes de las ayudas figura impreso el logotipo FSE.

5.3. Acciones de Evaluación.

Evaluación previa.

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se constituyó el día 28 de febrero de 2002 y, en su primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la

contratación del equipo evaluador.

La realización del estudio de evaluación intermedia de este Programa se contrató en el marco de una evaluación continua del programa, cuya licitación se inició con la publicación el 7 de febrero de 2001 en el Boletín Oficial de Cantabria del concurso público, resultando adjudicataria la empresa **97 S & F, S.L** y suscribiéndose el contrato el 27 de julio de 2001.

Durante el mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó una versión provisional del informe, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de julio.

En la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del POI de Cantabria 2000-2006 consideró que el informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 5 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Cantabria 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: www.dgfc.sggp.meh.es.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Aun cuando el saldo global de la aplicación del Programa Operativo Integrado de Cantabria fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de evaluación se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Entre las **sugerencias de carácter financiero** planteadas cabe mencionar:

- Aumentar la dotación financiera de aquellas Medidas que presentasen altos niveles de ejecución financiera, especialmente la de la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)”.

La distribución de la reserva de eficacia se centró básicamente en las Medidas que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa con la excepción de las acciones de desarrollo rural a través de Grupos de Acción Local de la Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)”, cuyo arranque tardío se debió a su vinculación con la puesta en marcha de la Iniciativa LEADER PLUS.

En el caso del FEDER la reserva se distribuyó entre las Medidas que tenían un grado de ejecución superior al 95% de la programación del periodo 2000-2006.

El importe correspondiente al FSE se asignó íntegramente a la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)”.

- Destacar la baja eficacia de la Medida 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” y de la Medida 2.7 “Sociedad de la Información”.

La sugerencia de un posible replanteamiento de la Medida 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” y de la Medida 2.7 “Sociedad de la Información” no se tradujo en la reprogramación de las mismas por estimarse que se produciría la recuperación de estas Medidas en los años que restan del actual periodo de programación.

- Retirar la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía”.

La recomendación de retirar la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía” ya fue considerada y aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 3 de junio de 2003, es decir con anterioridad a la fecha de presentación del Informe de evaluación.

- Reducir la dotación financiera de la Medida 7.4 “Instalación de jóvenes agricultores”.

La reforma de la Política Agraria Común aprobada en 2003, que incluyó un reforzamiento de las ayudas para instalación de agricultores y ganaderos jóvenes (Reglamento (CE) nº 1783/2003) desaconsejó atender esta sugerencia. Además se consideró que la baja ejecución, en términos relativos, podía ser recuperada en la segunda mitad del periodo de programación.

En relación con el **sistema de indicadores** se propuso revisar los objetivos fijados para todo el periodo de programación y ajustar los indicadores de seguimiento que se estaban utilizando.

Atendiendo a estas recomendaciones se presentó una amplia **propuesta de ajuste de indicadores**, aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2004, por la que se suprimían los indicadores considerados de escasa relevancia o los que siendo relevantes no fue posible soslayar las dificultades surgidas a la hora de obtener la información estadística necesaria para realizar su seguimiento. Igualmente se suprimieron los indicadores que eran incongruentes con las actuaciones desarrolladas en la Medida correspondiente y que fueron erróneamente incluidos en la programación inicial.

Por otra parte se modificaron las previsiones de aquellos indicadores para los que se disponía de una información mas ajustada a la realidad de ejecución del Programa así como las de los indicadores asociados a las Medidas que incrementaron su dotación financiera como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia.

Además, se plantearon las siguientes **recomendaciones de carácter general**:

- Agilizar las reuniones del Comité de Seguimiento.

Tal como se señaló en la última reunión del Comité de Seguimiento, en orden a agilizar el desarrollo de las reuniones se han celebrado en determinadas ocasiones reuniones previas para tratar temas específicos.

También se está haciendo el máximo esfuerzo para que la documentación presentada sea lo más completa y elaborada posible con el fin de que pueda ser fácilmente debatida por los miembros del Comité.

No obstante, en ocasiones, la propia composición del Comité puede resultar excesiva a estos efectos por el elevado número de representantes que intervienen en las reuniones y que, además, se va a ampliar con la participación de los interlocutores económicos y sociales.

Por otra parte, las decisiones adoptadas por el Comité deber ser refrendadas por la Comisión en el menor tiempo posible, ya que en caso contrario no pueden llevarse a la práctica y complican el desarrollo de las reuniones.

Sin embargo se producen importante retrasos en este sentido. Por ejemplo: la reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento el día 3 de junio de 2003 fue adoptada por la Comisión mediante Decisión de 13 de septiembre de 2004. Este hecho originó graves distorsiones y retrasos en la ejecución del Programa.

- Intensificar la participación de los agentes socio-económicos en el ámbito de la programación.

Dado que previsiblemente la programación 2000- 2006 se va a mantener en lo que resta del actual período de programación, esta sugerencia se tendrá en cuenta en el próximo período de programación.

- Incorporar las **Prioridades horizontales** de forma más efectiva.

Igualdad de oportunidades

En la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Cantabria, celebrada el día 30 de septiembre de 2003, el Órgano Intermedio planteó la posibilidad de realizar un análisis a posteriori, en estrecha colaboración con el Organismo de Igualdad de Cantabria, de la incidencia del principio de igualdad de oportunidades en todas las Medidas del Programa.

Conforme a los compromisos adquiridos en el Pacto de Gobierno para Cantabria y en cumplimiento del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria 2003-2006, el Gobierno de Cantabria ha aprobado la "Declaración de compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" por la que se acuerda que las distintas Consejerías y

Direcciones Generales se responsabilizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la adopción de medidas que exija el Proyecto de la Unidad de Igualdad de Género.

Este acuerdo se fundamenta en los criterios de cooperación y colaboración que serán garantizados con la creación de una Comisión para la Igualdad de Género de la que forman parte todas las áreas de Gobierno. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2004).

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.
- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos.

A partir de las últimas elecciones, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que elevó la responsabilidad en el rango en esta materia. El Instituto de la Mujer quedó adscrito a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Medio Ambiente

Con el fin de facilitar la integración de las prioridades ambientales en la ejecución del Programa por parte del Gobierno de Cantabria se ha creado el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Sociedad de la Información

La integración de este principio se materializa básicamente en la Medida 2.7 “Sociedad de la Información”, que ha experimentado un aumento importante con la campaña del Gobierno de ayudas a la compra de ordenadores y conexión a Internet.

Cantabria ha sido la segunda Comunidad Autónoma que más ha incrementado el acceso a Internet. En un año se ha pasado de ocupar el octavo puesto con un 25,5 % de hogares con Internet al quinto puesto con un 35,3%.

- Mejorar la dotación en recursos humanos.

Tanto por parte del Gobierno Regional como por parte de la Autoridad de Gestión se han adoptado medidas para mejorar la dotación de recursos humanos.

- Intensificar la publicidad de las actuaciones desarrolladas.

Con el fin de que las obras financiadas por los Fondos Estructurales sean visibles el Gobierno de Cantabria ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 mediante la instalación de vallas informativas.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, las convocatorias de ayudas públicas han sido publicadas a través de los Diarios Oficiales, medios de comunicación regionales, Delegaciones y Oficinas de información, etc.

De acuerdo con el Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria, en mayo de 2003 se llevó a cabo una amplia campaña publicitaria a través de prensa, revistas, medios audiovisuales, televisión, marketing directo, etc.

A través de la página web www.cantabriayeuropa.com se difunde el POI en formato pdf descargable.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se publica un folleto divulgativo sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA.

Igualmente, desde la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico se realizan diversas acciones de difusión y publicidad que garantizan la información sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, que se concretan en: anuncios en la prensa regional, web emplea@cantabria, Guía de ayudas al empleo, Guía de cursos de formación para el empleo, tríptico de ayudas a la mujer, etc.

Por otra parte, con el fin de aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 la Autoridad de Gestión elaboró el Plan de información y publicidad.

Además, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda acometió la creación de una página web con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. En dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presentasen una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión Grupo Técnico de Evaluación del MCA, concretándose en los siguientes aspectos:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región. Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005

- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

El contrato para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Cantabria se adjudicó a la misma empresa que realizó el estudio anterior: **97 S & F, S.L**

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador del Programa Operativo Integrado de Cantabria presentó un Informe provisional de actualización de la evaluación intermedia el día 30 de junio de 2005 que se distribuyó a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del Programa para que realizasen las observaciones que estimasen pertinentes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del Informe final, que fue entregado el día 31 de agosto de 2005.

En la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, el Grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, con fecha 7 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 13 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Principales conclusiones del Informe de actualización de la evaluación intermedia.

La actualización de la Evaluación intermedia puso de manifiesto que la ejecución del Programa Operativo Integrado de Cantabria estaba llevando un ritmo y desarrollo adecuados.

Tanto la ejecución física y financiera como el grado de eficacia y eficiencia fueron considerados satisfactorios y el estudio de proyección de resultados puso de manifiesto que no se plantearían problemas sustanciales en la consecución de los objetivos previstos.

Respecto a los impactos obtenidos por el Programa se indica que, en general, ha sido acertada la línea seguida en la priorización de las actuaciones teniendo en cuenta las necesidades existentes, habiéndose detectado importantes avances en la mayor parte de los ámbitos de actuación prioritarios.

Según se recoge en el Informe de actualización, las recomendaciones formuladas en la Evaluación intermedia fueron consideradas en su práctica totalidad, habiéndose adoptado medidas concretas para su implementación lo que ha permitido el progreso previsto en los diferentes ámbitos tratados.

No obstante, se estima que algunas de las recomendaciones siguen vigentes especialmente las dirigidas a:

- Mejorar la gestión operativa.
- Aumentar la dotación de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la programación, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- Simplificación de los sistemas informáticos.
- Mejorar los procesos de programación, aumentando la participación de los agentes socioeconómicos.
- Intensificar la integración de las prioridades horizontales.

Respecto a la finalización del actual período de programación se señala que no se ha detectado la necesidad de plantear nuevas reprogramaciones puesto que la ejecución física y financiera del Programa Operativo se considera satisfactoria y recientemente han sido realizados los ajustes que se han considerado necesarios.

De cara a la programación del período 2007-2013 se concluye que el Programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la Agenda de Lisboa y de la Estrategia Europea aprobada en Gotemburgo, pero aún existe un margen de mejora sustancial que habrá que desarrollar en esta nueva etapa.

Aun cuando en el periodo 2000-2006 la priorización de las actuaciones con relación a las necesidades existentes ha sido acertada, habiéndose producido importantes avances en la mayor parte de los ámbitos de intervención, se estima oportuno consolidar los resultados que se están obteniendo en próximas programaciones.

En líneas generales sería necesario identificar las carencias más específicas y concentrar en ellas los recursos. Por otro lado se plantea la conveniencia de alcanzar un mayor nivel de eficacia y eficiencia, concentrando los recursos en las actuaciones más exitosas de este período que cubran necesidades aún vigentes y abordando el resto desde perspectivas que se adapten a las nuevas necesidades socio-económicas.

Desde el punto de vista de la gestión será necesario prestar especial atención a la dotación de los recursos humanos necesarios para abordar las tareas de seguimiento y gestión, al correcto funcionamiento de las herramientas informáticas, a la adecuada selección inicial de los indicadores de seguimiento y a la disposición de definiciones comunes sobre el contenido de los mismos.

Por otra parte debe potenciarse la participación de los agentes garantes de los principios horizontales en la programación y en el seguimiento de las actuaciones.

En cualquier caso, en los próximos años deberán apoyarse las políticas públicas que garanticen el avance de los objetivos fijados por la Agenda de Lisboa y la Estrategia de Gotemburgo, para lo cual deberán afrontarse los siguientes retos:

- Creación neta de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos.
- Aumentar la competitividad y productividad de la empresa regional, fomentando las nuevas tecnologías de la información, los procesos de innovación y los niveles de cualificación de los trabajadores.
- Impulsar la sociedad del conocimiento mediante la mejora de las políticas relativas a la sociedad de la información y de I+D.
- Potenciación de infraestructuras económicas y sociales que contribuyan a elevar el bienestar de los ciudadanos, favoreciendo especialmente las infraestructuras de apoyo a iniciativas de desarrollo local y las infraestructuras de comunicación.
- Continuar apostando por la protección del medio ambiente con el fin de conservar el patrimonio natural y los ecosistemas de la región. En este sentido, el Consejo Asesor de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria contribuirá a facilitar la integración de las prioridades ambientales.
- Mejorar la accesibilidad de la mujer al mercado de trabajo a través de mayores ayudas, priorización en la selección de candidatos, menores requerimientos de inversión, líneas específicas, etc. La Unidad de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de Cantabria está llamada a desempeñar un importante papel integrador desde las primeras fases de la nueva programación.
- Desarrollo de las infraestructuras agrarias y fomento de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales.
- Protección del medio ambiente forestal.

5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 estuvo condicionado por dos factores singulares que contribuyeron a retrasar su ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa, 3 de marzo de 2001, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución del primer bienio. Determinados organismos no comenzaron su ejecución al estar esta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. A ello hay que sumar las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un nuevo Programa plurianual.

Por otra parte, el diseño y utilización de una nueva aplicación informática y la consecuente adaptación de las aplicaciones informáticas de los distintos organismos que participan en el Programa, requirió un período de aprendizaje y familiarización que determinó importantes retrasos en la grabación de los datos correspondientes.

Estos hechos ya fueron señalados en los anteriores Informes anuales en los que se hacía especial referencia a que los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos no se consideraron definitivos hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001.

En el caso concreto de las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER**, competencia de la Administración Regional se señaló en anteriores informes que a raíz de la puesta en marcha del nuevo procedimiento informático para la transmisión de datos entre, por una parte, las diferentes Consejerías del Gobierno de Cantabria y la Dirección General de Economía y, por otra, entre ésta y la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se pusieron de manifiesto diferentes problemas que afectaron de una manera directa a la gestión del Programa y a la posterior transmisión de datos.

En cualquier caso, la desfavorable situación de partida se ha visto compensada con la creciente ejecución registrada en las anualidades 2001- 2005.

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.513.812 euros de coste total, que supone una ayuda comunitaria de 1.100.358 euros, que representa un 0,36 % de la ayuda total del Programa.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: un 63,37 % para el FEDER, un 30,27 % para el FSE y un 6,36 % para el FEOGA-O.

Sobre el coste total el reparto de las diferentes asistencias es: un 61,42% FEDER, un 29,33% FSE y un 9,25% FEOGA-O.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas”, en el eje 9 del Programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2005, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2005

Euros			
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	388.580,00		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		148.592,88	
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	10.818,22 180.302,77	14.864,05 116.533,41	84.032,04 1.701,49
TOTAL	579.700,99	279.990,34	85.733,53

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Cantabria se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, siete de marzo de 2001, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se realizaron a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se

instó a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios** el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “**plan de información y publicidad**” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan se centran en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia **página web**, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la

programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para

los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Igualmente, en la página web del **Ministerio de Administraciones Públicas** se proporciona información sobre las inversiones incardinadas en la Cooperación Económica Local del Estado, en la que se detallan aquéllas que son cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Por parte de la **Consejería de Economía y Hacienda** del Gobierno de Cantabria se ha actuado en dos frentes:

1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y las medidas que contempla.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, para las ayudas públicas a empresas, la información se difunde principalmente a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales.
- Publicación en los medios de comunicación regionales de la convocatoria de ayudas para los diferentes sectores productivos.
- A través de las Delegaciones y Oficinas de información de los organismos intermedios.
- Anuncios de las convocatorias en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos:

Respecto a los instrumentos de información y publicidad detallados en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, con el fin de que las obras financiadas por los Fondos Estructurales sean visibles, se ha cumplido con la obligación de instalación de vallas informativas con los criterios establecidos en el citado Reglamento.

Con relación a las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales, cuyo inicio o ejecución se publica en la prensa regional, se señala que dicha actuación ha recibido financiación de los fondos comunitarios.

A finales de 2002 se realizaron los procedimientos administrativos necesarios para la puesta en marcha de un Plan de Comunicación, adjudicándose a una empresa especializada mediante concurso público.

En marzo de 2003, se presentó el **Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria**".

Este Plan de Información y Publicidad tiene por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar a la opinión pública en general, una visión de conjunto de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en Cantabria, que proporcione al público una idea clara del importante impacto que tienen sobre el desarrollo regional.

El Plan fue diseñado atendiendo a lo dispuesto en la legislación regional y comunitaria respecto a la divulgación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (Decreto 57/2002 de Cantabria; Reglamentos 1.260/1999 y 1159/2000 de la UE).

Asimismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el capítulo 6º del Complemento de Programa del POI de Cantabria, en relación a las acciones de información y publicidad.

Se cumple además con el requisito de aportar una solución integral en la que “el alcance del contenido de los trabajos comprende todas las actuaciones que en la ejecución del POI realice la Comunidad”.

Dentro de la ejecución del Plan de Información y Publicidad del POI de Cantabria, se realizó una contundente campaña publicitaria de divulgación del Programa y de las intervenciones cofinanciadas por los fondos estructurales en Cantabria.

La campaña publicitaria se planificó sobre los principales medios de comunicación de la región, diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior (vallas de gran formato y cabinas de telefónicas), empleándose también las nuevas tecnologías (página web, CD interactivo) y acciones de marketing directo. Asegurando así una cobertura óptima de toda la población de Cantabria. El ámbito temporal de la campaña se extendió a lo largo de los meses de mayo y junio de 2003.

Al finalizar la campaña se llevó a cabo un estudio para evaluar la repercusión e impacto de la misma sobre la población objetivo. El trabajo de campo se realizó a finales del mes de junio, mediante entrevistas personales con cuestionario estructurado y precodificado, sobre una muestra poblacional de 845 personas mayores de 18 años, aplicando criterios de estratificación según la edad, sexo y población. Los resultados del estudio arrojaron como principales conclusiones que la campaña:

- Fue adecuada en sus planteamientos (valoración positiva del 95% de los entrevistados).
- Alcanzó un elevado grado de penetración (reconocimiento por parte del 32% de la población objetivo en solo dos meses).

Durante el año 2004, a través de la de la página web www.cantabriayeuropa.es se difundió el Programa Operativo en formato pdf.descargable y el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Cantabria.

En el año 2005 se continuó actualizando la página web habiéndose incorporado el Complemento de Programación, los Informes anuales y el Informe de actualización de la evaluación intermedia. Todos los documentos están disponibles en formato pdf. descargable.

Asimismo, a través de la consultora externa 97 S&F S.L., se realiza un seguimiento de las acciones de comunicación que el Gobierno de Cantabria tiene la obligación de realizar habiéndose comprobado que se cumplían las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000.

En relación con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el año 2001 desde la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca** se publicó un folleto divulgativo (38 páginas a color) con un resumen de las medidas en favor del sector agroalimentario y del medio rural, contenidas en el Programa Operativo. Se trata, en líneas generales, de un resumen del Complemento del Programa para dar a conocer su contenido a los potenciales interesados. En una primera tirada se realizaron 400 ejemplares que se distribuyeron tanto a entidades y asociaciones

vinculadas con estos sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, Entidades Asociativas, Grupos Comarcales de Desarrollo Rural, Federación de Municipios, etc.), como al público en general a través de las oficinas de información.

Durante el año 2002, además de las actuaciones generales, se continuó la difusión del folleto divulgativo sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA, haciéndolo llegar a entidades de todo tipo vinculadas con el sector agroalimentario.

Coincidiendo con la puesta en marcha de los Planes Comarcales de Desarrollo Rural de la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión" se editó un tríptico del que se difundieron 10.000 ejemplares a través de Ayuntamientos rurales, Grupos de Acción Local, Organizaciones Agrarias etc.

Finalmente, durante el año 2001 la **Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico** realizó diversas acciones de difusión y publicidad, que garantizan la información sobre las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a los beneficiarios potenciales y finales, como a la opinión pública:

- Anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando claramente la participación de la Unión Europea y del FSE, como en el resto de los comunicados publicitarios.
- Actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes correspondientes a la red de información en soporte web empleacantabria.com. Esta web contiene información referente al empleo y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Como exige el Reglamento 1159/2000, menciona la participación de la UE y del FSE en la página de presentación, y tiene un vínculo hacia las demás páginas web de la Comisión Europea relativas a los distintos Fondos Estructurales.
- Elaboración de una "Guía de ayudas al empleo". Destaca el hecho de que, en la elaboración de esta guía, se incluyeron como ilustración dibujos sobre prevención de riesgos laborales realizados en un concurso infantil, fomentando así también la cultura de la prevención y la seguridad y salud en el trabajo.
- Realización de un cartel para la presentación de la "Guía de ayudas al empleo".
- Distribución en el ámbito empresarial de las "Guías de acción positiva de la mujer".
- Contratación del suministro de modelaje para la solicitud de ayudas al empleo.
- Elaboración de una "Guía de cursos de formación para el empleo".
- Realización del estudio "La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las PYMES entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria".

Las acciones de información y publicidad desarrolladas durante el año 2002 se concretaron en: anuncios en la prensa regional, web emplea@cantabria, Guía de ayudas al empleo, Guía de cursos de formación para el empleo, tríptico de ayudas a la mujer, etc.

Por otra parte, la participación de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo ha sido mencionada en las órdenes de convocatoria y en los convenios sobre las intervenciones cofinanciadas, además de incluir en todos los modelos de solicitud el emblema europeo.

Por último, señalar que en los organismos que se benefician de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los centros de Formación Profesional y

en los que se realizan itinerarios integrados de inserción, se ha colocado un cartel sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, la Formación Profesional y el empleo, mencionando la participación del FSE. Así mismo, se ha informado a los beneficiarios de las actividades de formación sobre su participación en medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando el porcentaje de la ayuda correspondiente.

En el año 2003 se mantuvieron las mismas acciones de publicidad realizadas en los años 2001 y 2002 (página web emple@cantabria, Guía de Ayudas al Empleo 2003, Guía de promoción del empleo de la mujer, reedición del cartel con la misión del FSE, etc.

Además de lo anterior, en el ámbito de la difusión y publicidad del FSE destaca la celebración de la Jornada técnica “EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO AL EMPLEO EN CANTABRIA: PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006 E INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL”, el 4 de diciembre de 2003, organizada por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria y la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Entre los ponentes de la misma cabe citar: Director General de Trabajo, Director del Servicio Cántabro de Empleo, y responsables de la gestión del FSE en Cantabria, miembros de la UAFSE y un representante de la empresa S&F (contratada por el Gobierno de Cantabria para la realización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo de Cantabria).

Se produjo una gran afluencia de asistentes entre los que destacan: trabajadores/as de la Dirección General de Trabajo y del Servicio Cántabro de Empleo, organizaciones que trabajan en el ámbito del Empleo y la Formación Profesional (sindicatos, CEOE, entidades sin ánimo de lucro, Agencias de Desarrollo Local, etc.).

En el año 2004 se llevaron a cabo las mismas acciones de publicidad realizadas en los años anteriores: página web emple@cantabria, Guía de Ayudas al Empleo, Guía de promoción del empleo de la mujer, etc.

Durante el año 2005 se han mantenido las actividades de publicidad y difusión mencionadas anteriormente, y se han producido otras nuevas. Como novedad, destaca el “I Salón de empleo y formación de Cantabria”, que se celebró en el Palacio de Exposiciones de Santander en el mes de abril. Dentro del Salón, Emcan-Servicio Cántabro de Empleo instaló un stand en el que se informó a particulares y empresas sobre las ayudas al empleo y a la formación profesional otorgadas por Emcan y cofinanciadas por el FSE. Además de lo anterior, se realizaron otras actividades de divulgación, como la “mesa redonda sobre los programas de apoyo al autoempleo de Cantabria”.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Cantabria y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

➤ Instrumentos de tutela ambiental e Industria

Mediante el *Reglamento (CEE) N° 1836/93, del Consejo, de 29 de junio de 1993*, se establecían normas para que las empresas del sector industrial pudieran adherirse con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, y tenía como objetivo promover la mejora continua de los resultados de las actividades industriales en relación con el medio ambiente.

La *Decisión 264/97/CE, de 16 de abril*, establece el reconocimiento de procedimientos de certificación de conformidad con el art. 12 del Reglamento n° 1836/93, de 29 de junio de 1993.

Por su parte la *Decisión de la Comisión 265/97 de 16 de abril*, sobre reconocimiento de la norma internacional ISO 14001: 1996 establece especificaciones para sistemas de gestión medioambiental de conformidad con el art. 12 del Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial de adhieran, con carácter voluntario, a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Posteriormente se adopta el *Reglamento (CE) N° 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001*, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, quedando abierto el EMAS a todas las organizaciones que produzcan efectos sobre el medio ambiente.

Reglamento (CE) n° 196/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para tener en cuenta la norma europea en ISO 14001:2004, y se deroga la Decisión 97/265/CE. DOUE número L 32, de 4/02/2006).

Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales

En el ámbito estatal el *Real Decreto 85/1996, de 26 de enero*, se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambientales.

En el ámbito autonómico el *Decreto 110/2001, de 28 de noviembre*, establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Así se designa como organismo competente responsable del registro de las organizaciones en el EMAS, supervisando, por tanto, la inclusión y el mantenimiento de las organizaciones en el registro a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En dicho Decreto se fija el régimen jurídico del registro de las organizaciones que se adhieran al EMAS.

Por otro lado a nivel Estatal el *Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre*, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas tiene por objeto evitar que las instalaciones, establecimientos, actividades, industrias o almacenes, sean oficiales o particulares, públicos o privados, a todos los cuales se aplica indistintamente en el mismo la denominación de «actividades», produzcan incomodidades, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y ocasionen daños a las riquezas pública o privada o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes.

Modificado por *Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre*, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Así mismo la *Orden de 15 de marzo de 1963*, aprueba la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Posteriormente el *Decreto 2183/1968, de 16 de agosto*, del Ministerio de la Gobernación, regula la aplicación del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en zonas de dominio público.

A nivel autonómico el *Decreto 1/1997, de 9 de enero*, crea la Comisión Regional de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Asimismo, el *Decreto 10/2004, de 5 de febrero*, por el que se crea y regula la Agenda 21Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se pretende crear un marco común armonizado que oriente a las entidades locales en el proceso de incorporación de los principios básicos de sostenibilidad en su política municipal.

Por último, *Orden EDU/51/2005, de 31 de agosto*, por la que se establece el Plan de Educación para la Sostenibilidad en el Sistema Educativo de Cantabria.

➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la *Directiva 85/337/CEE del Consejo*, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el *Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio*, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el ámbito regional, la *Ley territorial 11/1990, de 13 de julio*, de prevención del impacto ecológico también regula los posibles impactos de las actividades sobre el medio ambiente, estableciendo la obligatoriedad del Estudio de Impacto Ecológico para la aprobación y ejecución de proyectos. De hecho, el alto valor, la gran variedad y la fragilidad del medio natural de Cantabria justifican la existencia de esta normativa, que es incluso más rigurosa que la nacional, para salvaguardar el medio ambiente de posibles efectos nocivos.

A nivel regional el *Decreto 50/91, de 29 de abril*, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria es la normativa más importante de evaluación de impacto ambiental. Dicho Decreto fue modificado posteriormente por el *Decreto 77/1996 de 8 de agosto*.

Con posterioridad la *Directiva 97/11/CE del Consejo*, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente ha sido aprobada la *Directiva 2001/42 de 27 de Junio de 2001* relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En el año 2003, se aprobó la *Directiva 2003/35/CE*, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE.

En el año 2004, se aprobó la *Directiva 2004/35/CE* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales

A nivel estatal, con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulga el *Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre* que modifica el Real Decreto legislativo hasta ahora en vigor.

Por lo que se refiere a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria.

En el primero de los casos, es decir, cuando corresponda a la Administración General del Estado su aprobación y no estén sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa estatal, y sin embargo deban someterse a la misma por indicarlo la

legislación de la Comunidad Autónoma, la citada evaluación se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento abreviado que a tal efecto se establezca reglamentariamente por el Estado.

El Real Decreto legislativo 1302/1986, ha sido modificado por la *Ley 6/2001, de 8 de mayo* de evaluación de impacto medioambiental.

En dicha Ley se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

Posteriormente, el Real Decreto legislativo 1302/1886, ha sido modificado por el artículo 127 de la *Ley 62/2003, de 30 de diciembre*, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En dicha Ley se modifican los artículos 2 y 9, se añade una nueva disposición adicional, la cuarta y por último se modifica la disposición final tercera del Real Decreto Legislativo 1302/1886.

➤ Contaminación atmosférica.

Otro elemento determinante en la prevención de daños ambientales hace referencia a la normativa sobre *contaminación atmosférica*. En este sentido la *Ley 38/1972 de 22 de Diciembre*, de Protección del ambiente atmosférico y el *Decreto 833/1975 de 6 de Febrero*, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de 22 de Diciembre de protección del ambiente atmosférico constituyen la normativa básica al respecto. Recientemente el *Real Decreto 117/2003, de 31 de enero*, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debido al uso de disolventes en determinadas actividades completa la normativa en este sector.

➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Asimismo, es de destacar que en el ámbito autonómico está vigente en Cantabria el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Cantabria y Espacios Naturales de Cantabria.

Por otro lado el Real Decreto 384/2002, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, permite compatibilizar los ecosistemas con el desarrollo económico y los usos tradicionales, consolidando el parque como unidad de gestión y recuperar la cohesión del territorio. Con una vigencia de seis años y una financiación de 67 millones de euros, este Plan es el primero que se aprueba según el nuevo modelo de gestión compartida de Parques Nacionales.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (PRUG) desarrolla la ley de declaración del Parque Nacional, que asegura la coherencia en la gestión desde el respecto a las competencias autonómicas.

Decreto 61/2004, de 17 de junio, sobre carreteras de especial protección por atravesar Espacios Naturales Protegidos de Cantabria. Dicho decreto regula el régimen de las carreteras singulares de especial protección ecológica y paisajística por atravesar Espacios Naturales Protegidos y declara las carreteras o tramos de carreteras de la Red Autonómica de Carreteras de Cantabria que tienen tal condición.

Respecto de las obligaciones derivadas de la **Red Natura 2000**, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpone la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

La Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

En cuanto a la normativa autonómica, se cumplirá con:

- Decreto 110/1986, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Decreto 9/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos en Cantabria.
- Decreto 51/1988, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 9/1988.

- Decreto 22/1990, de 7 de Mayo, por el que se aprueba la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios.
 - Decreto 31/1991, de 21 de marzo, por el que se autoriza la constitución de una sociedad regional con la denominación de “Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.”.
 - Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se regula el contenido mínimo de los estudios de minimización de residuos peligrosos.
 - Ley de Cantabria 8/1993, de 18 de Noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria.
 - Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria 1997-2002.
 - Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.
 - Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.
 - Decreto 160/2005, de 15 de diciembre, por el que se fijan los precios públicos del Gobierno de Cantabria para determinadas actividades de gestión de residuos urbanos y hospitalarios
- Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La *Directiva 96/61/CE*, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto.

Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la *Ley 16/2002, de 1 de julio*, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007. En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

En la mencionada Ley se dispone que las Comunidades Autónomas designarán al órgano ante el que debe presentarse la solicitud de autorización ambiental integrada, así como al órgano para otorgar las autorizaciones ambientales integradas. Asimismo, se ha considerado conveniente la creación de una Comisión de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, cuya función consiste en la emisión de un informe con carácter preceptivo previo a la redacción de la propuesta de resolución.

Por todo ello, se ha aprobado el *Decreto 9/2004, de 5 de febrero*, por el que se designa órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada y se crea la Comisión de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

Recientemente, se aprueba la *Decisión 2006/194/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2006*, por la que se establece el cuestionario referente a la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (PCIC).

- Agua, Costas y Puertos

La *Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril*, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

En aplicación del principio “quien contamina paga” la norma crea un canon de saneamiento, configurado como tributo autonómico que recaerá sobre todos aquellos que, dentro de las condiciones generales reguladas en la Ley, viertan aguas residuales manifestándose el vertido.

Asimismo crea un órgano autonómico encargado de gestionar el canon: Ente del Agua y Medio Ambiente. Órgano competente en la construcción de los sistemas de saneamiento y al que también se le encarga específicamente la función del control de vertidos a las redes de saneamiento públicas, que resulta absolutamente necesario para conseguir el cumplimiento de objetivos de calidad, así como preservar la salud de los operarios y la integridad de las estaciones de depuración. Por último y teniendo en cuenta su especialidad, se le encomienda actividades específicas en el control de vertidos al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Así en desarrollo de lo previsto en el Capítulo V de la Ley de Cantabria 2/2002, se aprueba el *Decreto 11/2006, de 26 de enero*, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico –Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria.

Se presta especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola. Esta Directiva ha sido transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

Así mismo en el ámbito autonómico el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene por objeto establecer las medidas organizativas necesarias para hacer posible el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 28/1988, de Costas.

Posteriormente, el Decreto 48/1999, de 29 de abril, ha sido modificado por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre. El nuevo concepto de «cuenca hidrográfica» introducido en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, incluye en el mismo ámbito de gestión las aguas continentales, de transición (estuarios) y costeras. Por ello, es evidente que la gestión del Ciclo Integral del Agua no estará completa hasta que las aguas de transición y costeras se integren en el mismo esquema competencial que el resto. Por este motivo, se modifica el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para atribuir la competencia sobre la materia que en el mismo se regula a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua y no a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como quedaba asignada hasta el momento.

El Parlamento de Cantabria aprobó La Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, que pretende establecer técnicas jurídicas que garanticen el crecimiento armónico y un respeto exquisito a un medio ambiente sostenible y a su vez, la búsqueda de la integración de la planificación portuaria en la ordenación territorial y el hallazgo de mecanismos jurídicos que permitan compatibilizar la

aparición o ampliación de los puertos con el entorno urbano en el que se localizan.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del Gobierno de Cantabria, participan en la **Red de Autoridades Ambientales de España**, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de los países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que 4.562 alumnos/as han realizado el módulo de sensibilización ambiental en los años 2000-2005. A partir del año 2002, todos los cursos de formación incluyen obligatoriamente el citado módulo.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales** para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas

- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo del año 2005 se continuó impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

En el año 2005 se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que, por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo de dicho año tal como estaba previsto. No obstante se espera llevarse a cabo a lo largo del año 2006.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental del Gobierno de Cantabria.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de

Cantabria ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el **Grupo Temático de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los **Grupos de Trabajo** específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” (mayo de 2005), “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Indicadores de

Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), y “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” (junio de 2005).

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

Hasta la fecha la Red ha organizado veinticinco **Jornadas Temáticas**, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del periodo de programación 2007-2013.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

Red Europea de Autoridades Ambientales

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -EAEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la

Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España, participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo ("Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales", "Financiación de la Política del Agua" e "Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente"), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido ("Financiación de la Política del Agua").

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen

nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

En el periodo 2001-2005 la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico ha tenido en cuenta el principio de transversalidad de la siguiente forma:

- Toda la oferta de Formación Profesional Ocupacional incluye obligatoriamente la impartición de un módulo de 5 horas de sensibilización y promoción de la igualdad.
- En el desarrollo de las medidas 42.6, 42.7, y 42.8 se apoya más intensamente que en el caso de los varones (consecuentemente con su mayor tasa de desempleo) la contratación de mujeres, con independencia de su edad o tiempo en desempleo.
- En las medidas del eje 43 también es mayor la aportación económica de las respectivas ayudas que en el caso de los varones.
- También se presta mayor apoyo, y se exige menos esfuerzo inversor a las mujeres en la medida 1.8, debido a que tienen mayores dificultades para iniciar una actividad autónoma empresarial.

Paralelamente, se han llevado a cabo medidas específicas para promover el empleo de la mujer y reducir las desigualdades aún existentes, dentro del eje 45, subvencionando:

- A las PYMES que asciendan o promocionen profesionalmente a trabajadoras en activo.
- A las empresas que contraten o transformen contratos temporales en indefinidos de mujeres, en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.
- A las mujeres desempleadas, con hijos menores de tres años, que inicien una actividad empresarial como autónomas, con “rentas de conciliación” y de “ayudas de estabilidad en el empleo autónomo”.
- A las empresas que pongan en marcha Planes de Acción Positiva para la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la

igualdad.

- A las entidades que desarrollen “programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres”.

Merecen especial consideración también las medidas de acompañamiento a la formación, consistentes en ayudas para el cuidado de personas dependientes, con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral, que se han llevado a la práctica en las medidas 45.16 y 45.17.

Por otro lado, en las actividades de información y publicidad de las líneas de ayudas que incorporan la perspectiva de género, se publican folletos que contienen todos los programas de ayudas al empleo, incluidos los específicos de mujeres. Además de lo anterior, se editan y difunden folletos que sólo contienen referencias a ayudas al empleo de la mujer, en aras a potenciar su efectividad y conocimiento.

También es importante señalar que en la página web empleacantabria.com se ha habilitado un espacio sobre “Igualdad de oportunidades”, con información referente a proyectos, jornadas, etc.

Consecuentemente con la atención a este principio transversal, en la información de los indicadores de realización y de resultado de cada medida cofinanciada por el F.S.E., se han facilitado datos de los beneficiarios desagregados por sexo, sistemáticamente. El análisis de tales indicadores permite comprobar los progresivos resultados positivos que la intervención está teniendo en el empleo de la mujer, constatado con los datos que la E.P.A. refleja para Cantabria en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. Estos datos se traducen en un importante incremento de la actividad y ocupación de las mujeres, y en una reducción de la tasa de desempleo femenino (mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina, en 2001 la duplicaba, y ya en 2002, 2003, 2004 y 2005 está por debajo del doble de la masculina y de la media nacional).

En octubre del año 2004 técnicas del Servicio Cántabro asistieron al curso “Formación para responsables y gestores/as de Fondos Europeos”, organizado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Por último, es preciso señalar que el 21 de diciembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el “Decreto 132/2004, de 10 de diciembre, de estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo del **Servicio Cántabro de Empleo**”, entrando en vigor el 1 de enero de 2005.

La aprobación de la nueva estructura supuso la creación de nuevos servicios, secciones y negociados. Destaca en este ámbito la creación de la Unidad de Igualdad de Oportunidades.

La *“Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo”* recoge los tres programas de ayudas al empleo de la mujer cofinanciados dentro de la medida 45.18. En consonancia con la importancia de esta materia y con las directrices europeas, Emcan-Servicio Cántabro de Empleo ha añadido otros dos nuevos programas, con cargo a fondos propios del Gobierno de Cantabria:

- Programa IV: “Ayuda para la conciliación de la vida personal, familiar y

laboral de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena y/o participantes de acciones de orientación para el empleo y autoempleo (OPEA), y que tengan a su cargo hijos/as nacidos a partir del 1 de enero de 2002 u otras personas dependientes”.

- Programa V: “Fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar”. Tiene como objeto incentivar a las empresas privadas que contraten personas paradas, en situación de desempleo, para sustituir a titulares de permisos parentales.

Ahora bien, la implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las intervenciones de los Fondos Estructurales se ha llevado a cabo mediante la asociación de las autoridades implicadas en esta materia.

Desde el inicio de la actual programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

A partir de las elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría General de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

En los últimos 25 años, las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución a la mujer como parte de su estatuto de ciudadanía.

El desempleo femenino es superior al masculino, se mantiene una diferencia salarial relevante por el mismo trabajo, las responsabilidades familiares siguen siendo

asumidas casi exclusivamente por las mujeres y persisten las dificultades para conciliar la vida familiar y profesional.

En definitiva, la discriminación histórica de las mujeres aún no se ha erradicado en una sociedad que sigue sin ofrecer iguales oportunidades a todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho acuerdo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas recogidas en este acuerdo durante el año 2006.

La **página web** del Instituto de la Mujer cuenta con una sección donde se publica la información actualizada sobre los trabajos que se están desarrollando en relación con la integración de la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, las jefaturas de fila de los gestores de Fondos de las Comunidades Autónomas (normalmente las Consejerías de Economía y Hacienda como gestores del FEDER para Objetivo 1 y las Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

6.4. Normativa de Competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

En cuanto a las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, que conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1257/99 no están sometidas al procedimiento de notificación en el marco de los artículos 87 a 89 del Tratado, las disposiciones autonómicas de aplicación de las medidas incorporan todos los requisitos exigidos por las vigentes Directrices sobre ayudas estatales en el sector agrario. El texto completo de estas disposiciones autonómicas figura como Anexo en el Complemento de Programa vigente, cuya actualización fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el día 6 de mayo de 2004.

Durante el período 2000-2004 no se ha producido ninguna variación significativa con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo

constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria cabe señalar que con fecha 28 de enero de 2000 se creó la base de datos de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, con el fin de establecer un procedimiento eficaz y garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias europeas que limitan la concesión de ayudas públicas, se dictó el Decreto 56/2002, de 30 de mayo, de notificación y registro de ayudas públicas desarrollado por Orden de 24 de junio de 2002.

El Decreto 56/2002 (BOC 13-06-2002) tiene por objeto establecer las medidas que garanticen el cumplimiento de las normas comunitarias europeas relativas a la notificación de los proyectos de ayudas públicas, así como al control de las ayudas que sean propuestas para su concesión, o se concedan, con fondos públicos a empresarios individuales, a pequeñas y medianas empresas o a grandes empresas que operen o realicen inversiones que afecten a la actividad económica en general y al empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo las ayudas a la formación específica y a la formación general.

Las medidas que se prevén en el Decreto 56/2002 son aplicables a los regímenes de ayudas individuales que se establezcan, se propongan para su concesión o se concedan por los órganos competentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, así como por los de las Sociedades Públicas de carácter mercantil, que perciban subvenciones de explotación o de capital con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por los de la Administración Local, en el caso de las ayudas financiadas con cargo a las transferencias de créditos procedentes de dichos Presupuestos Generales.

La Orden de 24 de junio de 2002, de desarrollo del Decreto 56/2002, de 30 de mayo, sobre Notificación y Registro de ayudas públicas (BOC 28-06-2002), establece el procedimiento concreto que deben seguir los órganos gestores de ayudas públicas

previsto en el ámbito del Decreto 56/2002, tanto para la Notificación como para el Registro de las ayudas públicas.

En ambos casos (Notificación y Registro) el órgano gestor de las ayudas públicas trasladará a la Dirección General de Economía (Unidad Administradora) la información establecida en la Orden de 24 de junio de 2002 mediante el soporte informático y cumplimentación de los impresos contemplados en la misma.

El Decreto 56/2002 de Cantabria entró en vigor el día 1 de julio de 2002.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

Las disposiciones necesarias para garantizar la compatibilidad con la PAC (por ejemplo: limitaciones en sectores sin salidas normales en los mercados) y para asegurar el respeto del artículo 37.2 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 se han incorporado a la legislación autonómica, cuyo texto completo figura en el Anexo al Complemento de Programa aprobado. Esta normativa autonómica, de aplicación obligatoria para todas las unidades gestoras, se considera la vía más adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la gestión de las ayudas.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE).

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera

- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYMES.

16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el Empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO A COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
1	18	<p>Proponer un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida</p> <p>Oferir vías de inserción profesional a los jóvenes</p> <p>Mejorar la empleabilidad de las mujeres</p> <p>Fomentar la actividad empresarial de las mujeres</p> <p>Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral</p>	703.660,77	457.379,50	233	152
	19	<p>Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo...</p> <p>Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo</p> <p>Oferir a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral</p> <p>Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración</p>	102.413,92	76.810,44	39	39
TOTAL DIRECTIVO			230.830,39	173.122,79	196	196
			200.005,97	150.004,48	174	174
			1.236.911,05	857.317,21	642	561
			0,00	0,00	0	0
			2.634.143,14	1.712.193,05	644	428
			486.274,99	316.078,74	138	103

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO / I COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2005		MEDIDA	INFORME ANUAL 2005			
P.T.A.R	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	168.402,03	117.881,42	109	40
		Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	0,00	0,00	0	0
TOTAL DIRECTIVO			3.288.820,16	2.146.153,21	891	571
TOTAL P.T.A.R			4.525.731,21	3.003.470,42	1.533	1.132

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO / I COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005			
PTAR	DIRECCION	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		COSTE TOTAL			
2	MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m. t.	0,00	0	0
		Sostener la consolidación del empleo existente			
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	22.616,63	15.831,64	8
TOTAL DIRECCION			22.616,63	15.831,64	8
TOTAL PTAR			22.616,63	15.831,64	8

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO / I COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005			
PTAR	DIRECTIVO	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
3	33 AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA	0,00	0	0	
	23 Ampliar e mejorar la inversión en capital humano	0,00	0	0	
	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica	0,00	0	0	
	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	0,00	0	0	
	Asegurar la actualización de niveles de competencias de los trabajadores	1.244.634,18	1.776	705	
	TOTAL DIRECTIVO	1.244.634,18	1.776	705	
	TOTAL PTAR	1.244.634,18	1.776	705	
	TOTAL	5.792.982,02	3.317	1.845	

6.7. Coherencia con otras políticas

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo 2000-2001 dentro del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y financiadas con Fondos Comunitarios han mantenido el principio de coherencia respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.

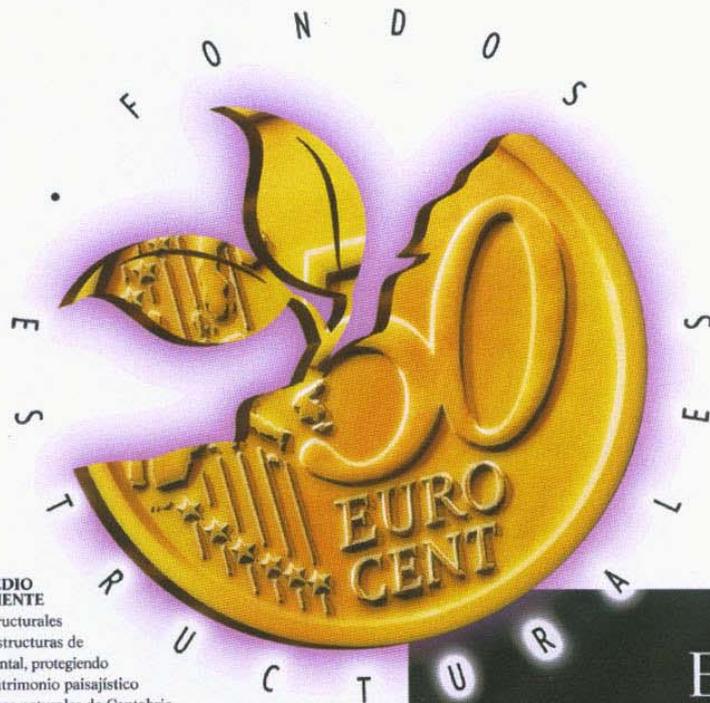
De igual manera ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras financiadas con FEDER y **Fondo de Cohesión**. De esta forma todas las actuaciones en materia de saneamiento que se han llevado a cabo en este periodo con cofinanciación de FEDER son complementarias a las grandes obras de saneamiento efectuadas con financiación del Fondo de Cohesión.

7. GRANDES PROYECTOS.

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo.

ANEXO

Cantabria Económica



EN EL MEDIO AMBIENTE

Con Fondos Estructurales construimos infraestructuras de gestión medioambiental, protegiendo el patrimonio paisajístico y los recursos naturales de Cantabria.

Gestionando acertadamente los recursos europeos, los cántabros avanzamos día a día en la convergencia con Europa. Más de 500 millones de euros de inversión y casi 300 en Ayudas Europeas hasta 2006 (86.000 millones de ptas) para desarrollar a fondo el potencial de riqueza y nivel de vida de nuestra región, en todas sus áreas.



En la competitividad empresarial
Apoyo a la innovación e infraestructuras, para ayudar a la industria de Cantabria a competir en los mercados globales.



En la Sociedad de la Información
Desarrollo de las nuevas tecnologías en el sector público y privado, para llevar sus beneficios a todos los ciudadanos.



En ciudades y patrimonio
Modernización del espacio urbano y conservación del patrimonio, para hacer más habitables y ricas las ciudades y pueblos.



En el medio rural
Ayudamos al incremento y apoyo de la competitividad del sector agrario.

Europa da para mucho

CANTABRIA SUPERA YA EL 82% DE LA RENTA MEDIA EUROPEA



En la formación
Desarrollo de políticas formativas de futuro, para facilitar la integración de todos los cántabros en una sociedad productiva.



En los transportes y la energía
Impulso a las infraestructuras -carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos...- acortando distancias con España y Europa.



COMISIÓN EUROPEA
FONDOS ESTRUCTURALES
Esta información es conforme a los reglamentos 1260/1999 y 1159/2000 de la CE y al Decreto de Cantabria 57/2002, que regulan la obligatoriedad de las Administraciones públicas de divulgar las acciones realizadas con Fondos Estructurales.

HACIENDO CANTABRIA HACEMOS EUROPA



Ejemplos de situación de las vallas



C/ Los Ciruelos
rotonda El Alisal



Av. del Deporte, nº 11
esquina Av. Vicente Trueba



C/ Mies del Ojo (Camargo)





**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERIA DE
OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS**



**OBRA:
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
DEL DEPOSITO REGULADOR DE 5000m³
EN NOJA (PLAN NOJA).**

Proyecto cofinanciado por el

**F.E.D.E.R.
de la Unión Europea**

PRESUPUESTO:

698.440 €

CONSTRUYE: U.T.E.:



EMILIO BOLADO



monobra

6 13:12



PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA



C
E
N
A
V
I



1ª FASE DEL PROYECTO
REALOJO NÚCLEO URBANO









Inauguración de las obras de La Llama

El concejal de Obras destaca la financiación a través de los Fondos Feder

“El reto era devolver este lugar emblemático al uso público”

E. C. Torrelavega
“Casi nunca los fríos datos, por espectaculares que éstos sean, hacen justicia a una obra. Máximo si ésta tiene el reto de devolver al uso público, renovada y modernizada, una de las plazas más emblemáticas de nuestra ciudad: la de La Llama”, señala José Manuel Cruz Viadero.

El concejal de Obras da a conocer algunas cifras: “6.000 cuadrados de plaza, colosada de granito rosa de Forriño y gris perla. En uno de sus laterales y abarcando el conjunto, la escultura especialmente diseñada para la ocasión y el lugar por Lucio Marcos, hijo. Un total de 12 metros de acero cortén y acero inoxidable que, bajo el nombre de *Savia Nueva*, representa el árbol de la vida. La obra escultórica se sitúa junto a un muro de mampostería a una cara vista con lajas de piedra maragata. Otro detalle que hace única la decora-

ción exterior de la nueva plaza es la fuente luminosa a tres niveles. La Llama es una plaza renovada para una ciudad mejor”.

Según Cruz Viadero, “la nueva plaza no desmerece en absoluto en relación a sus antecedentes históricos. Es, como su propio tiempo exige, más funcional y más moderna, pero mantiene las áreas deportivas, con las canchas cubiertas para la práctica del baloncesto. Se han introducido además importantes mejoras en el mobiliario urbano, procediendo a diversificar los elementos de jardinería, alternando tilos, liquidámbar, *Albizia Julibrissin* y naranjos. La plaza es hoy más vistosa, tiene más luminosidad. Merece destacar la pérgola de hormigón sobre pilares metálicos que une las dos salidas peatonales del aparcamiento y bajo la cual se han instalado una docena de bancos dobles”.

El concejal de Obras del Ayun-

tamiento explica que desde el primer momento el equipo de gobierno municipal que preside Blanca Rosa Gómez Morante vio el proyecto de la nueva plaza de La Llama como un todo. Un nuevo espacio público -la plaza propiamente dicha-, pero también un entorno a mejorar. Con esa idea se modificó el proyecto inicial para introducir mejoras y reordenar el anillo viario como parte fundamental del proyecto.

1,5 millones de Europa

Para José Manuel Cruz, en esta obra ha sido determinante la financiación europea a través de los Fondos Feder. Ello ha supuesto una inversión en superficie (plaza más anillo viario) de casi cuatro millones de euros, de los que 1,5 proceden de Europa. Gracias a la estrecha colaboración entre el Ayuntamiento y la CE el anillo viario que rodea la



El concejal de Obras del Ayuntamiento, José Manuel Cruz Viadero.

CUBVAS

plaza experimenta modificaciones que mejoran notablemente la circulación de la zona. Así, la calle Juan José Ruano pasa a ser semipeatonal, lo que va a favorecer la potenciación comercial. El concejal de Obras agradece

a través de estas líneas el trabajo de los técnicos municipales, de la dirección facultativa de la obra y personal de SIEC que han posibilitado un adelanto en varios meses de los plazos previstos para la conclusión de la obra.

